

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 131°

15° Reunión - 8° Sesión ordinaria – 12 de septiembre de 2013

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudouy**
de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkes de Alperovich**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Santiago Eduardo Révora**

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Homenaje a la memoria del señor senador (m.c.) Luis Brasesco.
3. Homenaje en conmemoración a la sanción de la Ley de Trata.
4. Homenaje a la memoria de Salvador Allende.
5. Cuestión de privilegio.
6. Plan de labor.
7. Asuntos entrados.
8. Lanzamiento del programa siempre “ciento por ciento emprendedora”. (O. D. N° 498/13.)
9. Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias. (O.D. N° 505/13.)
10. Modificación de la ley que regula el Instituto Nacional de la Yerba Mate. (O.D. N° 239/13.)
11. Creación de la empresa Transportes Navales Rmpresa del Estado. (O.D. N° 543/13.)
12. Línea telefónica gratuita para atención de consultas de violencia de género. (O.D. N° 504/13.)
13. Día Mundial de la Juventud. (O.D. N° 61/13.)
14. Reconocimiento a Fray Mamerto Esquiú como personalidad sobresaliente del bicentenario de la Patria. (O.D. N° 310/13.)
15. Designación con el nombre de “Doctor Ramón Carrillo” a la sede física del Ministerio de Salud de la Nación e institución del 7 de marzo como Día Nacional de la Salud Pública. (O.D. N° 354/13 y 355/13.)
16. Declaración de interés nacional del paso internacional de San Francisco y del corredor biocénico del noroeste argentino. (O.D. N° 386/13.)
17. Modificación del código penal. Penas por la utilización de servicios sexuales de víctimas de trata de personas. (O.D. N° 523/13.)
18. Registro nacional de deudores alimentarios morosos. (O.D. N° 347/13.)
19. Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 y del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Quilmes, Buenos Aires. (O.D. N° 1.040/12.) Creación del Juzgado Federal de Gualguaychú, Entre Ríos. (O.D. N° 344/13.) Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de la Ciudad de Salta. (S.- 1.371/13.) Creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca. (S.-4.245/13.)
20. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas
 - XII Congreso Internacional de Salud Mental (S.-3.038/13. y S.-3.206/13.)
 - Reconocimiento hacia la pianista Yanina Bolognese (S.-2.767/13.)
 - Declaración como interés educativo a la campaña “Internet Segura” (S.-2.768/13.)
 - IX edición del Festival de Teatro de Rafaela, provincia de Santa Fe (S.-2.844/13.)
 - Reconocimiento hacia la deportista Carolina Lozano. (S.-2.855/13.)

Reconocimiento a las nadadoras Etel y Sofía Sánchez, de Rosario. (S.-2.957/13.)

LXXVII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio “ExpoVenado 2013”. (S.-2.958/13.)

Reconocimiento a médicos investigadores creadores del CODE. (S.-3.057/13.)

Feria Rosario Libro y Lectura 2013. (S.-3.058/13.)

V Encuentro de Museos de Santa Fe. (S.-3.267/13.)

Aniversario del natalicio de Ernesto Sábato. (S.-2.719./13.)

Primer Congreso Argentino sobre el Síndrome de Asperger. (S.-2.857/13 y S.-3.311/13.)

Ciudad de Buenos Aires sede de los juegos olímpicos de la juventud 2018. (S.-2.859/13.)

Segundas Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal de la provincia de Buenos Aires. (S.-2.863./13.)

7° Aniversario de la Batalla de Junín. (S.2.864/13.)

Canonización del Papa Juan Pablo II y de Juan XXIII. (S.2.887/13.)

Pesar por la muerte de Eduardo Falú. (S.-3.132, 3.080, 3.247, 3.341 y 3.433/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan. (S.-3.135/13.)

Megacumbre Pyme. (S.-3.136/13.)

Museo Mundo Dinosaurio. (S.-3.137/13.)

Aniversario de la hazaña del vicecomodoro Marambio. (S.-3.140/13.)

Entrega al Papa Francisco de una estatuilla Martín Fierro. (S.-3.144/13.)

Primer Congreso Internacional de la responsabilidad social. (S.-3.145/13.)

ONG Manos Abiertas. (S.-3.147/13.)

Investigación realizada por la doctora Elvira Calvo. (S.-3.146/13.)

XVIII Reunión Anual Red Pymes Mercosur. (S.-3.148/13.)

Pesar por la trágica explosión en la ciudad de Rosario, Santa Fe. (S.-3.059, 3.082, 3.110, 3.178/13.)

Declaración de interés cultural del libro “De ida solamente”. (S.-5.662/12.)

Declaración de interés cultural del libro “Detrás de la luz”. (S.-28/13.)

Segundas Jornadas Nacionales de Psicología y Derechos Humanos. (S.-3.052 y 2.977/13)

5° Congreso Internacional sobre el arsénico en el medio ambiente. (S.-3.212/13)

Creación del Colegio Público de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la provincia de Corrientes. (S.-2.960/13.)

Declaración de interés de la obra “SuperTanny”. (S.-2.961/13.)

Declaración de interés del libro “Cuentos que no son cuentos”. (S.-3.916/12.)

Proyecto educativo modelo de Naciones Unidas. (S.-2.275/13.)

Festejo del Club Sportivo Belgrano. (S.-2.784/13.)

Sextas Jornadas Internacionales y Segundas Nacionales del Foro Latinoamericano de Comités de Ética de Investigación en Salud. (S.-3.161 y S.-3.261/13.)

I Congreso Internacional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. (S.-2.717/13.)

Cuarto Encuentro Nacional de Newcom de Adultos Mayores. (S.-2.831/13.)

Cuarto Congreso Forestal Argentino. (S.-2.819/13.)

Mapa Legal CREA. (S.-2.817/13.)

Quintas Jornadas de Derecho de la Salud. (S.-2.813/13.)

Aniversario de la Fundación del Fuerte de Andalgalá. (S.-2.524/13.)

Homenaje a Samuel Alejandro Lafone Quevedo. (S.-2.522/13.)

Cuarta Jornada de Integración Regional. (S.-2.725/13.)

Primer Foro Patagónico e Internacional sobre el Agua. (S.-2.820/13.)

Quinto Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano. (S.-2.759/13.)

Cuarta Edición de la ECOVIDI 2013. (S.-3.192/13.)

Jornada sobre problemática de la inclusión de los jóvenes en la sociedad y migración joven. (S.-3.193/13.)

Fallecimiento del abogado y escritor Moisés Penchansky. (S.-2.791/13.)

Ingreso de la Universidad Nacional del Nordeste en el QS University Rankings. (S.-2.792/13.)

Día del médico rural. (S.-2.723/13.)

Aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem. (S.-2.742/13.)

Aniversario del natalicio de Hipólito Yrigoyen. (S.-2.743/13.)

Declaración de interés del libro “Historia de Santiago del Estero”. (S.-2.825/13.)

Vacuna complementaria de las terapias contra el cáncer de pulmón. (S.-2.544/13.)

Día Mundial de Internet. (S.-2.077/13.)

Expo Cytar 2013. (S.-2.625/13.)

X Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática. (S.-2.733/13.)

Inauguración de la obra pública “Fibra óptica al hogar”. (S.-2.822/13.)

XVI Congreso Nacional de FACE. (S.-3.044/13.)

Interpretación del Concierto de Aranjuez por parte de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos. (S.-3.045/13.)

XXIV Congreso Interamericano de Cardiología – XXXIX Congreso Argentino de Cardiología. (S.-3.108/13.)

Expo Apícola Doblás 13. (S.-3.156/13.)

IV Congreso Pampeano del Agua. (S.-3.270/13.)

Teatro Argentino de La Plata. (S.-3.105/13.)
Creación del Teatro del Lago, La Plata. (S.-3.106/13.)
Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas. (S.-3.085/13, 1.838/13 y 3.307/13)
Día Internacional de la Paz. (S.-3.086/13 y 1.883/13.)
Aniversario de “La noche de los lápices”. (S.-3.088/13, 3.162/13, 3.363/13 y 3.234/13.)
Día Internacional de la Democracia. (S.-3.087/13.)
Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. (S.-3.089/13.)
Día Internacional de la Alfabetización. (S.-3.090/13 y 2.445/13.)
Día Internacional de la Lucha contra las Adicciones. (S.-3.091/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata. (S.-3.104/13.)
Día de la Bandera Bonaerense. (S.-3.107/13.)
Día Internacional de las Personas de Edad. (S.-3.103/13, S.-3.375/13 y 2.196/13.)
Día Internacional de la No Violencia. (S.-3.092/13 y 2.233/13.)
Día Mundial de la Visión. (S.-3.093/13.)
Día Mundial de la Salud Mental. (S.-3.094/13.)
Día del Respeto y de la Diversidad Cultural. (S.-3.095/13.)
Día Mundial de la Alimentación. (S.-3.096/13 y 2.987/13.)
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (S.-3.097/13 y 2.988/13.)
Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama. (S.-3.098/13, 2.774/13 y 2.908/13.)
Campaña de prevención del cáncer de mamas. (S.-2.612/13.)
Día Mundial de la Osteoporosis. (S.-2.909 y 3.099/13.)
Día de las Naciones Unidas. (S.-3.100/13.)
Día Mundial de la Información sobre el Desarrollo. (S.-3.101/13.)
Día Internacional del ACV. (S.-3.102/13 y 3.078/13.)
Aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina. (S.-2.982/13.)
Día Mundial del Folklore. (S.-3.076/13 y 2.500/13.)
Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición. (S.-2.837/13.)
Día de la Policía de Santiago del Estero. (S.-2.440/13.)
Día Internacional de la Solidaridad. (S.-2.635/13.)
Día de la Industria. (S.-2.328, 2.912, 2.944 y 3.169/13.)
Día del Inmigrante. (S.-2.773 y 3.253/13.)
Aniversario de la creación de la Confederación General del Trabajo. (S.-2.840/13.)
Aniversario del fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta. (S.-2.636/13.)

Aniversario de la Fundación de la localidad de Herrera, Santiago del Estero. (S.-3.073/13.)

XVI Jornadas Internacionales de Educación. (S.-3.177/13.)

Jornadas entrerrianas de inmigración. (S.-2.806/13.)

Tercer Congreso Internacional sobre la vida y obra de Ezequiel Martínez Estrada. (S.-3.201/13.)

40° aniversario de la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de San Juan. (S.-2.731/13.)

Segundo Festival Internacional UNASUR de Cine. (S.-3.184/13.)

Restitución de la identidad del nieto 109 recuperado, Germán Athansiu Laschan. (S.-3.049/13 y 3.071/13.)

Primer festival nacional de teatro sobre violencia de género. (S.-3.032/13.)

Aniversario de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. (S.-2.480 y 3.041/13.)

Parlamento Federal Juvenil. (S.-3.060/13.)

IX Edición del programa de formación en valores en el Mercosur y la UNASUR. (S.-2.741/13.)

Aniversario de la declaración como patrimonio cultural de la humanidad de la Quebrada de Humahuaca. (S.-2.732/13.)

Declaración de interés por la publicación “Armonización de categorías de manejo para las áreas protegidas costero-marinas de Argentina 2013”. (S.-3.220/13.)

Aniversario de la localidad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. (S.-2.842/13 y 2.481/13.)

Día del productor agropecuario y de la agricultura. (S.-2.985/13.)

Aniversario de la fundación de la localidad de Los Telares, Santiago del Estero. (S.-3.019/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Beltrán, Santiago del Estero. (S.-3.072/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Pinto, Santiago del Estero. (S.-3.074/13.)

Día Mundial del Alzheimer. (S.-3.163/13 y 2.505/13.)

Aniversario de la promulgación de la ley del voto femenino. (S.-1.697, 2.478, 2.945, 3.055 y 3.257/13.)

Aniversario de la fundación de la ciudad de Frías, Santiago del Estero. (S.-3.042/13.)

Aniversario de la fundación de la localidad de Villa Atamisqui, Santiago del Estero. (S.-3.075/13.)

Celebración de la festividad de Nuestra Señora de la Merced. (S.-3.077/13.)

XVI Conferencia Continental. (S.-3.020/13.)

Declaración de interés del evento “Hacks/Hackers Buenos Aires Media Party 2013”. (S.-3.191/13.)

Parque municipal Shoonen. (S.-2.473/13.)

- Segundo concurso nacional de cortometrajes. (S.-3.048/13.)
- Suscripción del convenio entre Aerolíneas Argentinas S.A, el Ministerio de Salud y el Incucai. (S.-3.238/13.)
- Eventos Oficiales 2013. (S.-3.258/13.)
- Inauguración del “Espacio Mansión Seré”. (S.-1.282/13.)
- Día Nacional de la lucha contra la Violencia Institucional. (S.-1.339/13.)
- Día Internacional de la Latinidad. (S.-1.438/13.)
- Día Internacional de los Museos. (S.-1.437/13.)
- Conmemoración de la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Atlántico Sur y Sector Antártico. (S.-1.602/13.)
- Día de los Adolescentes y los Jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación. (S.-1.605/13.)
- Homenaje al fallecido músico Federico Moura. (S.-1.641/13.)
- Aniversario de la provincialización del territorio nacional del Chaco. (S.-1.997/13.)
- Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus Derechos. (S.-1.998/13.)
- Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, Aniversario del Nacimiento de Juana Azurduy. (S.-2.643/13 y 2.637/13.)
- Lanzamiento de la red social Face Popular. (S.-2.954/13.)
- Primer implante en América Latina de un corazón artificial realizado en el Hospital de Pediatría Juan Garrahan. (S.-3.017/13.)
- Primera edición del programa “Cruce de los Andes UNASUR 2013-17”. (S.-3.269/13.)
- V Feria Internacional de Frutos Argentinos Frutar 2013. (S.-3.295/13.)
- 11° Edición de la Feria del Libro Riojano. (S.-3.291/13.)
- Declaración de interés del edificio del Colegio Provincial José Martí de la ciudad de Ushuaia. (S.-2.722/13.)
- Judicialización de la protesta social de trabajadores nucleado en el SUTEF. (S.-3.245/13.)
- Situación de emergencia de los asentamientos ubicados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (S.-3.284/13.)
- Situación de los jubilados de Tierra del Fuego. (S.-3.259/13.)
- V Jornada de administración del NEA y III Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuítico Guaraní. (S.-3.243/13.)
- Libro Renacer de Mujer. (S.-3.236/13.)
- Declaración de interés del libro “Cuidado con los Mosquitos”. (S.-3.237/13.)
- Expo Mujer 2013. (S.-3.195 y 3.256/13.)
- Jornada de Divulgación Científica sobre Yerba Mate y Salud. (S.-3.183/13.)

XVIII Reunión de la Comisión Mixta de las Entidades Fiscalizadoras de los países del Mercosur y Asociados. (S.-3.160/13.)

Primer establecimiento elaborador de productos panificados libres de gluten, Mendoza. (S.-3.114/13.)

4° Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas. (S.-3.083/13.)

Semana del Emprendedor Tecnológico, Misiones. (S.-3.084/13.)

Jornada de Infecciones en Huésped. Inmunocomprometido no HIV. (S.-3.056/13.)

Feria Internacional de Turismo de América Latina 2013. (S.-3.070/13.)

44° Festival Nacional de la Música del Litoral y 6° del Mercosur. (S.-2.824/13 y S.-2.834/13.)

Declaración de interés del disco “Las aventuras de Basurín en el planeta reciclado”. (S.-2.821/13.)

Primer sendero etno-turístico en Misiones, “La Huella Guaraní” (S.-2.501/13.)

Estudiantina 2013. (S.-2.498/13.)

Feria Forestal Argentina 2013. (S.-2.462/13.)

23° Fiesta Nacional de la Orquídea y la 30° Fiesta Nacional de la Flor. (S.-2.337/13.)

Declaración de interés del libro “Grandes mujeres de la provincia de Misiones”. (S.-2.539/13.)

XXXIII Fiesta Nacional del Inmigrante. (S.-2.066/13.)

Cumpleaños de María Juana Martínez la persona más longeva de Argentina. (S.-1.910/13.)

Carácter de Asociación Gremial de primer grado del Sindicato de Tareferos de Jardín de América, Misiones. (S.-1.256/13.)

Inauguración de una planta de sustrato. (S.-802/13.)

Solidaridad con el pueblo Sirio. (S.-3.276/13 y S.-3.358/13.)

Homenaje al Sacerdote Sigfrido Maximiliano Moroder. (S.-3.277/13.)

Aniversario de la creación del Colegio La Salle, en la localidad de Rosario, Santa Fe. (S.-1.767/13.)

Evento cultura “Legendario Comic”. (S.-3.230/13.)

XLII Congreso Argentino de Genética y III Reunión Regional SAG-NOA. (S.-2.648/13.)

Día Mundial de Psoriasis. (S.-2.978/13.)

Jornadas sobre Violencia de Género Familiar y Trata de Personas. (S.-3.313/13.)

Primer Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables. (S.-3.031/13.)

Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales. (S.-2.198/13, 2.950/13 y 3.303/13.)

Jornadas conmemorativas del 40 aniversario de las leyes 3.909 y 3.918, “El estado actual de la regulación procedimental y procesal administrativa en Mendoza”. (S.-3.051/13.)

Implementación del programa “Las víctimas contra las violencias”. (S.-3.016/13.)

Apertura de la carrera de contador público nacional en forma definitiva en el Anexo de la Universidad Nacional de Salta. (S.-3.167/13.)

Declaración de interés del XXII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Trasplante y XII Congreso Argentino de Trasplante. (S.-3.331/13.)

Declaración de interés artístico y cultural a los 20 años de la trayectoria de la cantante soprano Verónica Cangeni. (S.-3.440/13.)

Beneplácito por la obtención del Premio Imagine CUP 2013 otorgado a estudiantes jujeños de la Universidad Católica de Santiago Dass, sede Jujuy. (S.-3.346/13.)

Declaración de interés de la obra “10 años de políticas públicas para la inclusión y la igualdad compendio normativo 2003-2013”. (S.-3.227/13.)

Beneplácito por la entrega a Susana Trimarco del título de Dr. Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan. (S.-3.308/12.)

Declaración de interés de la conmemoración del “Tratado de la Banderita”. (S.-2.764/13.)

Declaración de interés de la Fundación Debra Argentina por su trabajo dedicado a quienes padecen epidermólisis bullosa. (S.-2.762/13.)

Declaración de interés de la “XXVIII edición de la Jornada Mundial de la Juventud”. (S.-2.761/13.)

Adhesión a la conmemoración de las XXVII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados. (S.-2.025/13.)

Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”. (S.-2.023/13.)

Declaración de interés de la “Primera entrega de perros de asistencia de Bocalán Argentina. (S.-1.897/13.)

Beneplácito por la entrega del título Doctor “Honoris Causa” de la Universidad de Buenos Aires a Susana Trimarco. (S.-1.746/13, 1.772/13 y 2.139/13.)

39° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (S.-1.675/13.)

Homenaje a Joaquín V. González en el 150° aniversario de su natalicio. (S.-1.522/13.)

Declaración de interés parlamentario y cultural del documental “El latir de los llanos”. (S.-1.316/13.)

Homenaje al caudillo argentino Ángel Vicente Peñaloza. (S.-1.318/13.)

Declaración de interés parlamentario de la muestra “Imágenes del Chacho”. (S.-2.763/13.)

Homenaje por el 422° aniversario de la fundación de la ciudad de La Rioja. (S.-1.771/13.)

Adhesión al 82° aniversario de la fundación de la ciudad de Monte Quemado, Santiago del Estero. (S.-3.357/13.)

Conmemoración del 3° aniversario del fallecimiento del ex presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner. (S.-3.021/13 y 2.477/13.)

Adhesión al nuevo aniversario del Día del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. (S.-2.983/13.)

Adhesión al Día Nacional del Derecho a la Identidad. (S.-2.775/13.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Trabajador Rural. (S.-1.884/13 y 2.914/13.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Escribano y del Notario. (S.-1.596/13.)

Beneplácito por la reivindicación jurídica realizada por el gobierno de Formosa a productores de Villa Escobar. (S.-3.436/13.)

Instalación de antenas de las empresas de telefonía celular: Movistar, Personal y Claro en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (S.-3.329/13.)

Declaración de interés de la obra “Haciendo escuela en el Fin del Mundo”. (S.-3.434/13.)

Adhesión a la conmemoración del 41° aniversario de la masacre de Trelew. (S.-3.185/13.)

Adhesión al 62° aniversario del renunciamiento de Eva Perón a ocupar la Vicepresidencia de la República Argentina. (S.-3.047/13 y 2.910/13.)

Adhesión a la conmemoración de ChosMalal. (S.-2.953/13.)

Adhesión a la celebración del 62° aniversario de la fundación de Senillosa, Neuquén. (S.-2.903/13.)

Adhesión a la celebración del 100° aniversario de la fundación de la ciudad de Zapala, Neuquén. (S.-2.828/13.)

Declaración de interés del libro “El Visionario”, historia de vida del ingeniero Roberto Gasparri. (S.-2.716/13.)

VII Feria Regional del Libro en San Martín de los Andes. (S.-3.373/13.)

Adhesión a la carrera de Miguel, en San Martín de los Andes, y otras cuestiones conexas. (S.-3.374/13.)

Celebración del 109° aniversario de la fundación de la capital de Neuquén. (S.-3.421/13.)

Beneplácito por la convocatoria “Escribiendo la historia de mi barrio” en Posadas, Misiones. (S.-3.294/13.)

Declaración de interés del Parlamento Estudiantil que se realiza por iniciativa de la Cámara de Diputados de Misiones. (S.-3.293/13.)

Beneplácito por la edición del libro “Evita en la mirada misionera”. (S.-3.365/13.)

Beneplácito por los 50 años del “Barrio Belgrano” en Posadas, Misiones. (S.-3.369/13.)

Beneplácito por la segunda edición del libro “Artigas y la Patria Grande. (S.-3.370/13.)

Declaración de interés del III Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas en Santa Fe. (S.-3.427/13)

Beneplácito por la firma del Protocolo de Intercambio de Acciones entre la Cámara de Representantes de Misiones y el Consejo Federación de Educación de Misiones. (S.-3.428/13.)

V Jornada Nacional de Asistencia a la Víctima en Posadas, Misiones. (S.-3.429/13.)

Beneplácito por el triunfo de cinco jóvenes misioneros en el 8° Campeonato Sudamericano de Karate, Shotokan JKA. (S.-3.432/13.)

Solicitud para que las empresas nacionales de telefonía móvil y de provisión del servicio de Internet que operan en Misiones otorguen el servicio en condiciones normales. (S.-3.430/13.)

Declaración del 15 de junio como “Día Nacional del Periodista Patagónico”. (S.-3.384/13.)

21. Consideración en conjunto de proyectos reservados en mesa.

Premio Honorable Senado de la Nación en la fiesta del Eisteddfod. (S.-3.113/13.)

Cárcel Federal en Colonia Santa Rosa, y Alcaldía Federal en San Ramón de la Nueva Orán, Orán, Salta. (S.-3.176/13.)

Informe técnico de Ingeniería Estructural G2E del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional (S.-3.449/13.)

Reglamentación de la ley del manejo del fuego. (S.- 3.447/13.)

Reimpresión de “La inmortalidad de un grande”, de Dalmiro Coronel Lugones. (S.-3.216/13.)

XXII Aniversario de la fundación del Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero. (S.- 3.388/13)

Declaración de interés del libro “Eduardo Talero Núñez”, de Marta Ruth Talero. (S.-3.437/13.)

Conmemoración del 11 de Setiembre como Día del Maestro. (S.- 3.454/13.)

Aniversario del ataque terrorista del 11 de Setiembre de 2001 contra las Torres Gemelas de Nueva York. (S.- 3.453/13.)

22. Manifestaciones del señor senador Fernández con respecto al tratamiento del proyecto de ley de dopaje.

23. Tratamiento en conjunto de proyectos de ley.

Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares. (S.-1.912/13.)

Monumento histórico nacional del antiguo puente carretero, en la localidad neuquina de Junín de los Andes, ubicado sobre el río Aluminé – Collon Curá (S.-3.438/13.)

Obligatoriedad en medios de transporte público de pasajeros de disposición de un espacio con la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”. (S.- 1-754/12; O.D. N° 288/13.)

24. Apéndice.¹

- I. Plan de labor.
 - II. Asuntos entrados.
 - III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
 - IV. Actas de votación.
 - V. Inserciones.
-

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las inserciones remitidas eventualmente por los señores senadores y las señoras senadoras a la Dirección General de Taquígrafos durante el desarrollo de la sesión. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 y 41 del jueves 12 de septiembre de 2013:

Sr. Presidente. – La sesión está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. – Invito al señor senador por la provincia de San Luis, Daniel Raúl Pérsico, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–*Puestos de pie los presentes, el señor senador Pérsico procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

HOMENAJE ALA MEMORIA DEL SEÑOR SENADOR (M.C.) LUIS BRASESCO

Sr. Presidente. – En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir dos homenajes. Comenzaremos con el homenaje al señor senador nacional (m.c.) Luis Brasesco, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – Señor presidente: brevemente vamos a recordar la figura de quien pasó por el Senado de la Nación y contribuyó a jerarquizar y a prestigiar esta profesión que ejercemos algunas personas, que es la política.

Don Luis Brasesco, quien fue un extraordinario y precoz militante de la Unión Cívica Radical, ocupó institucionalmente el cargo de secretario de la Convención Reformadora de la Constitución Nacional de 1994; ocupó el cargo de convencional para la reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en 2008 y pasó por el Senado de la Nación cuando recobramos la democracia, con un mandato que culminó en 1992.

Si bien Brasesco militó desde muy joven, recién a los cincuenta y cinco años ocupó un cargo electivo; lo que habla sin duda de su vocación política. Y cabe destacar que llegó al Senado de la Nación recién cuando desde la provincia de Entre Ríos lo impulsaron para que lo ejerza.

Don Luis Brasesco reunía en lo personal los valores que quisiéramos que fueran generales y que a muchos nos enaltecen. Era un hombre honrado y con gran contracción al trabajo. Era un hombre que tenía por la democracia un altísimo compromiso. Buscaba la transparencia en el funcionamiento de este sistema de gobierno. Era un hombre que en la política siempre iba buscando el camino correcto.

Con su ejemplo Luis Brasesco nos dejó también en Entre Ríos lo que significa, quizás esencialmente, la función o la profesión política, que es la búsqueda constante del diálogo y de la construcción política a partir del encuentro de las ideas y de la gente.

Además, en su calidad de abogado, don Luis Brasesco fue uno de los que, sin dudar, se comprometió siempre por la defensa de los derechos humanos y también por la defensa de los derechos de los más débiles. En ese sentido, no tuvo confusión alguna.

Los últimos días de su vida terminaron con la humildad con que vivió siempre.

Don Luis Brasesco fue también, y a nosotros nos enorgullece como actores de esta profesión que es la política, un hombre de compromiso con los altos principios de la vida.

Y hablando de los más débiles, don Luis, como hombre de Derecho especializado en la rama laboral, también marcó el rumbo adoptando posiciones siempre en defensa de los obreros. Más allá de las coincidencias o no con su escuela política, creía que los trabajadores debían participar en las ganancias que produce esta fuerza que es el trabajo.

Don Luis Brasesco fue también para nosotros, los entrerrianos, un hombre que nunca

escatimó esfuerzos, más allá de sus compromisos por procurar fortalecer el poder político.

De modo que rendimos homenaje no sin destacar la importancia que tiene –para esta profesión tan castigada hoy en día– el haber contado en este ámbito como senador de la Nación a don Luis Brasesco y haberlo tenido también nosotros, los entrerrianos, en la militancia comprometida con su aporte.

Por último, debo decir que hasta muy pocos días antes de que terminara su vida, pese a sus ochenta y dos años, él seguía siendo un hombre útil que por donde podía contribuía con su aporte.

Sr. Presidente. –Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Señor presidente: en nombre del bloque y del mío propio, como entrerriano, así como también en el del sentimiento de todos los peronistas de la provincia, quiero adherir fuertemente al homenaje que se le rinde al senador (m.c.) Luis Brasesco. La semblanza y la descripción que ha hecho de este enorme dirigente y de esta gran persona el senador Arturo Vera, me exige de repetir algunas palabras.

Luis Brasesco fue un gran hombre. Quienes lo conocimos siempre tuvimos por él admiración por sus convicciones, por sus características, por su lucha, por sus principios. Admiración, porque en verdad era la expresión clara de lo que debe ser un dirigente político.

Hoy, como bien decía el senador Vera, cuando vemos que la política está muy devaluada en muchos aspectos, la figura de este dirigente excepcional, como fue Luis Brasesco, mueve a que tomemos ese ejemplo.

Creo que es verdaderamente un ejemplo, que pasará a la historia al igual que otros grandes entrerrianos, como un prócer que defendió, como bien decía Arturo Vera, los derechos humanos en forma ineludible. Siempre sostuvo los principios a los cuales él adhería; siempre tuvo esas convicciones por el sistema democrático, por defender a los trabajadores, por defender al pueblo entrerriano en sí.

Nos produce a todos mucho dolor la pérdida del senador (m.c.) Luis Brasesco.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señor presidente: no creo que pueda agregar más a lo que han dicho los senadores Vera y Guastavino. He tenido la oportunidad de conocer a Luis Brasesco y más allá de las pertenencias partidarias, nos sentimos orgullosos de él.

Simplemente quiero contar una anécdota. Era un hombre de la política y como tal era un gran conversador. Hombre que se sentaba a hablar con una cultura tan amplia que hacía que los temas fueran sucediéndose y uno podía estar horas con don Luis.

Entre 1963 y 1966 gobernaban la provincia de Entre Ríos Carlos Contín –y Aldo Tessio la provincia de Santa Fe– y en la Casa de Gobierno, según lo que me comentaban, funcionaba también una oficina de correos.

En aquel momento, el gobernador Contín quería comunicarse con Brasesco, quien ocupaba una secretaría en la Casa de Gobierno. Pero don Brasesco estaba embarcado en una de sus grandes conversaciones, y el teléfono no lo contestaba. Entonces, el gobernador mandó un telegrama a Brasesco para que lo atienda (*risas*); y cómo habrá sido de larga la conversación que mantenía, que llegó el telegrama antes de que don Luis corte el teléfono; y de esa manera se pudieron comunicar (*Risas*).

Traigo esto como un hecho de humor y jocoso, porque realmente muestra que era un hombre muy afable, de muy buena conversación. Siempre que uno estaba con él quedaba con un espíritu de alegría; y creo que esta es la mejor forma de recordarlo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: no podemos dejar de adherir a este homenaje a la memoria de esta gran persona y dirigente político que fue Luis Brasesco.

Le hubiera gustado estar aquí, en este homenaje, al querido y recordado Guillermo Estévez Boero, que fue muy amigo de Luis Brasesco.

Solamente quiero rescatar –además de todo lo importante que se ha dicho y que comparto, tanto por el senador Verna como por los senadores preopinantes– que fue un radical preocupado por los trabajadores. Toda su vida Luis Brasesco dedicó fundamentalmente su preocupación a los más débiles y a los trabajadores; y, en su acción, al Derecho del Trabajo.

Por eso, como socialista y desde el Frente Amplio Progresista queremos adherir a este homenaje que se le está haciendo a la memoria de Luis Brasesco.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: en nombre del Peronismo Federal adhiero a este homenaje al senador fallecido (m.c.) Luis Brasesco.

Quiero agregar que recuerdo cuando en el Senado, en la Comisión de Trabajo, compartía la Presidencia con un senador por San Luis, Oraldo Britos, y eran los jefes de los bloques cuando se discutía la ley sindical; y el trabajo extraordinario que hizo Luis Brasesco para que esa ley se pudiera sancionar. Al final, por un voto hubo un desempate y se frustró la sanción, pero realizó un esfuerzo extraordinario y era una personalidad muy importante.

Rindo homenaje al político, al senador y a la buena persona que fue don Luis Brasesco.

3

HOMENAJE EN CONMEMORACIÓN A LA SANCIÓN DE LA LEY DE TRATA

Sr. Presidente. – El segundo homenaje previsto es a la conmemoración de los cien años de la firma de la ley de trata.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). – (*Lee:*) El Honorable Senado de la Nación declara su homenaje al conmemorarse el próximo 23 de septiembre el centenario de la sanción de la ley 9.143, conocida como Ley Palacios, contra la trata de personas, primer instrumento legislativo para combatir ese flagelo en la Argentina y en América latina.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.¹

4

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SALVADOR ALLENDE

Sr. Filmus. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: simplemente quiero señalar que también está en mesa un proyecto de declaración en homenaje a la memoria de Salvador Allende, cumpliéndose el día de ayer cuarenta años del golpe de Estado que significó su muerte. Pido si lo podemos tratar.

Estamos recordando a una de las figuras más importantes de la democracia latinoamericana que dio la vida por su pueblo, tal como había prometido.

¹ Ver el Apéndice.

También estamos recordando el nefasto golpe de Estado que significó el fin de más de cincuenta años de democracia ininterrumpida en Chile; y que abrió las puertas a otros golpes de Estado terribles, como el que ocurrió años después en la Argentina.

Creo que la figura de Salvador Allende para todos los que estamos aquí, defensores de la democracia, significa todo lo que imaginamos que puede hacer un político leal a su pueblo y que lucha y da la vida por sus ideales.

Así que, en este sentido, pedimos si se puede incluir el homenaje.

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). –(*Lee*) El Honorable Senado de la Nación declara su homenaje al cumplirse el cuadragésimo aniversario de la muerte del presidente Salvador Allende en el marco del golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas de la República de Chile el 11 de septiembre de 1973.

Sr. Presidente. – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado¹.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Morales. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señor presidente: lamento tener que plantear nuevamente otra cuestión de privilegio como lo hice en la sesión pasada, que a esta altura ya me parece que es hasta secundaria.

Después de la reunión del día de ayer, que nosotros creemos que fue importante, porque hace bastante tiempo que no venían de Aerolíneas Argentinas a informarnos sobre la situación de la empresa; y después de una situación que se dio a partir de los exabruptos del presidente de la compañía, Mariano Recalde –militante de La Cámpora–, hoy lamentablemente, luego de la reunión, la situación se reproduce y él ha vuelto a insistir con una serie de agravios, que obviamente en lo personal luego se resolverán por otra vía.

Pero quiero dejar planteada nuevamente esta cuestión de privilegio, porque obviamente no voy a permitir este tipo de imputaciones o de agravios y porque entiendo que hay que poner el punto en donde hay que hacerlo, con relación a una empresa tan importante, que por cierto está demandándonos a todos los argentinos dos millones de dólares por día de subsidio.

Esto es lo que posiblemente molesta a algunos funcionarios del gobierno; les molesta que nosotros les requiramos explicaciones. Ahora bien, hay funcionarios que se manejan de otra manera. Ayer tuvimos dos reuniones importantes: vino Bossio, de la ANSES, que es la decimocuarta vez que concurre y con quien si bien tenemos duros cruces por situaciones que tienen que ver con la Administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, ellos siempre se dan en el marco de la dureza de la confrontación de ideas, pero con respeto.

¹ Ver el Apéndice.

Ahora bien, este no es el caso de Recalde. Y entendemos que se debe a que no puede explicar una situación vinculada con el crecimiento de los subsidios. En efecto, ayer ha planteado que el patrimonio neto negativo al fin de este ejercicio va a estar en 250 millones de dólares, frente a las transferencias que ya está realizando el Tesoro en agosto por 450 millones de dólares.

Asimismo, ayer planteábamos que tiene que haber una correlación entre los millones de dólares que diariamente gasta con los resultados que luego se expresen en los estados contables; y esto es lo que no se puede explicar.

Entonces, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, y obviamente que frente a la información de ayer y la falta de respuesta para algunos temas que son centrales, nosotros no tenemos otro camino que demandarlo penalmente. Y lo vamos a demandar penalmente por incumplimiento de los deberes de funcionario público, porque no ha cumplido con el plan de negocios y porque tampoco puede explicar de qué modo se gastan, con plata de todos los argentinos, 2 millones de dólares todos los días.

Además, incluso el gerente financiero pasó a la mesa donde estaba la Presidencia, para dar explicaciones sobre un punto que yo había solicitado y que es el vinculado a la deuda con el Banco de la Nación Argentina. Allí hay una situación que no sólo es poco clara sino que da cuenta del ocultamiento de un pasivo.

El mismo funcionario de Aerolíneas dio cuenta de lo que muestran los estados contables al 31 de diciembre de 2012, en cuanto a que por la compra de los aviones Embraer todavía se deben 565 millones de dólares. Pero el Banco de la Nación Argentina ha generado una cuenta de pago al BNDS –el Banco de Desarrollo–, que presta la plata pero que necesitaba de una entidad financiera.

Lo que nosotros vemos es que los números no cierran, porque hasta el mes de julio de este año se tiene computada como deuda de Austral Líneas Aéreas la suma de 4.300 millones de pesos, que son 750 millones de dólares. Es decir que si hasta julio de este año –2013– tenemos computada como deuda de Austral Líneas Aéreas 750 millones de dólares sobre una obligación que va a terminar de vencer en 2023, todavía tenemos 10 años para pagar 20 cuotas; serían 2 cuotas semestrales por año. Pero si ya tenemos debitados como una deuda de Austral Líneas Aéreas –en el pasivo de dicha empresa– 750 millones de dólares, algo no cierra. Eso es lo que no pudieron explicarnos.

Se da una situación muy confusa que tiene que ver, mínimamente, con que están utilizando esa cuenta como una fuente adicional de financiamiento para Austral Líneas Aéreas. Esto que estamos planteando no ha sido expresado en los estados contables de 2010 ni de 2011, ni tampoco ha sido expresado en los estados contables de 2012. Esa es la situación que agravia a Recalde o al gobierno, y que tiene que ver con que deben explicarle al pueblo argentino por qué, mientras se moderniza en los vuelos de cabotaje –hay 20 aviones nuevos que gastan menos combustible y que transportan la mitad de pasajeros de los que transportaban los MD–, la empresa necesita más subsidios. ¿Cómo es posible que una empresa que se moderniza en vuelos de cabotaje y que cubre más destinos –el 95 por ciento de los destinos rentables–, pierde plata? Mientras se mejora y es más eficiente desde el punto de vista de los vuelos de cabotaje, más plata pierde. Sin contar la clave del déficit de la empresa, que tiene que ver con los vuelos internacionales, tal como lo dijimos ayer: se cuenta con 11 aviones que tienen 17 años de antigüedad. Están haciendo anuncios de un nuevo Airbus 330, que tiene 14 años de antigüedad. En ese sentido, las empresas, obviamente, se

van desprendiendo de los aviones con cierta antigüedad, porque a los 10 años gastan el 25 por ciento más de combustible.

Entonces, tenemos ineficacia, por un lado y, por el otro, ineficiencia, y en definitiva terminamos pagando los argentinos 2 millones de dólares todos los días. En consecuencia, es nuestra obligación como oposición hacer estos planteos, y en el marco de las reglas que establecen la política y el gobierno. Por lo tanto, vamos a denunciar al señor Recalde por incumplimiento de los deberes de funcionario público y por ocultamiento de pasivo, porque es el jefe que está comandando a Aerolíneas Argentinas. No vamos a dejar el tema Aerolíneas Argentinas acá, porque tienen que dar cuenta de esta situación; porque el plan de negocios ya planteaba que el año pasado –2012– tenía que ser superavitario, la empresa debía tener patrimonio neto positivo. Sin embargo, todavía tiene patrimonio neto negativo. Y ahora nos mienten con 250 millones de dólares de patrimonio neto negativo para el cierre de 2013, mientras el Tesoro le dio hasta agosto 450 millones de dólares. Esto es lo que no pueden explicar, y por eso nosotros decimos que cuando se administra de esta manera y no se cumplen los deberes de funcionario público, ese funcionario es corrupto. Por eso reafirmamos lo que sostuvimos en su momento; y lo vamos a reafirmar y lo vamos a sostener con una demanda penal, como corresponde, contra el señor Recalde como titular de Aerolíneas Argentinas, quien tendría que cerrar un poco más la boca y administrar mejor la empresa. El señor Recalde tendrá que rendir cuentas ante la justicia, además de la cuestión del ocultamiento de pasivo.

Esa es nuestra obligación. Nosotros somos un partido de oposición y tenemos el rol de controlar, tenemos que hacernos cargo de levantar la voz de los que no tienen voz, de aquellos ciudadanos que reclaman saber qué es lo que está haciendo con los dineros públicos. Pero después, una empresa estatal que nosotros queremos que siga siendo estatal, nosotros queremos que después de 2015 siga siendo del Estado, que siga siendo una línea aérea de bandera, como hemos opinado cuando se reestatizó la empresa, que sea eficiente. Porque después, los platos rotos los pagan los usuarios y los trabajadores, que terminan corriendo detrás del déficit cuando al Estado se le acaba la plata.

Esto es lo que hemos planteado y es lo que no gusta. Y es lo que lleva a que haya excesos que nosotros no estamos dispuestos a aceptar en lo personal ni colectivamente. Me refiero a los excesos que surgen a partir del requerimiento que nosotros hacemos, como corresponde, como fuerza de oposición a este señor después de la reunión de ayer, donde podría haber dicho las cosas que está diciendo hoy en los medios de comunicación. Podía haber tenido ayer el coraje de hacerlo. Desde el plano personal y también desde el institucional. Podía haber tenido el coraje de haber dicho esta cuestión de la institucionalidad y la persona y una serie de situaciones. Tuvo la oportunidad. Me tenía de frente y podía haber dicho las cosas que hoy está diciendo por los medios. Es doblemente cobarde.

Pero esto es secundario. El tema central es qué se hace y cómo se gasta la plata de los argentinos. Son dos millones de dólares todos los días. Es una empresa que tiene aviones nuevos y que está aumentando los vuelos de cabotaje, los cuales van llenos. El 95 por ciento de los destinos son rentables. No es verdad que la mitad de los destinos de Aerolíneas Argentinas no sean rentables. Y esto lo hemos demostrado ayer con ejemplos en el mundo. Un vuelo desde Santiago de Chile hasta Antofagasta, que es como volar desde Buenos Aires hasta Tucumán, tiene 17 frecuencias por día para una población de 500.000 habitantes. Cada ciudad que tiene más de 100.000 habitantes hace rentable una o dos frecuencias por día. Las que tienen 500.000 habitantes hacen rentables cuatro, cinco, seis o siete por día.

Por otra parte, nosotros tampoco estamos dispuestos a correr detrás de la agenda del gobierno nacional, que hoy quiere tratar un aumento de impuestos para castigar a las pymes como argumento para decir que no han aumentado el mínimo no imponible porque no había plata. Eso es mentira. No hay plata porque se la gastan, tiran manteca al techo funcionarios como el señor Recalde. Solo con el ahorro de Aerolíneas Argentinas, que gasta 4.000 millones de pesos por año, se paga el aumento del mínimo no imponible. Así que es falso el argumento del gobierno de que hay que aumentar y castigar a las pymes en las transferencias de acciones, que es la agenda que se ha propuesto el gobierno hoy. No; no estamos de acuerdo. Porque lo que tienen que hacer es a ahorrar y sacar a estos irresponsables de La Cámpora, que lo único que hacen es gastar la plata de todos los argentinos. No tiene nada que ver, lo están utilizando como argumento. No aumentaron a los trabajadores el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. En el año 2009, el 10 por ciento de los trabajadores aportaba, y ahora, en 2013, antes de la decisión que ha tomado después de la derrota electoral, el 25 por ciento de ellos habrían tenido que pagar el impuesto a las ganancias. Han aumentado el 15 por ciento de los trabajadores. Eso, además de cobrar el impuesto, es una baja salarial para los trabajadores.

Nosotros no estamos dispuestos a seguir la agenda de este gobierno. Tenemos otros proyectos y queremos que se trate también la agenda de la oposición. Esperamos lograr, con un resultado electoral que se merece este gobierno –una gran derrota–, que empiece a hablar de inflación y que reconozca a la oposición y admita su agenda. Porque no puede ser que el Congreso debata solamente la agenda del oficialismo. Pretendemos el debate también de los proyectos que presentamos desde la oposición. Y esto es lo que no gusta.

Sr. Pichetto. – Debe estar dentro del tema.

Sr. Morales. – Estoy en una cuestión de privilegio y no me salgo del tema.

Esto es lo que no gusta, lo que duele. Este es un gobierno que tiene muchos funcionarios que van a hacer cola en la Justicia Penal, desde Julio De Vido hasta Jaime, que es el que ha empezado, y muchos otros. Y lo decimos en el marco de las reglas de la política. Y sostenemos las cosas que decimos con demandas penales. ¡Sí, señor! Porque si hay un responsable por el accidente de Once es el señor Julio De Vido y hemos concretado la denuncia penal en la Justicia...

– *Murmullos en las bancas.*

Sr. Presidente. – Por favor.

Sr. Morales. – Esto es lo que nos quiere imponer este gobierno nacional y nosotros no estamos dispuestos a que así sea. Por eso planteo esta cuestión de privilegio, que no tiene que ver con este asunto secundario de lo que le diga Recalde a Morales o Morales a Recalde sino en cómo se gasta la plata de todos los argentinos: dos millones de dólares por día es una injusticia, es una gran injusticia.

Menem y los peronistas que están hoy en el Frente para la Victoria cerraron y entregaron los ferrocarriles en la década del 90 porque se gastaba un millón de dólares por día en los ferrocarriles argentinos. Ese fue el argumento para destruir los ferrocarriles argentinos. Es importante, es muy importante que rinda cuentas el gobierno nacional a través de Recalde y todos los funcionarios de por qué gastan dos millones de dólares todos los días.

Está planteada la cuestión de privilegio. También está planteada nuestra posición respecto de que nosotros no nos vamos a someter a la agenda del gobierno en estos temas, en estos argumentos que busca el gobierno para después decir: “Claro, ahora vean de dónde van a conseguir la plata para aumentar el mínimo no imponible”. Que dejen de tirar manteca al

techo y que esos funcionarios del gobierno dejen de incumplir los deberes de funcionario público. Está planteada la cuestión.

Sr. Presidente. – Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Es para pedir...

Sr. Pichetto. - ¿Es por el mismo tema?

Sra. Escudero. – No es por el mismo tema. Es otro tema.

Sr. Pichetto. – ¿Algún otro senador por el mismo tema? Después pediré la palabra para hablar en representación de mi bloque.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Cano.

Sr. Cano. – Señor presidente: desde nuestro bloque, desde nuestra organización, que es la Unión Cívica Radical, hemos tomado debida nota de lo que expresó la sociedad argentina el 11 de agosto. Cada proceso electoral implica que quienes tenemos responsabilidades institucionales y militamos en política, ya sea en el oficialismo o en la oposición, tengamos en cuenta lo que la sociedad expresa cuando emite su voto.

En ese marco, en la sesión pasada, en la que se tocaron sin ningún lugar a dudas las manifestaciones que habían tomado estado público del funcionario de Aerolíneas Argentinas, se había planteado una cuestión de privilegio. Desde nuestro bloque, tomamos con mucho respeto las expresiones del senador Pichetto, presidente del bloque del Frente para la Victoria. En ese sentido, respecto de lo que planteó el senador Morales, el Senado de la Nación, independientemente de su composición, de la mayoría que tenga el Frente para la Victoria, discute su propia agenda. De hecho, en cada reunión de labor parlamentaria tenemos debates y discusiones sobre los temas que se incorporan y sobre la planificación de la actividad parlamentaria.

Entonces, la primera cuestión, que la hemos manifestado ayer y que hoy ratificamos, es que los funcionarios del Poder Ejecutivo vengan al ámbito al que tienen que venir a rendir cuentas, y no porque lo plantee el bloque de la Unión Cívica Radical o algún otro bloque de la oposición, sino porque es su obligación, porque es lo que marca la Constitución, porque es su responsabilidad.

La verdad, no nos parece bien que nos comuniquen con 24 horas de antelación, o tal vez menos, la presencia del presidente del Aerolíneas Argentinas en el ámbito del Senado, que es uno de los poderes independiente que sustenta la República. No solo lo digo por un tema de respeto al cuerpo, por respeto a la actividad parlamentaria que planificamos y que, muchas veces, el propio Frente para la Victoria marca esa agenda con el número que tiene, pero con absoluto respeto y en el marco del debate que corresponde a una institución como el Senado de la Nación. En realidad, es una falta de respeto hacia la gente que nosotros convocamos a los plenarios de comisión, en donde se discuten temas, en muchos de los cuales este Senado estuvo a la altura de las circunstancias, que eran deudas en materia de salud, de derechos que el ciudadano no podía ejercer porque el Estado estaba ausente. Hemos sancionado normas por unanimidad relacionadas con eso.

En el caso de la comisión que presido y en el de otras comisiones, en el día de ayer teníamos plenario con organizaciones invitadas; entonces, nos parece una falta de respeto que el propio Poder Ejecutivo, a lo mejor, sin el conocimiento de los propios senadores del oficialismo, imponga la agenda de mandar funcionarios que, cuando efectivamente tienen que venir, cuando realmente es necesaria su presencia en el ámbito del Senado, no vienen, pero resulta que sí vienen cuando el Poder Ejecutivo cree que según la agenda le conviene

políticamente que estos funcionarios se hagan presentes, modificándonos absolutamente la agenda del Parlamento. Esto nos parece una falta de respeto y, por lo menos desde nuestro bloque, hemos tomado la decisión de que no vamos a seguir convalidando este tipo de situaciones; no las vamos a convalidar con nuestra presencia cuando el Ejecutivo imponga la presencia de funcionarios que no vienen cuando tienen que venir a rendir cuentas.

La segunda cuestión es sobre la actitud que tuvo el presidente de Aerolíneas Argentinas en el día de ayer, donde nosotros –dejando de lado estas apreciaciones que hice– que estuvimos presentes, esperábamos sus disculpas. Me parece que en el fragor de las discusiones, muchas veces nosotros nos hemos excedido y hemos tenido la hombría de bien de pedir disculpas. Me parece que no es una deshonra ni en la política ni en la vida el pedir disculpas cuando uno se equivoca, y la actitud que tuvo el presidente de Aerolíneas Argentinas no solo agravia al Senado de la Nación sino que también deja mal parado al propio presidente del bloque del Frente para la Victoria, quien en la sesión pasada pidió disculpas haciéndose cargo de algo que no le correspondía.

Tras las declaraciones del día de hoy de Recalde, la verdad es que a nosotros ya tampoco nos satisface que el presidente del bloque del Frente para la Victoria pida disculpas, porque el propio Recalde desaira las manifestaciones del presidente de bloque cuando redobla la apuesta y, de alguna manera, pretende hacer una diferenciación entre lo que nosotros somos como personas y lo que somos como senadores; craso error de quien milita en una agrupación política, que debería tener muy claro que la investidura no hace a la persona. La persona, en su trayectoria y actitud de vida, es la que honra una investidura. No nos legitima ante la sociedad a quienes tenemos actitudes que no se condicen con el ser buena gente asumir una banca en el ámbito del Senado o de la Cámara de Diputados.

Y, lejos de dar las explicaciones –que, efectivamente, nosotros no las tenemos–, no solo se agravia al bloque de la Unión Cívica Radical sino que se vuelve a agraviar al radicalismo deslindando responsabilidades que claramente este gobierno tiene. Ya hemos dicho desde nuestras bancas que no nos interesa volver a reeditar y a discutir cuestiones que tienen que ver con lo que pasó en la Argentina; en todo caso, nos interesa –por lo menos, a los radicales– para no cometer los errores que cometimos. De eso se trata la política.

Entonces, plantear que esto tiene que ver con lo que fue el gobierno de la Alianza, cuando ayer también alegremente se dijo de la situación en la que tomaron Aerolíneas... Aerolíneas la tomaron después de más de siete años de tener mayoría absoluta en ambas cámaras y de haber gobernado casi con un poder hegemónico absoluto. Si ha habido una empresa que vació Aerolíneas Argentinas lo hizo con la complicidad del gobierno. Claramente el gobierno tiene responsabilidad. Se plantea lo de Macri, y no fue Macri el que estatizó o privatizó Aerolíneas Argentinas en la década del 90; fueron ustedes los que estatizaron o privatizaron Aerolíneas Argentinas.

Entonces, sistemáticamente se vuelve a apelar al agravio, al descrédito, a pretender hacernos cargo a quienes formamos parte de la Unión Cívica Radical de la privatización de YPF y de la privatización de Aerolíneas Argentinas. Han sido ustedes, absolutamente. Y quien fue el ejecutor de esas políticas claramente forma parte del espacio político que hoy representa el Frente para la Victoria, porque lo protegen.

Entonces, nosotros no vamos a tolerar que venga un funcionario a agraviarnos, y nada tiene que ver el hecho de pertenecer a La Cábora. Yo no tengo ningún juicio de valor negativo para los dirigentes políticos que forman parte de agrupaciones políticas porque vengo de una agrupación política. En todo caso, quienes deshonran a La Cábora y quienes

hacen quedar muy mal a La Cámpora son los funcionarios que en nombre de esa agrupación cometen los errores y las atrocidades que cometen en el ejercicio del poder; son los funcionarios que vienen al Senado y que plantean con una absoluta sinceridad, yo diría con una sinceridad que marca lo que Recalde es como persona, porque cuando está frente a militantes dice lo que los militantes quieren escuchar, no lo que él piensa, y cuando viene a rendir cuentas en el ámbito del Senado, valora el rol de los senadores. Eso habla muy mal de una persona que en privado dice una cosa y en público dice otra. Habla muy mal de un funcionario.

Llama la atención el silencio de la presidenta, porque también habla de la calidad institucional que hoy reina en el país, que un funcionario de estas características se manifieste en la forma en que lo hace. Que hace muy mal al ir a un acto político y hablar después de haber tenido una cena y de haber disfrutado con amigos –situaciones que no lo ponen en una posición vertical como corresponde–, diciendo cualquier estupidez. Habla muy mal que ese funcionario siga siendo presidente de Aerolíneas Argentinas.

Si el mensaje para afuera que se quiere dar es que somos un país serio, que queremos traer capitales privados –eso es lo que la presidenta dijo cuando se estatizó Aerolíneas Argentinas, déficit cero en 2012–, no creo que ningún capital privado venga a invertir en una empresa donde el presidente de la misma se manifiesta en los términos en que lo hace.

Evidentemente, esto rompe el vínculo que tiene el bloque de la Unión Cívica Radical con el bloque del Frente para la Victoria. Hemos estado aquí la sesión pasada avalando la reapertura del canje. A nosotros no nos marca la agenda absolutamente ningún grupo mediático ni ninguna corporación. Somos consecuentes con nuestra historia: no hemos privatizado Aerolíneas Argentinas. Tampoco hemos privatizado YPF con hechos escandalosos de corrupción que están claramente reflejados en el incremento patrimonial, en el enriquecimiento ilícito de esos funcionarios del propio oficialismo que hoy gobierna y que tiene causas en la Justicia.

La privatización de YPF y Aerolíneas Argentinas no fue por una cuestión ideológica, sino que fue porque se privilegió el negocio, porque se privilegió la corrupción que, después, la terminamos pagando todos los argentinos. Y los responsables forman parte del gobierno que hoy gobierna la Argentina, el Frente para la Victoria, y no los funcionarios que formaron parte de la Alianza o del radicalismo. En todo caso, de eso nos hacemos cargo y lo reconocemos cada vez que se debate en este ámbito.

Lamentamos que en el día de hoy, que habíamos discutido y planteado una agenda, este hecho rompa un vínculo de nuestro bloque con el bloque del Frente para la Victoria. Y que lo deja mal parado inclusive al propio presidente del bloque, al senador Pichetto, que como es un hombre de bien pidió disculpas en la sesión pasada. Esas disculpas caen en saco roto cuando hay un funcionario que no es un hombre de bien, ni tiene nada que ver con una persona bien formada y educada, porque lo deja mal parado al propio presidente del bloque, que pidió disculpas, ratificando lo que piensa, redoblando la apuesta, injuriando y descalificando. Y lo hace por impunidad. Porque la impunidad y la discrecionalidad con las que maneja los fondos de Aerolíneas Argentina es la misma impunidad con que se manifiesta. Es la impunidad que le da la propia presidenta que avala tener funcionarios de esa calaña. Esto no habla mal solamente del gobierno, sino que también habla mal de la empresa a la cual dirige.

Por esa razón, el bloque de la Unión Cívica Radical se levanta de esta sesión, no vamos a formar parte de esta sesión. Como queja al bloque del Frente para la Victoria, nos vamos a retirar del recinto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: antes de retirarse, cerrando este tema, lamentamos profundamente que se vayan...

Sr. Mayans. – ¡Siempre se van; se van del gobierno, se van siempre!

Sr. Pichetto. – Un segundito, dejame terminar.

Sr. Mayans. – ¡Lo que pasa es que ustedes siempre se van, siempre dicen cualquier cosa!

Sr. Presidente. – Por favor, senador Mayans.

Sr. Mayans. – ¡“Manga de corruptos” nos dicen!

Sr. Martínez. – Por respeto nos quedamos a escuchar al senador Pichetto.

–*Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Por favor, señores senadores.

¡Senador Mayans!

Sr. Mayans. – ¡Pero que se vayan! Se van antes del gobierno. ¡Que se vayan, señor presidente!

Sr. Marino. – ¡Tenés que hablar menos, gordo! ¡Caradura!

– *Se retiran del recinto los senadores del bloque de la Unión Cívica Radical.*

Sr. Mayans. – Todo el tiempo nos dicen corruptos. ¡No hay respeto por nadie, presidente!
¡Qué se vayan, señor presidente!

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: en este tema de los agravios que han ocasionado tantos cruces de palabras en estos días en los medios, en la reunión de ayer con el presidente de Aerolíneas Argentinas, y que forman parte de las palabras que mencionaron hoy los senadores de la Unión Cívica Radical, quiero recordar un hecho que ocurrió hace tres o cuatro años, no estoy seguro de la fecha, cuando presidía este cuerpo el ingeniero Julio César Cleto Cobos. En ocasión en que un grupo de senadores no bajamos al recinto para dar quórum –utilizando una herramienta legislativa que es de uso común para cualquier cuerpo parlamentario–, algunos de los senadores que habían dado quórum y estaban en el recinto, nos tildaron de “cobardes y vagos que están escondidos en sus despachos para no bajar al recinto a dar la cara”.

Esto ocurrió en este Senado. Además, se le pidió, al presidente del cuerpo que publicara en los diarios de circulación nacional los nombres de todos los senadores que no habíamos dado quórum en esa sesión. El presidente hizo caso de ese reclamo y publicó los nombres de todos los senadores que no habíamos dado quórum y, además, se ordenaba que si en la próxima sesión no veníamos al recinto, íbamos a ser traídos por la fuerza pública.

Yo no recibí nunca un pedido de disculpas ni mucho menos; pero agregó que esos mismos senadores que habían provocado esa situación, dos o tres sesiones después, no bajaron al recinto a dar quórum y no pasó absolutamente nada.

Entonces, planteo a los senadores aquí presentes si ante esta situación no se debería actuar de la misma manera: es decir, si los nombres de aquellos que no dan la cara en una sesión –como ocurre en este momento– no deberían ser puestos también en los diarios y ser conminados a venir bajo la acción de la fuerza pública si así no lo hicieran.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Señor presidente: en verdad, en cinco años y medio, me llama poderosamente la

atención que en este Senado haya senadores de primera y senadores de segunda.

Según se sientan agraviados o no –generalmente, los legisladores que dicen ser la oposición, sobre todo, en la persona del senador Gerardo Morales–, pareciera que los agravios son solo terribles para el senador Morales y para el grupo que él representa. Yo no tengo nada en contra de la Unión Cívica Radical. ¡Digo que uno se tiene que bancar las cosas! Ahora, cuando ellos toman la palabra, ¡agravian y dicen lo que quieren y lo que se les antoja de cualquiera en los medios, etcétera!

Si yo hubiera abierto la boca cada vez que me sentía agraviada, me hubiese levantado y me hubiera ido, la verdad que tendría muchas ausencias en este recinto. ¡Pero siempre el mismo grado de hipocresía! ¡Todos tenemos derecho a hablar y todos tenemos derecho a decir lo que pensamos! Pero los agravios son agravios para todos o según quien se sienta agraviado, el agravio tiene un valor o tiene otro.

Entonces, repito: somos grandes, nos conocemos todos. Cada uno tiene perfecto recuerdo de qué lugares ocupó en la política argentina durante los últimos treinta años. Reitero lo que dije hace mucho tiempo con el tema de la censura y de los medios: ¡saquémonos las caretas! ¡Dejemos de hacer circo en tiempos electorales! Discutamos seriamente como adultos los problemas de este país que, si bien hemos avanzado mucho, hay mucho pendiente para discutir.

Cada vez que al senador Morales se le ocurrió insultar o agraviar, por ejemplo a Milagro Sala, lo ha hecho y no se privó de palabras. Yo me sentí agraviada en nombre de esta persona, por ejemplo. Sin embargo, nadie dijo nada y se dejó que se explayara.

¡Esto es nada más que circo, circo y circo! ¡Tenemos que discutir la cosa seria de este país y dejar de hacer circo!

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señor presidente: primero, quiero hacer mías también las palabras de la senadora preopinante porque creo que, realmente, esbozó lo que yo siento en este momento. Pero además de esto, también acabamos de presenciar que han dicho que la jefa de la impunidad, la que mantiene la impunidad es la presidenta de la Nación. Lo acaban de decir.

Por lo tanto, nosotros también podemos sentirnos agraviados. Y en muchas ocasiones, también nos hemos sentido agraviados, ya que cuando no hemos llegado a las directivas o no hemos votado –como en aquel momento– con la oposición, hemos sido referentes de los más grandes agravios y de las notas más terribles en todos los diarios, dicho sea de paso.

Pero ¿sabe lo que me molesta? Que hoy íbamos a tocar un tema que era importantísimo para todos los trabajadores, para toda la sociedad argentina, que había sido declamado, que había movilizado a la gente, se había cubierto en todos los diarios y en todos los noticieros, reclamando la suba del mínimo no imponible.

Hoy nos hemos quedado sin parte de la oposición cuando realmente era un tema sumamente importante para el bien común y para toda la Argentina; muchas gracias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto, entonces, cerrando este debate.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en realidad hemos bregado –“hemos, porque creo que es una tarea del conjunto del Senado– por mantener un nivel, un estilo que ha caracterizado a este cuerpo frente a la sociedad: me refiero al respeto; a no caer en el agravio personal, en la ofensa gratuita; a mantener un nivel de altura en el debate. Este ha sido nuestro esfuerzo en momentos y en circunstancias muy complejas.

En tal sentido, podría agregar muchas cosas más. Por ejemplo, que ningún grupo, facción o sector venga a gritar improperios desde las galerías, a tirar papeles, a presionar la

libertad del senador para emitir su opinión con libertad. Esto ha jerarquizado este espacio. Por supuesto, nosotros no compartimos ninguno de los agravios. La semana pasada dimos nuestra visión sobre el tema. Ahora, tampoco compartimos los agravios destinados a nuestros funcionarios.

Ayer, uno de ellos fue calificado de cobarde, de hipócrita, de corrupto. ¡Es un poco mucho! Porque, en realidad, para decir que alguien es corrupto está el camino judicial, que es el correcto; pero en la Argentina rige el sistema de presunción de inocencia. Entonces, indudablemente, más allá de que del funcionario público a veces se tiene otra visión de ese principio, hay que acreditar lo que se dice.

Pongamos las cosas en un punto más equilibrado. Ayer el presidente de Aerolíneas dio la cara, brindó una explicación detallada, pidió disculpas, habló del respeto por la investidura. Dijo también que valoraba, que apreciaba y que respetaba la opinión de los senadores. A lo mejor no les convence la información económica. Creo que ha sido una información sólida; creo que hemos recuperado la compañía; creo que Aerolíneas Argentinas hoy es una compañía competitiva que tiene que ir logrando en el proceso del tiempo ser autosuficiente. Debe perseguir este objetivo aún sabiendo que el negocio aeronáutico es complicado en un país como el nuestro donde hay que unir lugares que no son rentables. Yo vivo en el sur y hay muchos lugares que no son rentables. Son rentables Calafate, Bariloche, Comodoro Rivadavia –porque está el petróleo–, Neuquén; pero en realidad hay muchos otros lugares de la Argentina donde hay que cumplir un fin de carácter social y público importante de integración, de conectividad, impulso del turismo que además, en la Argentina ha crecido a instancias precisamente del desarrollo aéreo, de haber recuperado la compañía. La compañía estaba al borde de la quiebra, estaba liquidada, no prestaba servicios. La gente estaba en los aeroparques gritando e insultando. Todo esto ha pasado no hace mucho tiempo. Entonces, ¿cuál es la convocatoria? A encontrar de vuelta caminos de razonabilidad.

Miren: si se trata de agravios, la verdad la presidenta es víctima de cualquier tipo de agravio de cualquier naturaleza: de agredirla hasta desde la honestidad; de decirle que ha hecho acciones delictivas. Esto se ha dicho de ella y del hombre que no se puede defender porque está muerto, que es su esposo. Se la ha descalificado también hasta en su nivel psicológico, con interpretaciones que hacen alegremente periodistas que además tienen, supuestamente, un perfil serio. Lo cierto es que se dice cualquier cosa en la Argentina. Sin embargo, si vamos a hacer de cada hecho un hecho dramático, me parece que no ayuda. Lo que sí creo es que hay que volver a niveles razonables, donde se debe discutir qué discutir desde la política.

A mí me parece razonable que la oposición y la Unión Cívica Radical discutan sobre la administración. Incluso, que se haya planteado “no estamos de acuerdo con lo que usted dijo de nosotros”. Está bien: tienen su derecho. “Nos ha ofendido [está bien] y no estamos de acuerdo con la administración”. Es un marco de razonabilidad política. Ahora, decir que es un cobarde, que es un hipócrita, que es un corrupto –y alguna otra manifestación que yo no voy a repetir–, esto también baja el nivel de calidad, de institucionalidad y de respeto mutuo que debemos tener.

Así que lamento profundamente que la Unión Cívica Radical se vaya de este debate. Es un debate importante, como dijo la senadora Bongiorno, que tiene que ver con fijar impuestos a sectores y a renta financiera. Tenemos que seguir trabajando en este tema porque la presidenta ha tomado una decisión valiosa, que es recuperar poder adquisitivo para los trabajadores argentinos. Más del 95 por ciento de los trabajadores van a quedar exentos del

pago de Impuesto a las Ganancias, una medida muy querida por todos, muy declamada por la oposición, pero que solamente los que gobiernan pueden tomar.

Esto me hace acordar al famoso tema de las asignaciones universales. Está todo bárbaro: las ideas son muy buenas, pero hay que concretarlas; y, para concretarlas, hay que gobernar y tomar la decisión política de hacerlas.

Presidente: creo que tenemos que continuar con nuestra agenda. Entonces, vamos a pedir que se trate inmediatamente el primer tema del Orden del Día, que es el tema de Impuesto a las Ganancias.

6

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente. – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.¹

En consideración.

Tenemos anotada a la senadora Escudero, que también tenía otro tema para plantear.

Sra. Escudero. – Pido que se incorpore en mesa y se reserve para su tratamiento sobre tablas oportunamente el proyecto de comunicación S.-3.176, donde pedimos la incorporación de recursos en el presupuesto del año próximo para la construcción de una cárcel federal y una alcaldía en el departamento de Orán.

El segundo asunto es un proyecto de comunicación que figura en el expediente 3.449, que acabamos de presentar. Se trata de un pedido de informes sobre la construcción de una planta de nitratos de amonio en la provincia de Salta, que va a generar un grave daño ambiental, y la certificación de maquinarias obsoletas que vinieron de Bolivia, que son las que van a instalar en esa planta.

Así que ya se lo acerco para que lo tenga en Secretaría; gracias.

Sr. Presidente. – Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Presidente: presentamos con los senadores por Córdoba, el senador Luis Juez, la senadora Norma Morandini, la senadora Marta Borello y quien habla, un proyecto de declaración que pido que se trate sobre tablas. Es el S.- 3.447, por el que se declara la urgente reglamentación de la Ley de Manejo del Fuego, número 26.815...

– *Murmullos en el recinto.*

Sr. Pichetto. – Disculpe, senador: adelante.

Sr. Giustiniani. –..., que fue aprobada en la sesión del 16 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial N° 32.563, el 6 de enero de 2013.

No voy a abundar sobre la situación que están pasando la provincia de Córdoba y muchas otras provincias argentinas castigadas duramente por el fuego.

Este instrumento es muy importante porque genera una maximización de los recursos existentes en cuanto a flotas de aviones y de un presupuesto destinado a tal efecto. Por lo tanto, vencido largamente el plazo de reglamentación que fijaba la ley, estamos planteando a través del presente proyecto de declaración la urgente reglamentación de dicha ley.

Con estas consideraciones pido que se integre en mesa para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente...

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. – Aguárdeme un momento, senador Verna, porque la senadora por Misiones quiere hacer uso de la palabra por el mismo tema.

Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración, ya que soy autora del proyecto de ley y estoy orgullosa de esta decisión que ha tomado tanto el Senado de la Nación como la Cámara de Diputados.

Quiero informar que, a pesar de no estar reglamentada por los respectivos decretos de Presidencia, se han ido llevando adelante las medidas necesarias, y que en el día de ayer, el ministro Abal Medina y el secretario de Medio Ambiente han expresado, justamente, la gratitud hacia el Congreso Nacional por esta herramienta con que los hemos dotado para hacer frente a tamaña catástrofe que afecta a la provincia de Córdoba y a otras siete provincias más de la República Argentina.

Por eso, comparto la necesidad de la continuidad de la reglamentación. Pero aclaro que, a los efectos de paliar la situación que se vive, con esta ley ha sido suficiente.

Sr. Presidente. – Ahora sí, tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: pido preferencia con dictamen de comisión respecto de un proyecto de ley que lleva el número de expediente S.-1.433/13, mediante el cual ratificamos el carácter de servicio público esencial de la telefonía móvil o celular, autorizando al Poder Ejecutivo a fijar las tarifas y, sobre todo, a crear un fondo de comunicaciones móviles.

La presentación de esta iniciativa se debe a que la telefonía celular es el servicio público que más reclamos tiene por parte de los usuarios en la Argentina y a que no hay inversiones por parte de las empresas. En ese sentido, primero notamos esa falencia en el interior, donde en determinados lugares no hay señales; pero ahora esa situación se da en los grandes centros urbanos, donde cada vez se venden aparatos con más tecnología y se satura el espectro por falta de inversión. Por lo tanto, esta ley le permitirá al Estado controlar que las empresas hagan inversiones de acuerdo con la calidad que ofrecen prestar.

En consecuencia, pido que la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión elabore el dictamen respectivo y que el tema sea debatido en el recinto en la última sesión de octubre con despacho de comisión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Luna.

Sra. Luna. – Señor presidente: solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas del orden del día 288. Se trata de un proyecto de mi autoría por el que se establece la obligatoriedad de disponer en un espacio destacado de los medios de transporte público de pasajeros la leyenda "Las Malvinas son Argentinas". Esta iniciativa fue aprobada en la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte por unanimidad.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – Señor presidente: solicito una preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión, respecto de un proyecto que tiene sanción de la Cámara de Diputados y que tramita como expediente CD.-114/12, Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos. El proyecto fue girado a la Comisión de Salud y Deporte.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Corradi de Beltrán.

Sra. Corradi de Beltrán. – Señor presidente: solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas de los expedientes S.-3.216/13, obrante en Secretaría, y S.-2.969/13, cuya autoría es de la senadora Parrilli. Ambos tienen las mismas características, junto a un tercero que iba a ser incorporado; supongo que ha habido una omisión involuntaria de su inclusión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: solicito que quede reservado en mesa un proyecto de ley que lleva el número de expediente S.-1.912/13, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Cardiovasculares.

La verdad es que todos sabemos de la importancia de este tema y de la cantidad de muertes que producen estas enfermedades. Se trata de una cuestión que ya había sido de mucho interés y que fue analizada junto con el senador Cano en la Comisión de Salud y Deporte; estaría faltando el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Esta iniciativa es muy apoyada por la Sociedad Argentina de Cardiología y el Ministerio de Salud, por lo tanto, quisiera que pueda tratarse hoy.

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.- Aprobado.

7

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores y señoras senadoras se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

8

O. D. N° 498/13

**LANZAMIENTO DEL PROGRAMA SIEMPRE “CIENTO POR CIENTO
EMPREDEDORA”**

Sr. Presidente. –No habiendo temas de acuerdo, corresponde la consideración del Orden del Día con proyectos de comunicación, declaración y resolución sin observaciones, al que dará lectura el señor secretario.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Liliana Rojkes de Alperovich.*

Sr. Secretario(Estrada). – Hay uno solo, que es el Orden del Día N°498, de la senadora Giménez, expresando beneplácito por el lanzamiento del programa "Siempre Ciento Por Ciento Emprendedora", en la provincia de Misiones.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). –Aprobado.¹

9

O.D. N° 505/13

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). –Corresponde considerar los órdenes del día con proyectos de ley que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario(Estrada). – En primer término, el Orden del Día N°505: dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos, en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

¹Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. – Por nuestro bloque va a hablar únicamente el señor senador Fernández.

Sra. Presidenta(Rojkes de Alperovich). –Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. –Señora presidenta: en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y como miembro informante del bloque del Frente para la Victoria, vengo a presentar el proyecto con sanción de la Cámara de Diputados, caratulado como C.D.-39/13.

El proyecto incorpora materia imponible que grafica y califica operaciones que literalmente no pagaban impuesto a las ganancias y que venían siendo cuestionadas no solamente por nosotros sino por legisladores –hombres y mujeres de distintos colores políticos– convencidos de que más temprano que tarde este tipo de operaciones debían pagar impuesto a las ganancias.

Esta decisión de la presidenta de la Nación se da en un contexto mundial de ajustes fiscales recetados por los mismos de siempre y con el objetivo central de quitar algo a los trabajadores en beneficio del ordenamiento de los presupuestos de esos mismos países, que son los que toman en la práctica ese tipo de recetas tan conocidas y tan agraviantes para los distintos gobiernos de nuestro país y del mundo. Por eso, los gobiernos que aceptaron mansamente este tipo de ajustes, señora presidenta, han tenido los mayores desequilibrios fiscales. Reitero: incorporamos en esta legislación materia imponible, partiendo de idéntico tratamiento de la inversión extranjera como de la inversión nacional.

El proyecto concreto grava la distribución de dividendos, las operaciones de instrumentos que no cotizan en bolsa, y elimina exenciones para los no residentes; exenciones que permitían que específicamente no pagaran este impuesto.

Aspiramos, en el marco de esta modificación agregándose estas bases imponibles, que se obtendrán aproximadamente unos 2.400 millones de dólares.

Cuando se hace está presentación lo primero que viene a la mesa de discusiones es la presión tributaria. Si uno hace un mínimo análisis, presidenta, desde 2001 a la fecha, podemos observar que en 2003 la presión tributaria importaba aproximadamente un 26 por ciento del Producto Bruto Interno. La razones que, a partir de estas modificaciones que estamos haciendo, rondaríamos el 37 por ciento del Producto Bruto Interno, parecida a la presión tributaria de cualquiera de los países de ingresos medios similares a nuestro país. Todos estamos más o menos en las mismas condiciones, cumpliendo con el objetivo previsto.

En 2003, el Impuesto a las Ganancias, más los derechos de exportación, más los bienes personales –buena parte de ellos coparticipables; en el caso de derechos de exportación, específicamente por la soja–, implicaban el 3 por ciento del Producto Bruto Interno. Hoy representan el 14 por ciento del Producto Bruto Interno. Se comprende, entonces, que realizando un análisis contrafáctico –viendo lo que sucede apenas se produce el golpe cívico militar de 1976, en sus primeros años, 77, 78; o lo que sucedió en el proceso democrático, en 1991–, se ve con claridad que no tributaban las transferencias de acciones que no cotizaban en bolsa o los inversores extranjeros. Cualquiera de nosotros comprendía que, más temprano que tarde, esto tenía que suceder y debía producirse un cambio fenomenal. ¿Por qué razón? Porque había permitido una grieta por la cual se colaba una base fenomenal de elusión fiscal al que nosotros intentamos poner fin y ordenar en función del beneficio de todos los argentinos.

Basta con ver que en los 90 hubo importantes privatizaciones en ese mismo marco, como lo estamos indicando en este momento. Por eso el titular de la AFIP, cuando hizo su presentación en el Salón Azul de esta casa, habló de que una de las cadenas de supermercados

fue transferida en estos términos y no pagó impuestos; y que una de las principales cementeras, que hizo una transferencia en estos términos, no pagó impuesto.

El proyecto es consistente con la modificación que hemos hecho hace unos meses atrás relativa al mercado de valores. Es decir, no está colisionando con ninguna de las normas que motivan, propugnan o generan todo tipo de fomento para consolidar las inversiones que nuestro país está necesitando.

Perdón por la autoreferencia, pero he explicado en esta casa, sentado en ese hemicycleo, que nunca íbamos a incorporar a los plazos fijos en la renta financiera. Me lo preguntó el senador Giustiniani. En este caso, seguimos con la misma postura que veníamos sosteniendo desde hace muchos años: no vamos a incorporar a los plazos fijos porque, en definitiva, es el ahorro de los argentinos, generalmente montos muy pequeños. Esos ahorros se transforman en préstamos que fomentan la producción. No se guardan en una caja y pagan intereses gratuitamente. Nosotros pretendemos que sigan trabajando en ese mismo sentido porque si los gravamos implicaría que esos fondos alguna vez se vayan del banco o de la actividad financiera sabe Dios a qué situación, con lo cual seguramente los más perjudicados serían aquellas empresas –fundamentalmente pequeñas y medianas– que pretenden hacerse de créditos.

¿De dónde nace esta propuesta? Nace de los foros convocados por la presidenta de la Nación, que incluía tanto a banqueros como a empresarios, industriales y trabajadores. Incluso ante ellos mismos se ha planteado la necesidad de poner un freno a la posibilidad de que se gravaran los plazos fijos.

Se modifica el punto 3) del artículo 2° de la Ley de Impuesto a las Ganancias: incorpora como materia imponible, como decía recién, a las sociedades de responsabilidad limitada. Además, no habla solo de bonos sino de cualquier tipo de valores.

Modifica el artículo 20, inciso w). Si bien mantiene las exenciones para residentes, pagarán impuestos por acciones o por títulos que no coticen en bolsa o no tienen autorización de oferta pública.

Modifica el artículo 45, inciso k). Encuadra las operaciones de acciones y valores como ganancia de segunda categoría.

Sustituye los párrafos 2 y 3 del artículo 90, en la tasa de impuesto para personas físicas y sucesiones indivisas, por el 15 por ciento de las operaciones de acciones en cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores que no coticen en Bolsa.

Grava con el 15 por ciento las operaciones de acciones realizadas por sociedades o empresas radicadas en el exterior.

Grava con el 15 por ciento el 90 por ciento de pagos por ganancias a beneficiarios en el exterior considerado “renta presunta” por el inciso h) del artículo 93 del impuesto.

Grava en cabeza del comprador la transferencia fuera del país de paquetes accionarios entre dos personas físicas y jurídicas.

Impide la elusión y tiende a igualar capital nacional y extranjero.

Grava con el 10 por ciento la distribución de dividendos de sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, fideicomisos y fondos comunes de inversión, en dinero o en especie.

En líneas generales estamos planteando lo que dijimos desde un principio: amplía la base imponible, definiendo específicamente lo que todos sabíamos que tenía que suceder y que veníamos planteándolo como necesario para que se comenzara a pagar y que no se podía seguir estirando.

El impuesto sobre personas físicas es el principal instrumento de política tributaria del que dispone el gobierno para mejorar el impacto redistributivo.

Mejora la estructura de los gravámenes progresivos por aplicación del impuesto sobre la renta del capital proveniente de la distribución de dividendos y eliminación de exenciones. El objetivo es que quienes tenían aquellas exenciones, que por alguna razón fueron otorgadas en los 90 siempre para beneficio de los que invertían en determinadas condiciones fueran quitadas, tengan el mismo tratamiento que cualquiera en este lugar, y facilitar, en este caso específicamente, que el impacto no sea contra las pequeñas y medianas empresas, que es una de las cosas que había querido imponer en esta situación y no va a suceder en este punto por un montón de razones. Quienes ejercemos la profesión de contador sabemos evaluar y comprender que no va dirigido a ese punto.

Señora presidenta: creo haber explicado someramente de lo que se trata el presente proyecto con media sanción en cuestión y que el bloque Frente para la Victoria va a acompañar con su voto afirmativo.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: hay un listado de oradores. ¿Por qué no lo ponemos a votación?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Luego de la senadora Negre, están los senadores Linares, Di Perna, Basualdo, Escudero, Bongiorno, Verna, Giustiniani, Rodríguez Saá y Pichetto.

Sr. Pichetto. – Como cierre del bloque, hablará el senador Guinle en mi lugar.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – En consideración la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Aprobada.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señora presidenta: no puedo compartir lo dicho por el miembro informante, con el respeto que merece el presidente de la Comisión de Presupuesto, porque es casi como si estuviéramos en “Alicia en el país de las maravillas”.

El objeto de este proyecto de ley –lo debemos decir claramente– es un impuesto que, como bien dijo él, grava los dividendos y la compraventa de acciones, pero casualmente de las empresas que no cotizan en bolsa, que son exactamente las pymes. Y la realidad de la República Argentina muestra otro diagnóstico distinto, por lo que difiere absolutamente del que ha dado el senador Fernández.

Quiero dejar aclarado algo, además, porque por ahí se dice que se está discutiendo la baja del impuesto a las ganancias de los trabajadores. Claramente no estamos discutiendo la modificación del mínimo no imponible. Y esto es así porque no podemos hacerlo, ya que se delegaron facultades a través una ley respecto de cuyo artículo 4° nuestro bloque votó en contra. Pero además –no sé por qué nadie lo ha planteado–, a la luz del tiempo transcurrido y del uso de las facultades, es absolutamente inconstitucional, porque no se cumple el artículo 76 de la Constitución que dice que debe ser por un plazo determinado, y el artículo 4° no fija plazo. Esas facultades inherentes al Congreso y hoy las está ejerciendo, por una delegación inconstitucional, la presidenta de la Nación. Entonces, uno escucha por ahí y lee en los diarios que el que vota en contra lo hace en contra de los trabajadores. No, señores, esto no tiene nada que ver con la base del mínimo no imponible porque no estamos tratando ese tema. Tiene que ver con afectar y cargar la presión tributaria sobre los sectores productivos, sobre las pymes,

sobre los que menos tienen, sobre las empresas familiares. Con eso tiene que ver el impuesto que hoy estamos tratando.

Fíjense cuántos son los sujetos que van a quedar encuadrados en este impuesto. Son 700.000 pymes que generan el 70 por ciento de los puestos de trabajo en la Argentina. Y fíjese otra cosa, presidenta. Nosotros acá tratamos en su momento una ley para regular las empresas recuperadas, las cooperativas de trabajo. Las empresas recuperadas en la Argentina hoy son 350 y representan 25 mil puestos de trabajo, y son todas pymes. Esto significa que no son los que más tienen. Si hay 350 empresas, de acuerdo con los datos oficiales dados por la asociación de empresas recuperadas, con 25 mil puestos de trabajo, significa que las pymes no están bien en la Argentina. No obstante eso, el Congreso quiere aumentar la carga tributaria sobre las pymes. Además, a las pymes les es muy difícil acceder al mercado bancario como fuente de financiación. Ellas se financian con obligaciones negociables que negocian en forma directa y no cotizan en bolsa, porque hay dos tipos de obligaciones. Ahí van muchos de los ahorros de los jubilados. Así estas empresas evitan el pago de altísimos intereses, comisiones, etcétera, de parte de la banca.

Aquí estamos gravando las obligaciones negociables. O sea, no gravamos los plazos fijos, que son la forma de ahorro de nuestros abuelos y de nuestros padres, pero gravamos el otro instrumento de ahorro que tenemos los argentinos. Además, con este instrumento de ahorro fortalecemos la producción local, fortalecemos las pymes, fortalecemos la empresa familiar. No comparto absolutamente la óptica que ha planteado el miembro informante.

Por otro lado, no comparto acompañar este impuesto. Además, el proyecto adolece de una inconstitucionalidad *ab initio* porque no respeta los principios de no confiscatoriedad y de proporcionalidad que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha fijado desde antaño como línea argumental principal para que el Congreso tenga presente al momento de dictar este tipo de leyes. Creo que viola los principios constitucionales de la tributación y le falla el test de razonabilidad a este impuesto.

Fíjese que el instrumento impositivo puede ser usado para la confiscatoriedad en forma indirecta, como ha dicho la Corte. ¿Y qué es lo que ha dicho la Corte Suprema en cuanto al porcentaje del impuesto? En el fallo madre, paradigmático, que siempre se sigue en este tema, que es Pereyra Iraola contra provincia de Córdoba, la Corte estableció que un impuesto que supere el 33 por ciento es confiscatorio –en este caso, lo estableció para un impuesto sucesorio pero también lo ha dictado para varios impuestos– cuando se refiera al mismo tipo de impuesto y no cuando se trate de impuestos distintos. Se han dictado fallos ejemplificando que cuando son impuestos distintos no se aplica porque la base imponible es distinta. Sin embargo, en este caso es el mismo impuesto que sube del 35 al 45 por ciento. También voy hablar de la imposición tributaria respecto del producto bruto interno, ya que tampoco comparto los criterios que volcó el senador Fernández.

La no confiscatoriedad es la garantía implícita del derecho a la propiedad. Entonces, cuando estamos sancionando un impuesto, mínimamente tenemos que analizar si esa base se está violando y para eso, debemos tomar el criterio que inveteradamente la Corte Suprema ha dicho en ese sentido. Esto no se aplica para los impuestos aduaneros a la importación, así lo ha dicho la Corte Suprema en el fallo Montarcé en 1974, cuando tienen distintas bases imponibles como lo referencé en primer lugar. O sea que decididamente viola el principio constitucional de no confiscatoriedad: excede ese 33 por ciento.

En segundo lugar, presidenta, creo que también está violando el principio de proporcionalidad, según el cual los impuestos deben estar de acuerdo con la capacidad

contributiva de los sujetos, deben ser proporcionales al patrimonio, a sus ganancias y a sus consumos. Eso lo tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los constitucionalistas que abordan el tema tributario, como el doctor Jarach, dicen que en realidad, el principio de la capacidad contributiva es el límite al poder fiscal, por cuanto, en caso contrario, se viola el principio de legalidad, ya que el impuesto tiene que ser necesariamente proporcional a la capacidad contributiva. Consecuentemente, señora presidenta, yo creo que –como dije– en su nacimiento y en su génesis, este es un impuesto que está teñido de violación de principios constitucionales y, consecuentemente, es un impuesto inconstitucional.

Ahora bien, ¿qué es lo que se propone? No –como dice el miembro informante por el oficialismo, el senador Fernández– el ajuste. No estamos hablando de ajuste ni de recetas. Y, dicho sea de paso, en realidad, el primero que está ajustando es el gobierno con la devaluación; ya llegamos casi al 20 por ciento, y eso es un impuesto que impacta directamente en los salarios de los trabajadores. De lo que hablamos es de ordenar el gasto, presidenta, y es lo que le dije al presidente de la AFIP cuando vino. Acá lo que tenemos que hacer es ordenar el gasto, no seguir doblándoles la espalda a los que trabajan, a los que ponen todo su patrimonio en una pequeña empresa, a los que arriesgan todo el patrimonio familiar y ponen toda la fuerza de trabajo de la familia para sacar adelante un emprendimiento.

El costo fiscal de la elevación del mínimo no imponible –lo dijo el representante de la AFIP, el doctor Echegaray– es de 4.495 millones. Muy bien. Pero, ¿cuál es la realidad de lo que tenemos hoy respecto de la recaudación? No hay costo fiscal efectivo. ¿Por qué no hay costo fiscal efectivo? Porque lo que el gobierno ha hecho es reasignar la mitad de los recursos excedentes que hay respecto del presupuesto nacional, reasignar los recursos excedentes que hubiera recibido en estos cuatro meses del año. En lo que va del año, el gobierno lleva recaudados 14.000 millones de pesos extra en impuesto a las ganancias, por encima de la pauta presupuestaria; entonces, no hay costo fiscal, hay reasignación de un excedente que hubiera ingresado.

Pero además, presidenta, el déficit fiscal del gobierno –y por eso hablamos de ordenar el gasto– alcanzó en el primer semestre...

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Perdón, senadora. La senadora de la Rosa le pide una interrupción. ¿La autoriza?

Sra. Negre de Alonso. – Sí.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Gracias presidenta y gracias senadora.

Estaba escuchando lo que la senadora Negre de Alonso decía con respecto a la recaudación de ganancias y yo no veo un excedente en la recaudación de ganancias, porque tengo acá una información contenida en el Boletín –creo– 61 de la Comisión de Cooparticipación de Impuestos que dice que al 31 de agosto de este año se han recaudado 122.320 millones de pesos por ganancias, y la pauta de estimación del presupuesto 2013 es 161.579 millones de pesos; con lo cual eso hace una diferencia del 24 por ciento que aún resta recaudar del impuesto a las ganancias.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias senadora.

Estamos hablando de la proyección de lo que va a tener el gobierno desde ahora hasta

diciembre, de la proyección que se hace de los recursos excedentes que va a haber en estos cuatro meses. Por eso hablamos de reordenar el gasto.

Mire, presidenta, el déficit fiscal, al primer semestre de 2013, alcanzó los 16.589 millones de pesos; o sea que representó un 89,7 por ciento de incremento con relación a igual período del año 2012. ¿Y cómo impactó esto en el salario de los trabajadores? En 2007 – cuando asume la presidenta–, un 7,3 por ciento de trabajadores pagaban impuesto a las ganancias. En diciembre de 2012 –que es el último dato que tengo–, alcanzó al 31,5 por ciento de trabajadores. En consecuencia, los trabajadores que pagan impuesto a las ganancias aumentaron de 500.000 a 2.300.000.

¿Y cuál es la presión tributaria con respecto al producto bruto interno? Si mal no recuerdo, el senador Fernández habló de un 14 por ciento. La presión tributaria hoy, en 2013, alcanza al 42,8 por ciento de la recaudación fiscal. La presión tributaria de la República Argentina es la más alta de la región con relación al producto. Por ejemplo, en el Uruguay, es del 25 por ciento; en Chile, es del 20 por ciento; en Paraguay es del 10 por ciento y en el Brasil, es del 34 por ciento. Entonces, este impuesto que vamos a crear lleva al 45 por ciento, porque 35 por ciento pagan las sociedades. En efecto, cuando la asamblea de accionistas aprueba el proyecto de balance y se transforma en balance, a la utilidad se le saca el 35 por ciento. Una vez deducido eso, se reparten los accionistas. Y sobre lo que le toque a cada accionista, cada accionista tendrá que tributar un 10 por ciento más. En consecuencia, termina siendo un 45 por ciento en forma directa al socio de la pyme, de la S.R.L, de la S.A., sociedad de hecho, sociedad irregular, como lo quieran llamar. En 2001, alcanzaba el 22 por ciento; creo que el senador Fernández habló de algo del 26 por ciento a 2003, aproximadamente.

Por lo tanto, no es inocuo lo que vamos a votar. No es inocuo. En realidad, no genera ni promueve inversión; no genera que la gente lleve su dinero al factor productivo si, en realidad, se castiga al que produce. ¡No estamos castigando al juego, presidenta! El juego sigue. Y como bien se planteó en la reunión con el doctor Echegaray, hay toda una nebulosa en la forma de controlar el juego y en los resultados finales que se denuncian ante la AFIP. No hay un aumento de la presión tributaria sobre aquellos que ganan la plata sin trabajar. No. El aumento de la presión tributaria es sobre el sector productivo de la República Argentina, es sobre la empresa familiar, es sobre la S.R.L., es sobre la panadería, es sobre el pequeño supermercado, es sobre los que apuestan a una fuerza de trabajo que pueda incluir a sus hijos, a sus nietos, a sus primos, a esa reorganización empresaria que ha comenzado a surgir en la Argentina.

Y si me quieren decir que no, ¿por qué las empresas recuperadas tienen hoy a su cargo 350 pymes y 25 mil puestos de trabajo? Es el dato más objetivo y transparente porque, además, reciben subsidios y ayuda técnica desde el gobierno, o sea que son absolutamente transparentes los números que ellos están volcando en sus páginas.

¿En qué otra cuestión tendríamos que ordenar el gasto? Tendríamos que hablar de los subsidios. En los primeros siete meses de 2013, los subsidios crecieron un 46,2 por ciento respecto de 2012. A julio de 2013, totalizan 68.265 millones contra 46.679 millones que pagamos a julio de 2012. Representan 15 veces el costo fiscal de un impuesto de la medida de ganancias. Esto lo planteé cuando vino el doctor Echegaray y la verdad es que estamos subsidiando a los ricos de la Capital, estamos subsidiando a los barrios privados, estamos subsidiando a los sectores privilegiados no en igualdad de condiciones con el resto de la Argentina. No hay racionalización del subsidio. Cuando la presidenta ganó, llamó a hacer una renuncia personal de los más pudientes a los subsidios. ¿Cuál es el resultado de eso? Y los

que no renunciaron ¿qué? Nada. Y seguimos en situaciones desiguales porque, en realidad, el tributo tiene que ser igual para los iguales pero diferenciado para los desiguales. De ahí la proporcionalidad constitucional de que el tributo debe llevar exigencia constitucional.

En el sector energético, la suba alcanzaba el 70,2 por ciento. También hablamos de reordenar otros gastos, como por ejemplo el de Aerolíneas Argentinas, y se lo dijimos ayer al presidente de Aerolíneas cuando vino. En el último presupuesto, se le incorporó la posibilidad de compensar impuestos coparticipables, además del ajuste técnico. A cualquier contribuyente particular no le dan esta posibilidad, pero a Aerolíneas se le da esta facultad en el presupuesto que lo hace automático. Ayer le pregunté al presidente de Aerolíneas, me dijo que todavía la compensación no se había realizado pero que iba a mandar un informe por escrito al Congreso.

Ahora, si bien hay cargas sociales en la compensación que se le ha dado, hay impuesto a las ganancias, que es un impuesto coparticipable de las provincias argentinas. Entonces, hablamos de reordenar el gasto con respecto a las empresas energéticas que mencioné y también de hacerlo en otros temas, por ejemplo, en Ciccone. Nosotros votamos la estatización de Ciccone con la compensación de impuestos coparticipables.

¿Ya pasó mi tiempo? Bueno, ya voy terminando, señora presidenta. Con relación a la proporcionalidad que la presión tributaria tiene con respecto al producto bruto interno, según la información que he extraído de ASAP, dice que el gobierno pasó de una presión tributaria del 22 por ciento en 2001, a lo que hacía referencia recién, al 38,6 por ciento en 2012. Y en el presente año lleva ya un *ratio* del 40 por ciento; y si añadimos a eso el impuesto inflacionario llegaríamos al 42,8 por ciento de la presión tributaria con relación al Producto Bruto Interno, lo que significa un aumento del 94,5 por ciento respecto de 2001.

Entonces, la verdad es que acá hay dos cuestiones importantes que nosotros queremos plantear. En primer lugar, tienen que pagar los que más tienen. Y acá se acordó sin ningún tipo de apoyo en las bases. Discúlpenme, pero es así. Porque quiénes estaban. El representante de Cammesa; los grandes; los que cotizan en Bolsa. Claro, es más fácil decir: “Sí, presidenta; haga eso” que implementar una medida de justicia social. Y lamento que este Congreso no la haya podido hacer porque no tuvo los votos ni el coraje para derogar el artículo 4° y para hacerlo nosotros como manda la Constitución.

Pero los grandes empresarios dijeron: “Démosle a los trabajadores a costa de las *pymes*.” A nosotros no; a las *pymes*, a los jubilados, a los pensionados –yo no quiero personalizar con casos familiares– y a los que el banco les robó toda la plata con la aplicación del corralito, que como no creen más en esos bancos, llevan a las empresas *pymes* –que son creíbles por su historia, por su nacimiento– sus ahorros en obligaciones negociables. ¡Y ahora van a tener que pagar este tributo!

Entonces, es verdad, senador Fernández, que no estamos castigando a los plazos fijos; y es verdad que un sector de la comunidad lleva sus ahorros a los plazos fijos. Pero hay un sector muy importante que ha quedado escaldado con los bancos y que lleva sus dineros a esas obligaciones negociables. No buscan el dólar *blue*, pero hoy los estamos castigando.

Primera cuestión: no se está legislando y castigando al que más tiene; estamos impactando sobre el sector productivo de la República Argentina, sobre los que trabajan, los que forman su futuro no sobre la base de la especulación, sino sobre la base del trabajo.

– *La señora presidenta Rojkes de Alperovich realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Negre de Alonso. – Presidenta, soy miembro informante y le pido que me deje terminar la respuesta en nombre del bloque.

En segundo término: ha quedado todo un espectro sin tocar, que son los grandes contribuyentes y los que cotizan en Bolsa. Y, además, le vuelvo a decir y a reiterar –se lo dije a Echegaray también, porque vengo con este tema desde 2001 y siempre sosteniendo la misma posición– que seguimos sin que los jueces paguen impuesto a las ganancias –los jueces y otros sujetos de grandes ingresos–; y continuamos castigando a quienes generan verdaderos y genuinos puestos de trabajo en blanco –¡además, en blanco!–; y esos no son los que andan buscando los vericuetos contables para disfrazar los empleos en negro.

No puedo dejar de decir otra cosa y con esto termino –y también se lo dije a Echegaray–: a pesar de que no estamos tratando el mínimo no imponible, en realidad, de la forma en que se ha hecho la norma no existe una verdadera protección tributaria de la familia argentina. No existe.

La política tributaria de un país que está legislada para proteger a la familia como célula fundamental de una sociedad, o a los padres de hijos numerosos –si no le quieren llamar familia–, atienden el mínimo imponible a la cantidad de hijos, porque sino, tal como lo hemos hecho, estamos favoreciendo a los solteros en desmedro de los padres de hijos de familias numerosas, es decir, de los padres y madres que tienen muchos hijos.

Casualmente, las estadísticas reflejan que los que tienen hijos son los que menos ganan y los que menos recursos tienen. Entonces, como le han puesto de 1 a 15 mil pesos para todos igual, solteros o casados, esto les significa una diferencia de 8 mil pesos para el soltero, de 6.737 pesos para el casado y de 5.400 pesos para el casado con dos hijos. En esa tabla de unificación hay una gran injusticia.

También advertimos, y no lo termino de entender con números reales –no es el tema en tratamiento acá pero lo quiero dejar planteado–, que hay una diferencia con zonas de la República Argentina.

Los trabajadores argentinos son trabajadores todos, vivan en Jujuy, en San Luis, o en el Sur, en la gran Patagonia. Entonces, no sé por qué nuestros trabajadores puntanos o del Norte de la Argentina no tienen posibilidad de acceder al mismo derecho que los de la gran Patagonia –de La Pampa hacia abajo–, porque a partir de 15 mil pesos el resto de los trabajadores tiene sólo una reducción del 20 por ciento, con un mínimo de 25 mil. En esta zona no sé por qué esta diferenciación en la clase trabajadora; se está segmentando la clase trabajadora y no por ingresos sino por lugar. Esto tampoco me parece justo.

Por ello nosotros vamos a votar en contra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares.

Perdón, senador Guinle...

Sr. Guinle. – Quería hacer una apreciación sobre lo que significa la zona patagónica, pero lo voy a dejar para después.

Sr. Linares. – Señora presidenta: lo que hoy estamos tratando aquí es consecuencia de un decreto presidencial que modifica en alguna parte los ingresos del Estado y por eso es, básicamente, la creación de nuevos impuestos a la renta financiera; como le llaman o le han puesto al menos este título para vender.

A esto se va a referir nuestro representante Giustiniani, que tiene varios proyectos históricamente presentados aquí –reiteradamente presentados–, y que va a marcar la gran diferencia que nosotros tenemos con respecto a esta nueva improvisación que creemos que hay en la creación de un impuesto, sin ver en forma global lo que debiera ser una reforma

impositiva que se viene reclamando desde hace diez años, mucho más equitativa y que no siga afectando, como mencionó la senadora preopinante, en los sectores productivos de alguna manera más flojos de la cadena.

Por eso, después de diez años de década ganada, como el gobierno plantea –algunos hablan de década desperdiciada–, la realidad es que no haber hecho una reforma tributaria integral en épocas importantes de ingresos especiales, sobre todo por los valores de los *commodities*, es lamentable. Y hoy tenemos que tratar esta iniciativa, de apuro, por una consecuencia política vinculada a la campaña de este año. Esto es absolutamente claro y nadie lo discute.

Aparece esta reducción del impuesto a las ganancias, para lo cual hay cientos de proyectos –no hay cientos, pero sí muchos– de distintas bancadas, tanto en Diputados como aquí; y lo que estamos tratando es de crear un nuevo gravamen que, obviamente, cuando el año que viene la inflación alcance a los que hoy quedan exentos, se va a sumar a la ganancia que va a obtener el Estado por lo que ahora estamos habilitando.

De manera que estamos ante una nueva imposición, de apuro, sobre todo cuando hay un excedente de recaudación –y comparto lo señalado por la senadora Negre de Alonso–, que podría haberse absorbido con este presupuesto. Por lo tanto, en el nuevo presupuesto –el del año que viene– podrían plantearse las nuevas realidades.

Esto nos lleva a decir a nosotros que de ninguna manera vamos a acompañar este proyecto, ya que tendrá consecuencias directas sobre el déficit fiscal que actualmente poseemos. Pero, fundamentalmente, porque las modificaciones propuestas por el decreto de la presidenta no solamente no corrigen la situación, sino que tampoco reconocen lo que para nosotros es el tema central: la inflación. Por ejemplo, si no se le ponen límites o ajustes a la inflación, nos encontraremos con que en las próximas paritarias nuevamente se “embocará” a una serie de trabajadores.

Haciendo un resumen de lo que fue la historia de este impuesto en la Argentina, yo era chico –uno ha sido chico alguna vez– y recuerdo que había gente que se dedicaba a llevar réditos; el impuesto se denominaba “réditos” –que sería lo que hoy llamamos “ganancias”–, pero se vinculaba con otro concepto, no con el tema de ganancias. Por eso siempre se diferenció los réditos relacionados con el capital de lo que era el trabajo.

En cuanto a nuestra historia inflacionaria, que es muy rica –por eso, lamentablemente sabemos quién pagará las consecuencias si no se corrige y controla la economía–, en 1960 se hizo una revaluación de las propiedades y de los capitales para corregir las distorsiones ocasionadas por el proceso inflacionario. En dicho año se sancionó la ley 15.272, de revalúo de activos. Se reconocía que la necesidad de esa actualización no requería de mayor explicación; los capitales estaban absolutamente fuera de foco.

Como hubo falta de estabilidad monetaria, se tuvo que volver a impulsar otra ley de revalúo en 1967, para ir acompañando la justicia tributaria. Recién el gobierno justicialista del período 1973-1976 sanciona la ley 21.481, a través de la cual se reconoce un ajuste más o menos correcto que se mantuvo históricamente, hasta que el ministro Cavallo congela esa actualización en función de la existencia de una ley de estabilización. Dicha norma rigió hasta el estallido de 2001.

La cuestión inflacionaria siempre se relacionó con lo que deben tributar los trabajadores. Entonces, a nosotros nos parece que este decreto que da origen a un nuevo tributo es innecesario, y que implicará una nueva injusticia a corto plazo.

En ese sentido, siempre se ha hablado de la "tablita de Machinea", que vino a corregir a un tema relacionado con el impuesto a las ganancias. Se reconocía que el impuesto al trabajo es distinto al del capital; entonces, dado que con su ingreso bruto una persona tenía que asumir determinados costos mínimos, no debía tributar.

Entonces, en ese momento, el benemérito Machinea, por una cuestión también de plata, achica estos valores, de manera que corre de alguna forma también el piso de lo que los trabajadores tenían que pagar.

Al tiempo, un ministro de corto plazo de este proceso económico –hoy trabajando en otro espacio similar, por ponerlo de alguna manera–, que es Peirano, hizo una corrección a la tablita de Machinea; fue con un decreto de 2008. Ese decreto me parece que hoy nos va a traer consecuencias importantes –la senadora Negre de Alonso lo mencionó tangencialmente– cuando empecemos a calcular qué es lo que va a pasar con este decreto que mencionó Echegaray.

A mí me ha pasado de escuchar disparates vinculados con la situación actual del sistema tributario. Por ejemplo, he ido a un hospital público, donde hay graves problemas con las guardias –en general los hay en todos–, y los médicos me decían: "Yo hago dos guardias semanales, porque si hiciera tres me pasaría de escala y me sacan una".

Entonces, un sistema tributario que tiene estos disparates no puede ser tratado puntualmente hoy, de apuro, por una cuestión meramente electoral. Esto no va a resolver en absoluto el problema de fondo de la iniquidad de este sistema tributario que hoy tenemos, respecto del cual desde la oposición venimos solicitando debates con tiempos de consenso, para ver si podemos elaborar una política pública.

Como dije días pasados, cuando uno habla de políticas públicas, habla de ámbitos para dialogar, para consensuar. Obviamente, hay mayorías y minorías, pero no pueden ser imposiciones de un día para el otro, porque eso no es política pública sino mayorías circunstanciales que no permiten tener una visión de mediano y largo plazo en el país, que es lo que estamos necesitando para corregir problemas estructurales –entre los cuales se encuentra la inflación– y que nos va a llevar a situaciones en las que cíclicamente terminan pagando los de menores ingresos.

Así mismo, aquí se dan algunas paradojas. Se hablaba de un mínimo de 15.000 pesos, donde se incluyen casados y solteros, con lo cual ya arranca mal. Esto está vinculado con la corrección del inciso c) del artículo 23 de la ley en cuestión. Puede pasar, haciendo un ejercicio matemático, que a una persona que cobra 6.999 pesos, es decir, 90.987 pesos al año, le retengan una determinada cantidad de ganancias, de forma tal que pasaría a cobrar 86.444 pesos anuales. O sea, estaría pagando 4.542,01 de impuesto a las ganancias. Ahora bien, si le pagan dos pesos netos más, este señor va a cobrar por año 91.013 pesos; con lo cual percibirá, si le hacen el descuento que está previsto en el artículo, 79.571,99 al año. Es decir, pagará 11.441,91 pesos. Y estamos hablando de dos pesos más. Esto es, de alguna manera, replicar esto que yo les digo del disparate de que cuando uno hace una guardia más en el hospital, la regala.

Este tipo de cosas que no se han tenido en cuenta siguen generando, me parece, una distorsión que nos obliga a estar permanentemente corrigiendo, ajustando. Y es siempre de apuro, porque no hay ámbitos de trabajo y de debate más prolongados y más profundos, que nos permitirían buscar –seguro los tenemos– consensos importantes para el país.

Por otro lado, no se ha modificado la presentación de la declaración de ganancia. Obligan al contribuyente a presentar una declaración jurada por tener ingresos brutos por

96.000 pesos, o sea, 8.000 pesos brutos por mes, siguiendo esta última actualización, que fue hace más de cinco años.

Consideramos que se trata nuevamente de un parche que no podemos acompañar. El senador Giustiniani va a explicar cuál es nuestra idea de trabajar en iniciativas que afecten al juego y otras actividades, porque eso sí tiene que ver con un concepto de país distinto.

Por supuesto, siempre rechazamos esta velocidad que convierte a este Senado, por el número circunstancial, casi en una escribanía.

Por eso, el Frente Amplio de ninguna manera va a avalar esto. Hasta hoy que salió el Boletín Oficial no estaban contemplados los monotributistas ni los autónomos. Hoy se ha corregido esto, lo ha dicho Echegaray. No sé si lo dijo antes o después de comentar sobre el auto que le compró a la hija... Ah, después.

Lo conocemos a Echegaray porque es de mi zona. Uno se acuerda de la buena elección que hizo la UCeDÉ en el 89 y él estaba siempre en el bloque de la UCeDÉ de Punta Alta. Pero, bueno, los tiempos cambian. De profesor de secundaria pasó a ser un funcionario que le ha ido bien en el cargo público.

Creemos que este tipo de cosas no ayudan a darle credibilidad a un gobierno que sigue con los parches, y ahora encima por la pérdida de espacio político genera una nueva contradicción en el sistema tributario, que seguramente la pagarán los trabajadores a partir del año que viene.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: desde el sector que represento digo que voy a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo, dado que la elevación del piso del Impuesto a las Ganancias ha sido un reclamo de amplios sectores de la sociedad argentina. Se plantea que este proyecto que viene de la Cámara de Diputados está directamente vinculado a esa decisión tomada después de las PASO por la señora presidenta.

Pero no puedo dejar de reconocer que este proyecto de ley es solo un parche o un remiendo sobre un tejido deteriorado, como es el sistema impositivo argentino. Mientras no se den los pasos necesarios para llevar adelante una reforma, seguramente los resultados van a ser complejos.

El tema tributario, que es central en la economía de nuestro país, presenta actualmente un esquema en el que el objetivo de la suficiencia ha pasado a ser el principal, dejando de lado la eficiencia y la equidad, que son los otros dos pilares que lo debieran sostener.

El sistema tributario es una relación de derechos que liga al fisco con el contribuyente y no una relación de poder.

Por otra parte, debería ser un sistema para el crecimiento, desarrollo y distribución del ingreso. Estamos hablando de un instrumento de política económica que excede la mera obtención de recursos que son necesarios para el financiamiento del Estado, pero que no es lo único que se le puede pedir al sistema tributario.

Considero que la sociedad argentina toda espera un debate en serio en este Congreso, que aporte soluciones realmente efectivas.

Concretamente, hay tres aspectos de este proyecto que no puedo dejar de mencionar. El primero tiene que ver con la inflación, que debe ser reconocida y tratada por el gobierno, debiendo existir, en consecuencia, una forma de readecuación del piso de Ganancias.

Sra. Negre de Alonso. – ¿Me permite una interrupción, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Di Perna: la senadora Negre le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Di Perna. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señora presidenta: la verdad es que somos nueve senadores. Es una vergüenza. Porque nos levantamos, nos vamos y se pierde el quórum. Hay tres senadores del oficialismo y el resto somos de la oposición.

Sra. Bongiorno. – Somos cuatro del oficialismo.

Sra. Negre de Alonso. – No la había reconocido, senadora. No sabía que había vuelto al bloque oficialista. Disculpeme. Como tenía un bloque personal, no lo advertí.

Me parece que es una falta de respeto entre nosotros.

Sra. Bongiorno. – ¿Me permite una interrupción, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Di Perna: la senadora Bongiorno le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Di Perna. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Quiero informar con todo respeto a la senadora Negre de Alonso que ya hace dos años volví al bloque oficialista. Lo hice público en una sesión a los pocos días de haber fallecido el ex presidente Néstor Kirchner. Y también informo a los senadores que hace ya un mes, o varios días, también me he afiliado al Partido Justicialista.

Sra. Negre de Alonso. – Reitero las disculpas.

Sr. González. – ¿Me permite una interrupción, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Senadora Di Perna: el senador González le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Di Perna. – Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador González.

Sr. González. – Señora presidenta: acabo de escuchar a la senadora Di Perna decir que va a acompañar el proyecto. Antes de que ella se refiera a esto, quiero mencionar un par de cuestiones con relación a la región patagónica.

Recién, la senadora Negre dijo que no era justo que a otros trabajadores de otros lugares del país no se aplicara este 30 por ciento. En realidad, para aclarar un poco y brevemente con relación a lo que expresó el senador Linares, quiero decir que este proyecto comprende al 89,8 por ciento de los trabajadores que están en relación de dependencia y al 99,3 por ciento de los jubilados y pensionados. Y tiene tres rangos, como se dijo recién: de 0 a 15.000; de 15.000 a 25.000 y más de 25.000. El 20 y el 30 por ciento está en el rango de más de 15.000 y hasta 25.000. En el caso de los trabajadores de la región patagónica, la realidad del fundamento que se da –no pretendo que estén de acuerdo– es concreta; sencillamente, que la vida es más cara, porque están mucho más lejos de los lugares donde se fabrican los bienes y donde se manejan los servicios.

Por otro lado, creo que es un reconocimiento a aquellos trabajadores que cumplen funciones en condiciones muy difíciles. En el caso de los petroleros, que fueron quienes llevaron adelante históricamente este reclamo, como lo sabe bien la senadora por el Chubut, trabajan con 25 o 30 grados bajo cero alrededor de los pozos. Y benefician muchísimo al país con las actividades que realizan en el sector energético. Comprende en este caso al 62 por ciento del área Buenos Aires-Patagones, al 64 por ciento de La Pampa, al 52 por ciento

del Neuquén, al 61 de Río Negro, al 46 por ciento del Chubut y, en menor medida, al 34 por ciento de Santa Cruz.

En realidad, el esfuerzo fiscal anual por esto es de 217 millones. Comparados con los 4.115 millones que significa el esfuerzo fiscal total del año, me parece que bien vale la pena hacer un esfuerzo por los trabajadores patagónicos que no tienen ningún beneficio y todos los días, en condiciones muy difíciles, hacen su esfuerzo para mejorar la Argentina.

Ese es el fundamento, y creo que habría que estar de acuerdo en que son condiciones totalmente diferentes de las del resto del país.

Sra. Negre de Alonso. – Quiero hacer una aclaración al senador. No estoy hablando de costo fiscal. Lo que digo es por qué no vamos por más para todos. Era eso nada más. No niego el derecho, sino que pregunto por qué no vamos por más para todos, para los puntanos, para los salteños. A eso me referí.

Gracias, senador.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: quiero acotar que, más allá de diferentes cuestiones o peleas de egos a las que estamos acostumbrados, que para mí fueron una novedad al llegar a este Congreso, estoy en esta banca haciendo todo el esfuerzo y poniendo todas mis capacidades en función de cumplir con el mandato de los ciudadanos de mi provincia que me pusieron en este lugar. Y voy a expresar mi opinión así esté sentada sola, más allá de lo que piensen u opinen el resto de los senadores. Sean de la bancada que sean, siempre he tratado de tener una buena relación.

Con respecto a este proyecto de ley, hay tres aspectos que no puedo dejar de mencionar; el primero tiene que ver con la inflación, que debe ser reconocida y tratada por el gobierno, debiendo existir una forma de readecuación del piso de Ganancias en función de dicha inflación. Por ejemplo, se podría tener en cuenta que la forma de actualizar la escala fuera en función de la variación salarial.

El segundo aspecto a considerar es pensar un poco más en el impacto que esta ley va a tener sobre las pymes, como se dijo en intervenciones anteriores. Las pymes son de muchísima importancia para nuestra economía. Se debieran pensar propuestas complementarias a esta ley como, por ejemplo, tomar todo el impuesto al cheque que se paga como un “pago a cuenta” y usarlo contra ganancias. Sabemos lo importante que es generar o formalizar empleo a través de las Pymes y debemos considerar incentivos en ese sentido.

Y el tercer aspecto tiene que ver con la pobre coparticipación de impuestos de la Nación a las provincias. Por ejemplo, respecto del impuesto al cheque, de 100 pesos que recauda la Nación, coparticipa 15 pesos a las provincias. Por otra parte, las provincias pagan los salarios con recursos propios y parte de esos salarios pasan a la Nación a través del impuesto a las ganancias. Este flujo inverso impacta fuertemente en las economías regionales. Considero que se deben escuchar estos reclamos.

Por lo tanto, hay que reemplazar ese tejido deteriorado del que se hablaba en un principio. Debemos recorrer un camino por etapas, de manera que vayamos modificando gradualmente esta estructura tributaria tan distorsiva que se ha construido en nuestro país con el tiempo. En mi caso, he sido autora de dos proyectos que tratan sobre cuestiones relativas a la modificación del impuesto a las ganancias; uno tiene que ver específicamente con el mínimo, pero con mis reparos que recién expresé. Este proyecto puede representar un alivio para la economía. No es la solución pero concedo que puede representar un avance.

Espero que aún se anuncien más medidas en ese sentido por parte del gobierno que debe gobernar para todos los argentinos, como dice la señora presidenta, hasta el 10 de diciembre de 2015. Eso sería importante. Por ejemplo, fueron importantes las modificaciones realizadas ayer con respecto a los monotributistas. Por eso voy a acompañar este proyecto.

Sra. Presidente (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Señora presidenta: hoy estamos aquí, teóricamente, para establecer el impuesto a la renta financiera. Respecto del impuesto a la renta financiera, todos hemos estado de acuerdo pero no de esta manera. Más que un impuesto a la renta financiera es un impuesto a la producción.

¿Por qué digo esto? Hoy decimos que le vamos a agregar el 15 por ciento a la venta de acciones que no coticen en bolsa, pero las acciones que no cotizan en bolsa son de las empresas que están trabajando, y si algún día se venden, es para reinvertirlas en otro lugar. El problema de las acciones es el de la “timba”. Hay empresas que hoy compran una acción que cotiza en bolsa, mañana la venden y hacen la diferencia. No le están apostando a la producción.

¿Por qué hoy estamos todos juntos viendo qué podemos hacer para recaudar más y aumentar el mínimo no imponible? Porque hoy no estamos reconociendo la inflación, y sin reconocer la inflación, ya hemos creado un impuesto para pagar esto. La inflación es un impuesto para pagar esto. ¿Por qué? Porque hoy están pagando el Impuesto a las Ganancias hasta los que pierden plata, y voy a citar un ejemplo muy claro que usted lo va a entender muy bien, señora presidenta.

Usted tiene veinte autos en su agencia que, supongamos, valen 200 pesos. El año que viene, tendrá 19 autos que valdrán 220 pesos. Usted va a perder un 10 por ciento de capital real y, teóricamente, para la parte impositiva ganó el 10 o el 15 por ciento y va a tener que pagar Ganancias aún perdiendo plata. Es muy claro esto, ¿no es cierto? Creo que lo entendemos todos. Entonces, indudablemente, al no reconocer ese impuesto que tenemos que es la inflación, ya tenemos un impuesto encubierto: la propia inflación.

Todos queremos que se fije el impuesto a la renta financiera. Mire, nosotros hemos presentado un proyecto productivo, sobre el cual una vez el senador Linares me dijo bromeando “tu proyecto tiene 170 hojas y tengo que leer más que en la Facultad”, y ese proyecto señala de dónde sacamos los fondos. Nosotros teníamos que trabajar en un montón de beneficios a la producción pero también ver de dónde sacábamos los fondos para compensar, y ahí aplicábamos impuestos a la renta financiera para poder generar fondos para proyectos productivos. Porque todo presupuesto es una sábana corta, y si queríamos dar beneficios por un lado, había que compensar por otro.

Yo siempre digo que la parte productiva, entre el IVA primario, el IVA secundario, Ingresos Brutos y el Impuesto a las Ganancias tiene una mochila de alrededor de los 40 o 50 puntos, y la parte financiera tiene una de cero punto; se imagina que la parte productiva va muy lenta. Modifiquemos un poquito las cargas a los dos, que el Estado siga recaudando igual, y que la parte productiva también empiece a funcionar. Porque si no, nos dedicamos a apostar: compro un bono que cotiche en bolsa, no pago Bienes Personales, no pago Ganancias y puedo entrar y salir cuando quiera sin pagar Ganancias. Puede ser un bono argentino, uno cotiza a 12 puntos y el otro a 16 sin pagar absolutamente nada, y en dólares. Pero para que suceda eso, hay que cargar a la parte productiva.

Entonces, todos estamos de acuerdo en que se cargue a la renta financiera, pero que sea a la renta financiera. Todos estamos de acuerdo en que el retiro de dividendos pague, por

supuesto; es más, para mí en lugar de pagar el 10, debería pagar entre el 20 y el 25, pero el Impuesto a las Ganancias tendría que ser del 15. Mientras usted siga apostando y no retire plata... Que eso sea para que usted se vaya capitalizando. Me parece bárbaro que paguen los dividendos, pero bajemos el Impuesto a las Ganancias para que la producción siga apostando al crecimiento, a generar trabajo, que es lo que queremos todos. Acá los estamos entrapando. Este es un impuesto a la renta financiera. O castigamos a las pymes que no cotizan en bolsa. Estamos castigando nosotros mismos a las pymes, y después queremos que surjan las pymes.

Los políticos, todos nosotros, cada vez que nos subimos a un escenario, hablamos de las pymes; todos: de la derecha, de la izquierda, del centro o de donde se les ocurra, pero después, al momento de votar, sin querer, queriendo o buscando lo más fácil, recargamos a la parte productiva con nuevos impuestos. Entonces, teóricamente, hoy estamos castigando a la renta financiera pero no es así, porque si usted creó una empresa y la vende, de última la creó y ésta va a seguir trabajando, pero el problema es la “timba” financiera, cuando compra una acción que cotiza en bolsa un día y la vende al otro. Hacia ahí debe orientarse el verdadero castigo que tenemos que establecer nosotros, y lo estamos olvidando.

En la vida, las cosas se pueden hacer de dos maneras: bien o mal. Cuando usted se levanta a la mañana y se lava los dientes, se los puede lavar bien o mal usando la misma pasta dentífrica; todas las cosas se pueden hacer bien o mal, y hoy las podemos hacer muy bien.

En cuanto al mínimo no imponible, debemos decir que éste ya se aumenta con la inflación. El impuesto de la inflación va haciendo pagar Ganancias a gente que no pagaba, por eso hoy tenemos el superávit fiscal que tenemos, y si no, no tendríamos la proyección del superávit fiscal que mencionó la senadora, y lo vamos a tener. Entonces, indudablemente la inflación es un impuesto más, nos guste o no. Tenemos que sincerarnos. ¿Es un modelo económico? Bueno, podemos debatir si es bueno o es malo. Empecemos a debatirlo. No hay ningún tipo problema que debatamos si es buena o mala la inflación. Tenemos una gran oportunidad de hacer un impuesto verdadero a la renta financiera y apostar a la parte productiva para generar fuentes de trabajo.

En lo personal, vengo del sector empresario, salvo el salario que cobro aquí como senador nacional. A mi modo de ver, el salario no tendría que llevar ganancias. Y discrepo con la postura de la senadora respecto de los jueces. ¡Nadie! ¡La que tiene que pagar ganancias es la empresa! Usted le paga a un gerente equis plata, 30 o 40 mil, pero tiene 40 mil, menos la deducción del impuesto a las ganancias, y hay que ver cuánto se lleva al bolsillo. El gerente pregunta “cuánto me llevo al bolsillo y no cuánto pago”. Entonces, la que va a ganar más plata es la empresa, por eso tiene que pagar ganancias y no el asalariado. Eso es lo que tenemos que hacer.

Y si es del Estado –porque, teóricamente, nosotros como legisladores cobramos equis plata, es decir, lo que cobramos de bolsillo, no consideramos lo que cobramos menos los descuentos–, el Estado va a pagar menos y es un impuesto fiscal menos para el Estado. Esa es otra charla que tenemos que dar. Para mí el salario no tiene que llevar impuesto a las ganancias. Es otro tipo de debate que daremos.

Creo que acá estamos perdiendo la oportunidad de exigir a la renta financiera para poder apostar a la producción. Hoy estamos perdiendo la gran oportunidad de decir: “Señores, vamos a apuntar a lo real, no vamos a castigar a la pobre pyme, que la vamos a disfrazar, y al otro que hace “timba” en la bolsa comprando y vendiendo no le castigamos absolutamente nada”.

Por estas razones, votaré en contra.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: tal como lo anticipó la miembro informante de la bancada, yo también voy a votar en contra. Creo que aquí lo que está faltando es alguien que tenga una visión completa y de conjunto de la economía.

Se trata de una medida parcial, tendiente a buscar un efecto recaudatorio para neutralizar una pérdida de recaudación, pero que tendrá impactos negativos en el sector productivo y, tal como lo dijo el senador Basualdo, en el sector de las pymes.

El proyecto plantea tres efectos. En primer lugar, grava con el 10 por ciento la distribución de dividendos; en segundo término, grava con el 15 por ciento los resultados de ventas de acciones, cuotas, participaciones y otros títulos de las empresas que no cotizan en bolsa; y en tercer lugar, elimina la exención de impuesto a las ganancias a los resultados provenientes de esas ventas y acciones de otros títulos, de personas físicas o jurídicas extranjeras. De estos tres efectos, solo estoy de acuerdo con el tercero, la eliminación de la exención del impuesto a las ganancias a esos resultados de personas extranjeras.

Con relación al primer punto, el de gravar con el 10 por ciento la distribución de dividendos, creo que estamos avanzando en una doble imposición, porque ya esa persona, por sus ganancias tiene que pagar impuesto a las ganancias. Paga 35 por ciento de esas utilidades y, además, le generamos otra imposición, que es la distribución de esas mismas ganancias.

¿Quiénes están alcanzados? A primera vista, pareciera “¡ah, qué bueno!”, porque se gravan las ganancias. Pero, en realidad, aquí estamos alcanzando también a las pymes. Lo que puede ser bueno en las grandes empresas es muy malo en el tema de las pymes. Pensemos en ese pequeño empresario que, con gran esfuerzo, ha montado su empresita y que retira utilidades para mantener a su familia: para pagar la cuota del supermercado, para pagar la educación de sus hijos. Se va a ver gravado y va a tener que pagar este 10 por ciento de impuesto, además de todo lo que paga: ingresos brutos, cargas previsionales de los empleados, impuesto al cheque, ganancias y, además, le cargamos este 10 por ciento. Me parece que las pymes deberían estar expresamente exentas. Tal como dijo el senador Basualdo, siempre nos llenamos la boca hablando de las pymes porque, comparativamente, las pequeñas empresas son las que generan mayores fuentes de trabajo.

El segundo efecto que plantea el proyecto es gravar con un 15 por ciento los resultados de venta de acciones, cuotas y participaciones sociales que no coticen en bolsa. Dice Echegaray que no se grava la compraventa de acciones y demás títulos que cotizan en bolsa para no desincentivar el pequeño mercado de capitales que existe en la Argentina. Y eso es cierto, nuestro mercado de capitales es absolutamente pequeño. Cuando vemos a dónde van las ganancias de las operaciones de las bolsas en Latinoamérica, vemos que el 80 por ciento lo lleva Brasil; el 11.5 por ciento, México; el 4 por ciento, Colombia; el 4 por ciento, Chile; el 0.6, Perú y el 0.2, Argentina. Entonces, me parece que aquí tendríamos que estar preguntándonos por qué tenemos un mercado de capitales tan chico. Y eso es lo que no se aborda, todo lo contrario.

Sobre el tema de los plazos fijos –porque había cierto consenso en la sociedad de gravar la renta financiera–, lo que dijo Echegaray es que no vamos a gravar al pequeño ahorrista pero se podrían fijar los montos máximos de exención de este impuesto. No se decidió eso. Lo que dijo Echegaray es que con este impuesto se busca fomentar la reinversión de ganancias, dado que no solamente tendría un efecto recaudatorio, sino también para reinvertir ganancias. Nuevamente, estamos actuando al revés, en lugar de actuar sobre

incentivos, actuamos sobre cepos. Sería más eficiente trabajar atacando la inflación, la corrupción, crear condiciones de negocios menos fluctuantes y facilitar el acceso al crédito.

Obviamente, esta medida no puede analizarse sin hacer el análisis del impuesto a las ganancias. ¿Qué pasó con el impuesto a las ganancias? A partir de 2007, cuando se interviene el INDEC, se profundiza la inflación, y las negociaciones salariales piden la actualización del mínimo no imponible. Esto por dos razones, justamente, porque buscan equiparar el salario a la inflación pero, además, por la no actualización del mínimo no imponible y por la no actualización de la escala con la que se grava el mínimo no imponible.

Originalmente, el artículo 25 de este impuesto establecía el ajuste automático de este mínimo no imponible. Pero este ajuste fue derogado por la ley de convertibilidad. Las correcciones que se vienen haciendo son parciales, discrecionales y tardías. Suben los precios porque hay inflación; hay inflación porque el gobierno no toma las medidas necesarias para evitarla. Los salarios tienen que subir para acompañar el incremento de precios. Ahora, el aumento de salario no va al trabajador sino que cada vez más una porción se queda en el Estado vía impuesto a las ganancias. El responsable de la inflación, entonces, se apropia del esfuerzo del trabajador y esto es absolutamente injusto. En 2012, presenté un proyecto que buscaba, justamente, una actualización automática del mínimo no imponible, tomando como referencias la inflación y la suba de salarios y la actualización también de esta escala que no se actualiza desde 2002.

Después del IVA, este es el impuesto de mayor recaudación. De acuerdo con el presupuesto 2013, recaudamos 161.580 millones, es el 27 por ciento de la recaudación total. ¿Por qué cada vez más trabajadores pagan este impuesto? Porque ese ajuste es insuficiente y tardío. Justamente, el Congreso ha delegado la facultad al Poder Ejecutivo en 2011. Esto es lo que está generando las distorsiones. Cada vez que delegamos facultades, se producen distorsiones. En segundo lugar, porque no hay actualización de los rangos que definen la escala de las alícuotas. Como dije, estas escalas no se modifican desde enero de 2000, hace más de 12 años. El mínimo no imponible no se corrigió ni se actualizó en 2009, tampoco en 2012. Nos dicen que se actualiza en 2013 pero se lo hace solo parcialmente. La suba rige a partir de marzo y los cambios regirán para los últimos cuatro meses.

Las últimas medidas plantean una distorsión y un trato desigual de los trabajadores, como ya lo advirtió el senador Linares. Alguien que gana 14.999 pesos no paga impuestos. Alguien que gana un peso más: 15.001 pesos tiene que pagar una alícuota entre 23 y 27 por ciento. Esto es absolutamente injusto. Las tablas establecen cuál es el monto de salario mínimo y máximo que tiene que pagar. Asimismo, se definen el tramo de la escala y también los montos fijos de impuestos y las alícuotas. En la ley dice que van del 9 por ciento al 35 por ciento. Como no se han modificado las escalas, enseguida el trabajador pasa a pagar arriba del 23 por ciento. Eso es parte de lo injusto que no se modificó con las medidas tomadas, porque esa modificación no está delegada en el Poder Ejecutivo. O sea que es responsabilidad de este Congreso modificar estas escalas. Entonces, todavía estamos calculando el impuesto y las tasas con montos fijados en la convertibilidad, en enero del año 2000. Desde entonces los salarios aumentaron 672 por ciento. ¿Cuánto se actualizó la tabla? Cero por ciento. Eso es lo que está generando semejante distorsión. Mientras tanto, el efecto de no actualizar el mínimo no imponible es que cada vez más trabajadores son alcanzados por el impuesto. No actualizar la escala provoca que cada vez que el trabajador entra a pagar el impuesto lo hace con una alícuota cada vez más alta. Entonces, el poder adquisitivo no aumenta, la presión tributaria aumenta y esto rompe cualquier esquema de progresividad.

Las decisiones, entonces –reitero– deben volver al Congreso. Debe ser el Congreso el que establezca una norma y una pauta de actualización, tal como se hizo con las jubilaciones: una pauta de actualización objetiva, que genere certezas. Y este Congreso debe actualizar las escalas para que el trabajador que ingresa en el rango de salarios altos alcanzados por el impuesto empiece con una escala del 9 por ciento y no con una del 23 ó 27 por ciento.

Por los cambios anunciados, entonces, suben parcialmente el mínimo no imponible y exime del Impuesto a las Ganancias a cierto sector. Esa exención no estaba dentro de las delegaciones de la ley 26.731. Está eximiendo de impuestos coparticipables.

El Ejecutivo dice que el Impuesto a las Ganancias afecta solamente al 10 por ciento de los trabajadores. Esto es una verdad a medias porque, en realidad, lo paga toda la sociedad. En un contexto inflacionario, el sueldo debe aumentar para aumentar el poder adquisitivo: para mantener el poder adquisitivo. Si el mínimo no imponible no se actualiza como se debe, si la tabla que fija las alícuotas no se actualiza desde hace trece años; si existe incertidumbre sobre lo que decidirá a su entero criterio el Poder Ejecutivo, la consecuencia es mayor puja salarial, lo que provoca mayor inflación.

El trabajador conoce esta realidad. Y, así como la inflación es la variable de la negociación salarial, el Impuesto a las Ganancias se ha colado justamente en las paritarias. Previendo entonces que una creciente porción del aumento que negociamos en paritarias va a ir a pagar el impuesto a las ganancias y existiendo incertidumbre sobre cuál va a ser el mínimo no imponible que fije el Ejecutivo –que a veces actualiza y hay otros años en que no–, el trabajador exige una tasa de aumento salarial mayor para resguardarse de esta incertidumbre. Esto significa mayor costo laboral para las empresas que lo terminan transfiriendo a los precios de esos productos, lo cual acelera la inflación, genera nuevas pujas salariales y aumento de precios. Entramos en un círculo vicioso del que este proyecto no logra salir. Todo lo contrario: profundiza ese círculo vicioso.

Nuestro proyecto, señora presidenta, es retomar las facultades del Congreso, que se establezca un índice de actualización objetiva –tal como se hace con las jubilaciones– y se actualice la escala.

Quitar incertidumbre a las negociaciones salariales ayudará, sin lugar a dudas, a la economía de todos los argentinos.

Sra. Presidenta (Rojkes de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señora presidenta: en honor a la brevedad –voy a respetar lo que se convino en la reunión de bloque en cuanto a que íbamos a insertar nuestros discursos– solamente quería decir que, obviamente, voy a acompañar este proyecto porque me parece que cumple con todos los requisitos que debe cumplir un tributo y la suba del mínimo no imponible.

Primero, quiero hacer una aclaración respecto de lo expresado por el senador González acerca de los trabajadores patagónicos. Si bien nosotros tenemos una escala del 30 por ciento por los motivos indicados por la senadora Negre de Alonso, esto se debe a que el trabajador patagónico trabaja en condiciones totalmente diferentes a los del resto del país. Además, en la Patagonia, el nivel de vida es más elevado al ser mayores los costos de los insumos y del transporte, debido a la lejanía. Asimismo el trabajador patagónico muchas veces no ha tenido subsidios en cuanto a los servicios.

Para finalizar, adelanto mi voto positivo.

– *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: brindaré algunos datos, porque se dicen cosas que no se comprenden. Es muy común que cuando no se tratan temas de la profesión de uno se cometan errores, seguramente involuntarios. Pero por más involuntarios que sean, no dejan de ser gravosos a la hora de generarle una expresión al público que puede estar viéndonos por Senado TV o a través de otros medios públicos.

Se habla del perjuicio de la pyme. En ese sentido, dije en mi primera participación –y ahora estoy cumpliendo con la participación establecida por el artículo 151 del Reglamento– que no se le genera ningún perjuicio a la pyme; trataré de ser gráfico o, por lo menos, un poquitito didáctico. La compraventa de acciones o participaciones es una operación que realizan sujetos que son distintos a las pymes, son de otro lugar; no es la pyme la que se compra a sí misma. Por lo tanto, son sujetos distintos. Ergo, la operación no produce efectos en la sociedad; no la toca, no la roza de ninguna manera, no hay ningún tipo de perjuicio. Y habrá impuestos siempre y cuando haya ganancias. Si no hay ganancias, no va a haber impuestos. En consecuencia, es una definición más que contundente.

Cuando hablamos de los resultados por compraventa de acciones o participaciones obtenidas por sociedades, debo aclarar que siempre estuvieron gravadas; no es una cosa nueva sino que siempre estuvieron gravadas. El proyecto no modificó nada ese tema; por lo tanto, se incurrió en la segunda falacia, lo cual es un error terrible. Entonces, por lo menos pongámonos el casco si vamos a ir en una moto a tanta velocidad al tratar ese tema.

Se dijo que se complica el financiamiento de las pymes al gravarse las obligaciones negociables. Al respecto, no se grava la venta de las obligaciones negociables, sino que solamente se está expresando la ganancia que se obtenga de la venta de las obligaciones negociables. Si la obligación negociable está colocada en oferta pública, los resultados están exentos, de acuerdo con el punto 3 del artículo 36 bis de la ley 23.576 de obligaciones negociables.

Se habló también de la confiscatoriedad. En ese sentido, cualquiera que no sabe del tema y escucha que senadores serios –que lo son y siempre hablan con alguna propiedad; en este caso, creo que hablaron no conociendo del tema– expresan esto hacia afuera puede asustarse... Me da pena que no esté la senadora Negre de Alonso; es una falta de educación que hable y no estén escuchándome los senadores de los otros bloques. Digo esto porque la senadora Negre de Alonso realizó una expresión similar recién y no estoy dispuesto a ponerme una sonda; entonces, no tengo más remedio que faltar unos minutos. Por eso, ahora que no está la senadora aprovecho para decir esto. Es una chanza, no hay problema.

Dijo la senadora Negre de Alonso que además del 35 por ciento hay que sumar el 10 por ciento, por lo cual se alcanza el 45 por ciento. Este es un error conceptual muy importante. ¿Por qué razón? Porque no se aumentó la alícuota del impuesto, sino que sigue siendo del 35 por ciento. Y si se distribuyen dividendos...

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: tuve que salir para ir al *toilette*.

Sr. Fernández. – Señor presidente: mientras ella estaba no hice ninguna alusión a la senadora...

Sra. Negre de Alonso. – Reitero: necesité ir al *toilette*...

Sr. Presidente. – Igual que el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Yo también; pero dije que no estaba dispuesto a ponerme una sonda y me retiré unos minutos. (*Risas.*)

Continúo: no se aumentó la alícuota del impuesto, por lo cual la sociedad tributa el 35 por ciento. No ha variado ese tema. Y si se distribuyeran dividendos o utilidades el beneficiario –que no es la sociedad: o sea, el accionista–, el dueño de la participación, es el que pagará el 10 por ciento.

La alícuota máxima sigue siendo el 35 por ciento desde 1998. No hay ningún tipo de colisión. Pareciera que todos esos casos que se mencionaron convierten a este proyecto en una cosa disvaliosa y absolutamente colisionante y agravante para la pequeña y mediana empresa, pero no es así. Se agota en sí mismo por las explicaciones que acabo de dar. No son ninguno de los casos que se han mencionado en este recinto.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: no coincido con lo que dijo el senador Linares de que estábamos debatiendo un proyecto como consecuencia de un decreto. Creo, presidente, y a través suyo me dirijo al senador, que lo que estamos discutiendo es una ley consecuencia de otra ley por la que cedimos facultades parlamentarias, con la cual no estaba de acuerdo, pero la mayoría se impuso.

Por eso, en el proyecto que presenté, el expediente S.-1.714/12, que consiguió preferencia, aprobada por el plenario del cuerpo, en septiembre del año pasado para la última sesión de octubre pero nunca se trató –evidentemente, una caída de seis millones de votos tiene más peso que mi pedido de preferencia, y es lógico, yo también lo hubiera hecho– lo que planteábamos era, en primer término, recuperar para el Congreso la facultad de fijar el mínimo imponible. Se trata de una facultad del Congreso que la hemos delegado y que creo deberíamos recuperar.

Lo segundo que planteábamos era que ese mínimo debía tener una movilidad, y elegíamos la misma de las jubilaciones, porque tienen un 50 por ciento atado a la evolución de los recursos y un 50 por ciento atado a la evolución de los salarios. Por lo tanto, creemos que es una buena manera de actualizar el mínimo. Y mantenemos la discusión de las escalas, porque no solamente hay que hablar del mínimo sino también de las escalas.

La inflación ha hecho que millones de trabajadores que no pagaban impuestos quedaran atrapados. Parte de esos trabajadores al subirse el mínimo quedan fuera, pero si no actualizamos el mínimo van a volver a quedar atrapados.

Si me permite, presidente, quiero hacer una observación al proyecto de ley en revisión. Cuando la Cámara de Diputados giró el proyecto al Senado aclaró que la votación en general y en particular había sido con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros. Deberían explicarles a los diputados que como no se cambia la asignación del recurso no hace falta especificar que hay mayoría absoluta; hace falta mayoría. El proyecto crea una nueva carga impositiva con la que, como surge de los discursos, algunos están de acuerdo y otros no, pero, en definitiva, no existe un cambio en la asignación, en la distribución de las ganancias o de los impuestos que hoy se están tratando. Por lo tanto, no se necesita de una mayoría calificada.

Es más, entiendo que se podría dar el aumento del mínimo que se ha dado por un decreto del Poder Ejecutivo como consecuencia de las facultades que el Congreso cedió sin necesidad de aplicar ningún impuesto. ¿Quién lo dijo? Echegaray. En la explicación que dio reconoció que la recaudación prevista para el año es de 828.000 millones y que la recaudación actual está un 4 por ciento por encima de la pauta. Si sigue la recaudación en esos valores va a haber un excedente de 32.000 millones sobre el cálculo. También es cierto que dijo Echegaray que el partido hay que jugarlo hasta el último minuto, porque esas cifras son a hoy.

Acá hubo una discusión sobre ganancias.

Una senadora manifestó que estábamos por encima de la pauta. Alguien dijo que todavía no habíamos llegado a la pauta anual. Puedo dar una precisión sobre esto. Al 31 de agosto se llevan recaudados 122.322 millones. El cálculo de Ganancias para este año es 161.579. Esto significaría que en septiembre, octubre, noviembre y diciembre deberíamos recaudar, tomando como que todos los meses fueran iguales, 9.814 millones de pesos. Y en realidad en los últimos tres meses el gobierno recaudó 21.914, 15.648 y 15.661. O sea que es totalmente previsible que lo que se pueda dejar de recaudar por las exenciones impuestas se vaya a complementar con lo ya recaudado.

En el proyecto que presenté nosotros hacíamos una serie de deducciones. En ellas no estaba la zona patagónica. Amablemente el senador por el Chubut, Marcelo Guinle, me ha propuesto la incorporación. Agradezco al senador la propuesta. Me gustaría que me acompañara con el voto al dictamen. Pero creo que es bueno tener en cuenta la situación particular de los trabajadores patagónicos. Y quiero recordar, frente al debate que ha habido respecto de ese tema, que ellos en sus convenios laborales tienen un plus por zona patagónica. Por lo tanto, es razonable que también tengan ese mismo plus en la deducción del impuesto a los salarios.

¿Por qué no voy a acompañar este proyecto? Porque perjudica a los pampeanos.

En mi proyecto nosotros gravamos toda la renta financiera, no los plazos fijos de las personas físicas. O sea que la mamá de Echegaray, por la cual él estaba preocupado cuando decía que si tenía un plazo fijo le íbamos a cobrar impuestos, está afuera. Nosotros a las personas físicas no las gravamos en los plazos fijos. Pero aquí veo que gravamos a quienes compran acciones de las empresas que no cotizan en bolsa. Quiero aclarar que en mi provincia no hay ninguna que cotice en bolsa. Por lo tanto, todo aquel que compre una empresa allí va a pagar este impuesto.

En segundo lugar quiero mencionar que cuando dicen que la distribución de dividendos no grava a la empresa sino a quien los recibe, es cierto. Voy a poner un ejemplo concreto de cómo se perjudica a un conjunto de pampeanos.

El banco de mi provincia es de economía mixta. En la distribución de dividendos, la provincia, que es quien recibe parte de ellos, no va a pagar porque está exceptuada por ley. Pero los empleados del banco de La Pampa, que reciben también los dividendos porque así está en la Carta Orgánica del banco, van a tener que pagar, además de lo que abonan, por la renta de pertenecer a la cuarta categoría. Esto quiere decir que esto en mi provincia perjudica a las pequeñas empresas, porque no hay ninguna que cotice en bolsa. Y por ejemplo, el que compra bonos para hacer el famoso “contado con liqui”, que es comprar los bonos acá y recibir los dólares en Nueva York, no paga. Y creo que ese no debiera estar exceptuado.

Coincido con lo que ha dicho la senadora Escudero. Creo que si el mercado de capital no es más grande no es porque le cobremos este impuesto, sino porque no hay seguridad jurídica y hay cambios en las reglas de juego. La verdad, tanto es así que dejamos de buscar inversores y salimos a buscar evasores, porque eso fue lo que hicimos con los CEDIN.

Por todas estas razones, voy a votar negativamente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: como lo indicó el miembro informante del Frente Amplio Progresista, senador Linares, nosotros no vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

Voy a hacer un análisis un poco más general al principio de lo que significa el sistema tributario argentino y de las medidas que se están tomando.

Nos preguntan los periodistas en todos los estos días, después de las medidas anunciadas, si son medidas electoralistas.

Creo que son medidas producto de la voluntad popular, y es bueno que así sea.

El 11 de agosto la sociedad se expresó claramente y un largo reclamo, que se sostenía desde hace tiempo y con mucha insistencia vinculado al aumento del mínimo no imponible, lo impuso el voto de la gente. Así sucedió en el 2009 con la Asignación Universal por Hijo. Esto es bueno que así pase porque el ciudadano ve que su voto pesa o vale y que, por ende, las medidas deben tomarse.

No coincido con el abordaje del problema. La señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández, dijo que si se elevaba el mínimo no imponible que le dijeran de dónde se iba a sacar el dinero que se dejaba de recaudar. Creo que esa formulación es falsa. Es que nunca el impuesto a las Ganancias debió cobrarse del salario de los trabajadores. Es contradictorio en sí mismo que los trabajadores paguen ganancias. Por ende, nunca debe plantearse de dónde sale el dinero para cubrir el agujero fiscal que produce tal cosa ya que tal cosa nunca debiera haberse producido; es decir, gravar el salario de los trabajadores.

Pienso que este tema debe ser abordado por el Parlamento en el marco de un tema más amplio con el que se insiste desde hace muchos años y sobre el que ahora hay urgencia. Me refiero al debate de la reforma integral del sistema tributario.

Dije en muchas oportunidades que se debe gravar la renta financiera, como recién lo decía el señor senador Verna. Él sabe bien que en el seno de la Comisión hay proyectos de su autoría y de mi autoría al respecto. Pero se nos contestó que eso podría producir corridas bancarias.

Se dijo que se debe volver a establecer el tributo o el impuesto a la herencia. Pero se dijo que era algo del siglo pasado. Pero en la provincia de Buenos Aires existe el impuesto a la herencia.

Hace poco se elevó la alícuota y la verdad es que no veo con una boina verde al gobernador de la provincia de Buenos Aires, es decir como un revolucionario, sacándole el dinero a los que más tienen. No creo que esa sea la situación.

En definitiva, creo que se llega a este debate de mala manera. ¿Por qué? Cuando vimos por televisión las distintas reuniones con los dueños de la pelota, con los titulares –se trata de un debate propio del Congreso–, no observé ninguna clase de nerviosismo en los banqueros por el hecho de que las nuevas medidas les fueran a producir gigantescas pérdidas o alguna otra clase de problemática.

No somos ingenuos. El debate de los impuestos es uno de los principales en donde se manifiestan las relaciones de poder y donde, sí o sí, hay que tocar intereses que se mueven por detrás. Entonces, el debate sobre los impuestos no le gusta a ningún sector de poder de la Argentina. Sin embargo, es el debate fundamental. Y, ante él, nuestra postura es la de reiterar cuestiones que siempre planteamos.

El sistema tributario argentino es de los más regresivos del mundo. ¿Es así o se trata de una frase? Los números nos demuestran que así es.

En efecto, es así ya que el impuesto que más tributa es el del IVA. Se trata de un tributo indirecto al consumo y, por ende, fuertemente regresivo.

Si se mira el predominio de los impuestos indirectos en la recaudación impositiva total se advertirá que llega al 72 por ciento. El resto –el 28 por ciento– solamente responde a impuestos directos que gravan la renta y la propiedad.

Pido que se adjunte este gráfico de datos de la AFIP en el se muestra que el impuesto al consumo es el primero que recauda. Eso significa que representa el 33,77 por ciento de la recaudación total y el 10,04 del PBI. El segundo impuesto que más recauda es la seguridad social, que representa el 24,99 por ciento del total y el 7,43 del PBI. Recién el tercer impuesto es a la renta, que representa el 20,11 por ciento y el 5,98 del PBI.

De estos datos oficiales surge que la imposición directa, es decir, los impuestos sobre la renta y el patrimonio, solo representan el 8,31 por ciento del PBI mientras las imposiciones indirectas sobre el salario suman el 21,41 por ciento del PBI. Entonces pregunto: ¿es excesiva la carga fiscal en la República Argentina? Esa pregunta está mal formulada porque debiéramos preguntarnos quiénes son los que tienen una excesiva carga fiscal. Y en la Argentina, los que tienen una excesiva carga fiscal son los pobres, no son los ricos. Esto surge de los datos, de la realidad.

En términos globales, nuestro país tiene una presión tributaria superior a la media de América latina pero, como dijimos, sobre todo con impuestos indirectos sobre los salarios. Y si lo comparamos con el promedio de la Unión Europea, vemos que allí la imposición directa es del 16,1 por ciento del Producto Bruto Interno. Es decir que es el doble de la de nuestro país. Incluso, los Estados Unidos, que siempre ha tenido una tributación mucho más laxa desde el punto de vista de los que más tienen y de una manera directa, también están por encima de nuestro país. Entonces, la afirmación de que tenemos uno de los sistemas más regresivos del mundo no está tan lejos de la realidad.

Aquí hay otra cuestión, porque estamos hablando en este proyecto del impuesto a las ganancias. Fundamentalmente, el impuesto a las ganancias en nuestro país no recae sobre las personas físicas, sino sobre las sociedades. Solo el 25 por ciento del tributo por ganancias se recauda sobre las personas físicas, mientras que el 75 por ciento recae sobre las sociedades. Esto es muy importante porque en los países desarrollados, donde trabajaron mucho el tema de las ganancias de una manera progresiva, como en los países nórdicos, claramente es a la inversa. El 75 u 80 por ciento es sobre las personas físicas, rentas personales, y el 20 o 25 por ciento es sobre las empresas. ¿Por qué? Porque las empresas después cargan este impuesto a los usuarios en los productos que producen. Esto claramente es así. Entonces, un impuesto directo se transforma claramente en un impuesto indirecto.

Hemos dicho en otras oportunidades que cuando abordemos la reforma tributaria queremos hacerlo desde una perspectiva federal, para que sea justa. Es decir, la regresividad no es solamente de los que más tienen a los que menos tienen, sino del centro a las provincias. De acuerdo con los datos del presupuesto en ejecución, los ingresos tributarios ascienden a 570.942 millones de pesos. Otros entes del sector público nacional, como los fondos fiduciarios, la AFIP, etcétera, serían 28.102 millones de pesos. Las provincias, en total, serían 822.073 millones de pesos. Es decir que las provincias tienen una participación del 24,69 por ciento de una realidad donde, lo hemos dicho también, se viola el artículo 7° de la actual Ley de Coparticipación Federal, que fija un piso de 34 por ciento. También lo dijo recién –y lo comparto totalmente– la senadora Negre de Alonso haciendo referencia a los subsidios.

El interior del país no puede seguir financiando a la Capital Federal y al conurbano rico bonaerense. Lo que se paga en tarifas eléctricas o de gas, aquella medida que después fue abandonada... Estamos en una situación de absoluta injusticia. Tenemos que discutir una tarifa social para proteger a los que menos tienen, pero no podemos seguir subsidiando a las clases media alta y rica de la sociedad de la Capital Federal y del conurbano bonaerense del norte.

Entonces, presidente, hay tres aspectos que sobresalen por la iniquidad. El primero es

la creciente carga del impuesto a las ganancias sobre el salario de los trabajadores, parcial y temporalmente corregido con la medida anunciada, porque al no ser automático y al no abordar el problema de las escalas, en poco tiempo el salario de los trabajadores será nuevamente capturado por este impuesto. El segundo aspecto es la exención de impuesto a las rentas financieras. Y el tercer aspecto fundamental es el sostenimiento del IVA sobre determinados artículos de la canasta familiar.

En cuanto a las exenciones que están planteadas a la renta financiera, primero pregunto por qué, y segundo cuándo se hicieron. Y esto va de la mano del debate que dimos la sesión pasada. No es casual que se grave el trabajo, que se grave la actividad productiva y que se exima a la renta financiera. ¿Por qué? ¿Cuál es la coronita que tiene la renta financiera para ser eximida?

Cuando nosotros vemos las ganancias de las principales empresas en la República Argentina en los últimos años, observamos claramente que los bancos son los que más han ganado plata en la Argentina. ¿Pero cómo? No hay crédito, son los que más ganan ¿y no pagan impuestos? Acá estamos en los temas centrales de los cuales no se habla. Este es el tema central que hay que abordar.

Entonces, el tema de este impuesto que estamos discutiendo tiene una centralidad en el esquema impositivo, porque hace a la base de cualquier buen sistema tributario –y digo bueno desde el punto de vista que sea justo, y eso lo compartimos todos en este recinto–, porque el impuesto a las ganancias, además de ser progresivo, tiene características anticíclicas. El IVA y el impuesto al cheque son impuestos procíclicos: cuando hay mucho consumo se recauda mucho, pero cuando vienen las crisis se recauda menos. Ganancias es distinto. Ganancias mantiene un piso determinado que lo convierte en un impuesto anticíclico, y por eso, en todo buen sistema tributario se considera como un impuesto estabilizador automático.

Entonces, debe ser un impuesto personal, progresivo y global que establezca justicia tributaria tanto en el plano horizontal como en el plano vertical.

Sr. Presidente. – Senador: le pide una interrupción la senadora de la Rosa. ¿La autoriza?

Sr. Giustiniani. – Sí; cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Gracias presidente, y gracias senador.

Atento a su discurso con respecto a la cuestión cíclica del impuesto a las ganancias es que yo le solicito que, justamente, tenga en cuenta el interés de las provincias. La verdad es que nosotros somos senadores de la Nación y se supone que estamos aquí sentados en estas bancas para defender los intereses de cada una de nuestras provincias. Y entonces, me parece que el discurso es si se debe o no se debe discutir qué hacemos con los 4.500 millones que se dejan de recaudar. Me parece que no es una cuestión de deber o no, sino que es la realidad concreta.

Usted sabe que la coparticipación federal de impuestos es de transferencia inmediata y diaria; es decir que las provincias, a partir del 1° de setiembre, concretamente van a dejar de recibir gran parte, pequeña parte o un porcentaje importante de ganancias. Entonces, no es que nosotros queremos meter ese tema, sino que lo que estamos haciendo acá es justamente discutir cómo haremos cuando se dejen de recaudar esos 4.500 millones por parte de la Nación, de la ANSES y de las provincias, porque esa es la cuestión concreta, real, de economía y de las finanzas públicas nacionales y provinciales. ¿Cómo lo vamos a hacer?

Me preocupa que en esta discusión de la oposición, esa coparticipación federal de impuestos –que van a dejar de recaudar las provincias–, realmente, no les interese. Y

justamente, sobre la base de su discurso –que es muy bueno y lo estoy escuchando–, tengan en cuenta el interés de las provincias.

Seguramente, su ministro de Economía, el secretario de Finanzas de su provincia, como en el caso de las provincias de cada uno de los senadores, dicen “está bien el tema de elevar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias; la deducción especial es de gran justicia social y una medida esperada”. Pero eso significa recaudar menos. Y esta recaudación de menos que van a sufrir las provincias argentinas se debe compensar de algún modo. Y esta compensación es lo que estamos tratando en este proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Comparto lo dicho por la senadora.

Creo que la preocupación que todos tenemos...

Sr. Presidente. – La señora senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente. – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Creo que hemos hablado de ordenar el gasto. Ordenar el gasto. Casualmente, desde nuestro bloque, planteamos: hay compensación para Aerolíneas, hay compensación para Ciccone, hay compensación para las empresas energéticas como Cammesa, Enarsa... Todas tienen compensación de impuesto y hay subsidios.

Lo que reclamamos es por qué compensan los impuestos coparticipables. ¡Hay que ordenar el gasto! ¡Ese es el quid de la cuestión! No es que no tengamos en cuenta los intereses de las provincias, al contrario.

Sr. Presidente. – Continúe, senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – A la buena inserción que hacía la senadora de la Rosa, debo decir que algo había mencionado al principio desde el punto de vista de que tenemos un sistema tributario fuertemente centralizado. Casi menos del 25 por ciento del presupuesto 2013 ejecutado se distribuye entre las provincias, y quedan pendientes muchos debates en este aspecto.

Por ejemplo, ¿por qué el impuesto al cheque no tiene ninguna coparticipación? Me parece que estos son los temas que hemos planteado no solo desde la bancada de la oposición, sino que también el oficialismo se ha hecho eco de ello, porque es un debate de las provincias y no de oficialismo-oposición. No es casual que once provincias argentinas –la primera fue San Luis y la segunda Santa Fe– recurrieran a la Corte Suprema en función de un debate todavía pendiente de resolución por parte de ésta, en el sentido de considerar tributos a dineros que se les saca del bolsillo y que corresponden a las provincias. Siempre estamos preocupados por esto.

Quiero volver al tema de ganancias y expresar que venimos de esta iniquidad donde casi el 50 por ciento de las ganancias imponibles corresponden a las rentas de trabajo de personal de la cuarta categoría, es decir que son las que capturan a los trabajadores en relación de dependencia. Y que desde 2007 a 2012 el mínimo no imponible aumentó el 96 por ciento, mientras que los salarios, conforme al índice de variación salarial, lo hicieron un 252 por ciento.

Esto nos explica claramente cómo el mecanismo perverso existente hizo que gran parte de los aumentos salariales fueran derivados progresivamente al pago de los impuestos; y por eso decimos que con esta medida, al no haber una actualización fija ya, medida por ley, y que no quede a discreción, no de este gobierno sino de los que vienen en el proceso económico de nuestro país, donde existe importante tasa de inflación, van a quedar claramente

desfasados rápidamente y, entonces, nos parece necesario que el mecanismo de ajuste sea automático, que garantice a los trabajadores no quedar atrapados entre los valores nominales fijos que son modificados nada más que en el monto y en el tiempo por el Poder Ejecutivo.

Ahora quiero volver a la renta financiera. Las exenciones están establecidas en los incisos h), k), n) y w) del artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias. Y por eso eximen del impuesto a los intereses por depósito en entidades financieras, a la ganancia derivada de títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones y demás valores emitidos o que se emitan en el futuro, a las ganancias originadas por la diferencia entre la prima u cuotas pagadas y el capital recibido al vencimiento, los títulos o bonos de capitalización, los seguros de vida y mixtos y a los resultados positivos provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposiciones de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas.

Por eso decimos que este proyecto es totalmente acotado, no vimos ningún nerviosismo en ninguno de los dueños de la pelota y los titulares. Nos parece que debemos gravar la renta financiera en su exacta dimensión para evitar que continúen estos privilegios que han tenido durante todos estos años. Por un lado, castigamos al trabajador y, por el otro lado, premiamos a los que especulan en la Bolsa. Es manifiestamente contradictorio con un esquema tributario de justicia social, porque el proyecto que hoy tenemos en tratamiento deroga un aspecto muy puntual y acotado de la renta financiera, que es el proveniente de los beneficios obtenidos por la transferencia de las cuotas sociales de las entidades que no cotizan en Bolsa. No hay una explicación lógica de por qué no se tienen en cuenta a los que cotizan en Bolsa.

Presidente: yo creo que queda pendiente, entonces, el debate principal que hoy existe, no solo en la Argentina sino en toda América latina y en el mundo, de que tengamos un sistema tributario más justo. Lo dijimos en la sesión anterior cuando estalló el sistema financiero en los Estados Unidos con la Lehman Brothers. Los ricos empezaron a pedir que le cobren impuestos. Warren Buffett le dijo al Parlamento: cóbrenos más impuestos. Y este es el gran tema pendiente porque no tenemos que esperar a la crisis para discutir el sistema tributario, porque es lo contrario. Solamente podemos discutir una reforma del sistema tributario cuando hay superávit fiscal, porque cuando hay déficit fiscal se discute cómo se tapan los agujeros. Y yo creo que esto no se discute nunca y hay una resistencia a discutirlo.

Hay un artículo interesante que salió publicado en el diario “La Nación”, escrito por un exsecretario de Cultura de este gobierno, José Nun, quien titula: ¿Y si el problema fueran los ricos? Porque acá está siempre el debate del combate a la pobreza. Todos comparten el combate a la pobreza, pero el problema real es la desigualdad, más que la pobreza. El problema real es cómo –y esta es una herramienta fundamental– hacemos más justicia, a través de llevar a la práctica que los que más tienen y más ganan, sean los que más paguen.

José Nun, que es escritor, termina ese artículo haciendo uso de la literatura... Se cayó esto porque va a tener que ver con lo que yo iba a mencionar. ¿Usted sabe que tiene que ver con lo que iba a mencionar? Porque él cita a Baudelaire y dice: “La más hermosa de las jugadas del diablo es persuadirte de que no existe”. Es decir, el diablo está cómodo cuando de él no se habla. El diablo está bien cuando nadie toca el tema del diablo. Con el sistema tributario pasa lo mismo, presidente. Con la reforma tributaria pasa lo mismo; nadie habla porque, total, los que más pagan en la República Argentina, a través del IVA son los pobres – cuando por cada 100 pesos que pagan de alimentos, se les quita el 21 por ciento: 21 pesos de

cada 100 pesos–, los pobres, que muchas veces no tienen voz y que, por lo tanto, estos temas fundamentales son de los que nadie habla.

Sr. Presidente. – Esperemos que no haya sido el diablo el que tiró la taza; lo único. No se habrá querido hacer notar acá...

Senador Rodríguez Saá, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: estamos en una sesión particular. El bloque de la Unión Cívica Radical se ha retirado del recinto por las razones que ha expresado su presidente de bloque. Creo que el clima que crea el señor presidente de Aerolíneas Argentinas, reincidiendo en el agravio, no ayuda, no contribuye al fortalecimiento de las instituciones.

La señora presidenta y los miembros del gobierno son muy sensibles a ver actitudes destituyentes, pero afectar las instituciones con agravios es una forma de crear climas que no son buenos para la Argentina.

El señor presidente del bloque del Frente para la Victoria nos habló –y creo que bien– de buscar caminos de razonabilidad. Cuenten con nosotros, que estamos de acuerdo en los caminos de razonabilidad y creo que la Unión Cívica Radical siempre ha transitado caminos de razonabilidad. Así que, seguramente, esto nos permitirá a todos reflexionar para tratar de mirar el futuro con otra mirada.

Creo que también tenemos que pensar que la razonabilidad es tratar las leyes con el debido tiempo. No es razonable que traigamos al presidente de la AFIP a un plenario de comisión para tratar este tema. Se ha retirado el presidente de la AFIP, se terminó la reunión y dicen que hubo dictamen. Está bien, está firmado, no estoy impugnando la sesión. Voy a votar. Estamos participando. Pero creo que no es lo razonable. Debe haber en la comisión un debate sobre los artículos de la ley, sobre la razón de la ley, además del informe que recibamos del funcionario del Poder Ejecutivo.

Creo que tampoco es razonable que el cuerpo nunca trate un proyecto de un senador. Se tratan los proyectos del Poder Ejecutivo, con tratamiento exprés, y los de los senadores, no. Por lo menosyo, que ya llevo muchos años en el Senado, no tengo la posibilidad de que alguno de mis proyectos –y son muchos– sean tratados en las comisiones.

Creo que tampoco es razonable este sistema que han impuesto este año, copiando una falta institucional de la Cámara de Diputados; me refiero al mecanismo de las sesiones especiales. Durante todo este año se realizaron muchas sesiones especiales, en virtud de lo cual no necesitan los dos tercios para tratar los temas y nos imponen una agenda apretada.

No creo que ese sistema sea razonable ni bueno. Sí considero que el presidente del bloque de la mayoría hace un esfuerzo y, como una forma de suavizar esta medida muy dura de que no haya sesiones ordinarias sino que todas sean especiales, nos hace la concesión de que algunos temas se consideren.

Pero yo no estoy de acuerdo con eso. Pienso que debe hacer sesiones ordinarias y que las especiales deberían requerir los dos tercios. Sé que el Reglamento autoriza las sesiones especiales, por lo que no estoy diciendo que sea una cuestión no reglamentaria; no estoy impugnando el procedimiento por no reglamentario. Simplemente, impugno que ese mecanismo no es razonable para construir una democracia e instituciones fuertes, sobre todo en momentos complicados, de turbulencias o de fantasmas como los que se viven. En consecuencia, tenemos que ser razonables.

Además, tal como planteó la Unión Cívica Radical con mucha claridad, debemos tener una agenda más amplia. Esta no tiene por qué ser exclusivamente la del oficialismo. Tampoco tiene que ser exclusivamente la que concierte el oficialismo con la Unión Cívica Radical, ya

que hay otras expresiones políticas –cuyos representantes ocupan varias bancas de este Senado– que no pertenecen a ese partido.

En ese sentido, a nosotros solo nos notifican de la agenda; no participamos de su confección. Por ende, reclamo mesuradamente y con prudencia que esta razonabilidad que plantea el senador Pichetto, presidente del bloque del Frente para la Victoria, sea la tónica a retomar ahora para reconstruir este cristal que está trizado y que debemos reconstruir rápidamente para bien del Senado y de las instituciones.

Aclaro, y ya lo hice en otra oportunidad, que me siento muy honrado de ocupar esta banca; y que también trato de honrarla. Mi banca, que pertenece a la provincia de San Luis y que ocupó por decisión de su pueblo, ya la ocupó mi bisabuelo, el senador Carlos Juan Rodríguez, quien entre otras tareas trascendentes fue el miembro informante de la ley de matrimonio civil, siendo el presidente de la Comisión de Legislación General, lo que le costó grandes persecuciones durante su vida.

Esta banca también la ocupó por muchos años mi abuelo, el senador Adolfo Rodríguez Saá, a quien hace poco tiempo, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, la senadora Negre de Alonso le rindió un homenaje al que el cuerpo adhirió por unanimidad. Hoy, después de mucho tiempo, agradezco ese gesto enormemente.

Y esta banca también fue ocupada por mi hermano, Alberto Rodríguez Saá, en tres oportunidades. Durante muchos años fue el presidente del bloque de la mayoría y logró en su tarea que la mayoría de los proyectos de ley –los más disputados y polémicos– fueran sancionados por unanimidad, porque consideró que había que ser flexible en el tratamiento de los temas para lograr consensos.

Dicho todo esto, plantearé la cuestión de la sesión. No es cierto –es falso– que hoy estemos tratando el mínimo no imponible. No es cierto el tácito acuerdo entre el gobierno y los medios de prensa para decir esto. Todo eso no es cierto. Es falso que estemos tratando el mínimo no imponible.

La fijación del mínimo no imponible, como lo señaló perfectamente bien el senador Verna, fue una facultad delegada por este Parlamento. Y como bien lo señaló la senadora Negre de Alonso, la Constitución nos prohíbe hacer ello. Nadie lo ha planteado. Pero es parte de la irrazonable forma en que se manejan las instituciones en la Argentina.

Como lo dije en la Comisión, he presentado un proyecto de ley por el que pido la derogación del artículo 4° de la norma. ¿Por qué es importante? Si nosotros discutiésemos el mínimo no imponible, podríamos debatir si el monto es el razonable. Y yo creo que es razonable el monto que se ha puesto y creo que está bien, pero no es una facultad del Poder Ejecutivo que no podemos discutir. Como está hoy, como hemos delegado una facultad, se trata de una atribución del Ejecutivo que no podemos discutir. Pero si la facultad fuera como lo establece la Constitución y la ejerciéramos nosotros, sí podríamos discutir.

Entonces, podríamos debatir lo que planteó la senadora Negre de Alonso sobre si debe haber una diferenciación según si el aportante tenga hijos o no y, en su caso, cuántos. Este tema estuvo siempre contemplado en el mínimo no imponible y es saludable que así sea.

Tampoco creo que sea cierto, como se dice, que es un impuesto que no deberían pagar los trabajadores. Si no lo debieran pagar los trabajadores, no tendríamos que discutir el mínimo no imponible, sino la derogación del artículo que establece que pagan impuestos a las ganancias los trabajadores.

El mínimo no imponible es un mínimo; se establece un tope. Se dice que desde acá para arriba sí pagan y desde acá para abajo no pagan. O sea, abarca a los sueldos mayores, que

es un porcentaje pequeño de los trabajadores. Aproximadamente, el 90 por ciento no paga y el 10 por ciento sí paga, según las épocas. Aclaro que no son cifras precisas; me refiero al sentido: los trabajadores en la Argentina sí pagan Impuesto a las Ganancias, como sucede en la mayoría de los países. Tenemos que ver cómo regulamos ese Impuesto a las Ganancias.

Esa facultad la hemos delegado. Yo propongo que la recuperemos. Ahora bien, el Poder Ejecutivo, desde mi punto de vista, en un momento difícil de la política, cuando tiene que ceder en lo que no quería ceder, porque hay una elección, fundamenta diciendo que como vamos a dejar de recaudar 4 mil millones de pesos, tenemos que reemplazarlo con un nuevo impuesto. En alguna medida justificamos la creación de impuestos para beneficiar a los trabajadores y usamos a los trabajadores como pretexto para la imposición de impuestos.

Como muy bien señalaron los integrantes de mi bloque, los gravámenes que se crean no son impuestos que van a pagar los más pudientes de la sociedad. Los que acordaron este impuesto se lo impusieron a las pymes, a los sectores medios de la sociedad, a los que más necesitan de la protección y del apoyo del gobierno y del Estado. Me parece que hemos elegido mal el impuesto y los sujetos que tienen que pagarlo.

Por esas razones vamos a votar en contra.

Aclaro a todos los que plantean la duda. Nosotros estamos votando a favor del mínimo no imponible, pero en contra de la creación de nuevos impuestos. Además, el Estado es uno solo.

La senadora Negre de Alonso habló de ordenar el gasto. Ayer cuando tratamos el tema Aerolíneas Argentinas se habló de un déficit de 2 millones de dólares por día. Hoy se señaló, y muy bien, que durante el gobierno del doctor Menem se privatizaron los ferrocarriles, y el argumento que nos sonaba todo el día en los oídos, impuesto por la prensa y los economistas, por el *establishment*, era que el Estado no podía hacerse cargo de un subsidio de un millón de dólares diarios; y de esa forma liquidamos mil doscientos pueblos en el país. Ahora pagamos 2 millones de dólares diarios. Esta es una decisión de quien gobierna. No la de la línea de bandera o no, o la de la conectividad o no. Estamos de acuerdo. No estamos discutiendo eso, sino el gasto de 2 millones de dólares por día. El debate es sobre cómo se gasta.

Por eso cuando tratamos la creación de un nuevo impuesto, estamos viendo cómo recaudar más fondos. Pero eso trae aparejada la discusión de en qué vamos a gastarlos. Cuando los destinamos para el progreso de la Argentina, todos estamos contentos. Cuando van a parar a una bolsa y discutimos y discrepamos acerca de cómo se usan, entonces tenemos el derecho de votar en contra de esta iniciativa.

Aceptemos el llamado del senador Pichetto; que nos quepa a todos ese llamado. Nosotros vamos a hacer nuestra propia autocrítica sobre el tema. Creo que hemos sido razonables.

Yo he sido una de las personas que ayer fue mencionada por el señor Recalde. Y me sentí bien con lo que él dijo al principio. Después, cuando se embarullaron y siguieron, me fui de la reunión; no me interesa discutir eso.

Creo que la Unión Cívica Radical tiene que hacer sus reflexiones y los otros bloques también; al igual que el de la mayoría, aunque no esté de acuerdo con lo que yo haya planteado.

Vamos a votar en contra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Señor presidente: pese a que se niega en algunos pasajes la relación de este proyecto de ley con el decreto 1.242 dictado por el Poder Ejecutivo, lo cierto es que para

poder analizarlo es necesario ponerlo en contexto. Y todos, más allá de la negación, han hecho el análisis de esta medida tomada por el Poder Ejecutivo.

Este decreto en realidad toma una decisión importante, justa, aceptada y reconocida en su generalidad. Y cada uno le va poniendo el condimento que quiere al motivo de una medida de este tipo. Lo cierto es que se fueron dictando distintas medidas que han tenido el efecto de paliativos sobre el mínimo no imponible desde 2006 en adelante, salvo en 2009. Y cierto es también que esta medida que se toma recompone en este tiempo ese mínimo no imponible reclamado por todos. Introduce una suerte de exención, como bien se dijo, hasta los 15 mil pesos, y luego esa variable de 15 mil a 25 mil, con una suerte de deducción del orden del 20 por ciento y del 30 por ciento para los trabajadores de la Patagonia.

En realidad, ese porcentaje que se reconoce a los trabajadores de la Patagonia tiene que ver fundamentalmente con bases históricas que han sido reconocidas por la legislación, por los estatutos profesionales y por los estatutos reglamentarios. Y por eso es que se paga por zona patagónica.

Más allá de las valoraciones que se han hecho de cómo se trabaja allí, con qué rigor y demás –cosas que son ciertas–, el argumento está en el pago de la zona, que es por estatutos o por convenciones colectivas. Pero en realidad hace que el trabajador patagónico ingrese por ese concepto en el plano de iniquidad del mínimo no imponible antes que cualquier otro.

Entonces, evidentemente esta es una valoración que hay que tener en cuenta, porque no es que se trate de manera distinta a los trabajadores. Por el contrario, se reconoce un mayor costo de vida, y se lo hace en la propia legislación, porque existe y porque la forma de tratar a iguales en situación distinta es hacerlo de manera diferente. En realidad, con el pago de la zona, el trabajador patagónico accede a la misma compensación en bienes y servicios que otro trabajador argentino en otro lugar del país.

Ese es el sentido y la explicación del porqué de la diferenciación. Y el decreto en tratamiento, por primera vez, tiene un componente regional. Desde 2003 que se brega por esta cuestión. Es que las distorsiones, que en una época produjeron un fallecimiento en Santa Cruz derivado de un conflicto, se notaron en primer término en la región patagónica, y hasta aun antes de 2006 o 2007.

Reitero que es la primera vez que un decreto, en este caso, hace un reconocimiento que a nosotros nos hubiera gustado ver plasmado desde hace tiempo.

Existen proyectos que tienen que ver con la movilidad de ese mínimo no imponible. En realidad, no se trata de un tema nuevo sino, más bien, de una cuestión que se repite y, sobre todo, de la necesidad de la existencia de un componente regional, porque la mayor distorsión se nota en la región patagónica, fundamentalmente por la zona y el costo de vida.

En realidad, todo lo que se ha dicho va dirigido en la necesidad de contextualizar el proyecto en tratamiento. Creo que el miembro informante explicaba bien qué significa en términos de erogación. Y, a partir de ello, nos informó por qué se gravaban determinados aspectos parciales de la renta financiera y por qué no otros. No voy a abundar en esos detalles, aunque sí me gustaría enfatizar que el análisis en contexto de la norma en tratamiento hace que el bloque de la mayoría vote afirmativamente a la luz de lo que fue una excelente decisión de actualizar el mínimo no imponible y actualizar y afectar las deducciones según rangos y regiones en el país.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quisiera solicitarle si se puede votar en general y en particular en una sola votación.

Sr. Presidente. – Creo que dadas las exposiciones y las posturas se puede votar en general y en particular en una sola votación, salvo que hubiera algún bloque con otro punto de vista.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – De todos modos, previamente deben votarse las inserciones.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

Se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa, 9 por la negativa. En consecuencia, se ha superado la mayoría prevista en el inciso 3) del artículo 75 de la Constitución Nacional

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

10

O.D. N° 239/13

MODIFICACIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Industria y Comercio en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley que regula el Instituto Nacional de la Yerba Mate. En la sesión anterior fue aprobado en general por lo que corresponde tratarlo en particular.

Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: es para introducir una modificación en el artículo 2° y en el artículo 18 quinquies. En el artículo 2°, que modifica la composición del directorio del INYM, quedará redactado el inciso d) de la siguiente manera: “Dos (2) representantes designados por el sector industrial, [Tal como estaba redactado en la ley 25.564] uno por la provincia de Misiones y uno por la provincia de Corrientes.” Y el inciso e) quedará de la siguiente manera: “Tres (3) representantes designados por las entidades que nuclean a los productores primarios yerbateros, [Tal como estaba redactado en la ley original] que serán dos (2) por la provincia de Misiones y uno (1) por la provincia de Corrientes.”

Por último, el artículo 18 quinquies quedará redactado de la siguiente manera: “Una vez acordado el precio de la materia prima y la yerba mate elaborada a la salida del molino, será elevado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para su conocimiento.”

El resto del artículo queda igual que el dictamen que tiene la firma de la mayoría de las comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Comercio e Industria de la Cámara de Senadores, que son las dos comisiones que intervenimos en la sanción de este proyecto de ley que vuelve a la Cámara de Diputados, porque es revisión de una sanción que ellos habían enviado tratando de convertirla en ley. Sin embargo, habiendo encontrado dificultades, realizamos y proponemos a la Cámara de Diputados estas correcciones.

Sr. Presidente. – Propongo hacer una sola votación en particular de la totalidad de los artículos, con las modificaciones expresadas y que ya obran en Secretaría.

¹ Ver el Apéndice.

Si no hay ninguna observación, vamos a votar en forma electrónica en una sola votación en particular para el conjunto de los artículos.

–*Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 50 votos por la afirmativa, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados. Es decir, vuelve a la Cámara de Diputados con las modificaciones que han sido aprobadas.¹

11

O.D. N° 543/13

CREACIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTES NAVALES EMPRESA DEL ESTADO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador López y otros señores senadores sobre la creación de la Empresa Transportes Navales, Empresa del Estado.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: quiero dejar constancia de un artículo.

Sr. Presidente.– Tiene la palabra, senadora.

Sra. Negre de Alonso.– En el artículo 13 de este proyecto de ley hay delegación legislativa, y entonces, nosotros, por ese motivo, lo vamos a votar en contra. Quería que quedara constancia de esa situación. No iba a discursar.

Sr. Presidente.– Igual, lo hace muy bien cuando lo hace. (*Risas.*)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, salvo el artículo 13. Después, se votará el artículo 13 solamente. El proyecto tiene 14 artículos.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 50 votos por la afirmativa, con excepción del artículo 13.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Se va a votar en particular solamente el artículo 13.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*¹

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente.– Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

12

¹ Ver el Apéndice.

O.D. N° 504

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión en el proyecto de ley de la señora senadora Morandini y del señor senador Fernández por el que se establece la difusión de la línea telefónica gratuita con alcance nacional 144 para la atención de consultas de violencia de género.

En consideración en general.

Dada la naturaleza del proyecto, también se va a votar en general y en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*¹

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 48 votos afirmativos.

Sr. Presidente. – Senadora Higonet: por favor, sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Higonet. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 49 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

13

O.D. N° 61/13

DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de ley venido en revisión por el que se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación, salvo que hubiese alguna observación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*¹

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 49 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley por unanimidad. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

14

O.D. N° 310/13

RECONOCIMIENTO A FRAY MAMERTO ESQUIÚ COMO PERSONALIDAD SOBRESALIENTE DEL BICENTENARIO DE LA PATRIA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley de la senadora Blas por el que se reconoce a fray Mamerto Esquiú, como una de las personalidades sobresalientes del Bicentenario de la Patria.

En consideración en general.

¹ Ver el Apéndice.

Tiene la palabra la señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Era para corregir algo.

El proyecto que votamos anteriormente ya viene con sanción de la Cámara de Diputados; es decir que lo estamos convirtiendo en ley. Se trata del orden del día 61.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Vuelve con modificaciones, senadora.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el orden del día 310.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 49 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Aprobado.¹

15

O.D. N° 354/13 y 355/13

DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “DOCTOR RAMÓN CARRILLO” A LA SEDE FÍSICA DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN E INSTITUCIÓN DEL 7 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DE LA SALUD PÚBLICA

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley de la señora senadora Di Perna por el que se designa con el nombre de “Doctor Ramón Carrillo” a la actual sede física del Ministerio de Salud de la Nación.

En consideración general.

Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus. – Señor presidente: está también el orden del día 355 que, en la misma dirección y acordado con la senadora Di Perna, instituye el 7 de marzo como Día Nacional de la Salud Pública, también en conmemoración por el nacimiento del doctor Ramón Carrillo, primer ministro de Salud del general Perón. Podríamos votar los dos juntos...

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Si me permiten, quisiera hacer brevemente alguna referencia sobre este tema.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Di Perna. – No voy a citar una biografía, pero me parece que el doctor Ramón Carrillo, quien fue el primer ministro de Salud de la Argentina, amerita que digamos algunas palabras, sobre todo, en un país como el nuestro, en el cual los antagonismos políticos nos han separado en los últimos sesenta años.

– *Murmullos en el recinto.*

Sra. Di Perna. – Creo que Carrillo es prácticamente la única figura rescatable de esa lamentable división, ya que su obra monumental como sanitarista no ha sido criticada ni por sus más enconados detractores.

Fue creador del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación. Su labor fue de gran trascendencia, pues no abarcó solamente al país, sino que también se proyectó a América Latina y al mundo, de modo que sus principios constituyen una de las bases de la Organización Mundial de la Salud, en especial, cuando declara a la salud como un derecho inalienable de los pueblos y obliga al Estado a garantizarlo en forma indelegable. Dicha tarea

¹ Ver el Apéndice.

le insumió ocho años de trabajo intenso, desde 1946 hasta 1954, en beneficio del pueblo argentino y, fundamentalmente, de los más humildes.

Como organizador de la Salud Pública en la Argentina, podemos decir que hay un antes y un después de Carrillo. Fue un trabajador incansable que sembró de hospitales la geografía nacional, con eficiencia y honestidad.

En general, en esa época, la existencia del servicio de internación era un privilegio de las grandes ciudades, y aun así los hospitales gratuitos del Estado o las sociedades de beneficencia se desenvolvían en condiciones precarias por falta de personal, alimentación, medicamentos e instrumental médico. Las zonas rurales estaban totalmente desprotegidas de asistencia hospitalaria y el país en su conjunto contaba solo con un 45 por ciento de las camas necesarias. Los centros hospitalarios conservaban el espíritu de caridad que les habían impreso las sociedades de beneficencia desde el siglo XIX, muy alejadas del carácter de servicio público que le dio Ramón Carrillo.

Sr. Presidente. – La senadora Fellner solicita una interrupción.

Sra. Di Perna. – Sí.

Sra. Fellner. – Si la senadora podría terminar...

Sra. Di Perna. – Enseguida termino.

Quiero decir que poco antes del 17 de octubre de 1945, Perón fue trasladado desde la isla Martín García al Hospital Militar Central. Allí conoce al jefe de Neurocirugía, el doctor Ramón Carrillo, al que brinda su confianza y su amistad. Esa simbiosis histórica fue el germen de la revolución sanitaria más importante que conoce nuestra historia, donde se concreta la idea de Carrillo: la salud al servicio del pueblo.

Carrillo murió pobre, en el exilio, ejerciendo como médico general en una ciudad al norte del Brasil y pasó sus últimos días dependiendo de la ayuda de colegas brasileños. Creo que no podíamos dejar de homenajear a este santiagueño que aportó tanto a la salud de la República Argentina.

Sr. Presidente. – Muchas gracias, senadora.

Pasamos a la votación de los dos proyectos de ley en general y en particular, en una sola votación. Órdenes del día 354 y 355.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 44 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

16

O.D. N° 386/13

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DEL PASO INTERNACIONAL DE SAN FRANCISCO Y DEL CORREDOR BIOCEÁNICO DEL NOROESTE ARGENTINO

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de la senadora Blas y otros señores senadores declarando de interés nacional el Paso Internacional San Francisco de la provincia de Catamarca y el Corredor Bioceánico del Noroeste Argentino.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

¹ Ver el Apéndice.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 43 votos por la afirmativa. Unanimidad.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

17

O.D. N° 523/13

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL. PENAS POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS SEXUALES DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley de la señora senadora Di Perna y del señor senador Fernández por el que se modifica el Código Penal acerca de la pena para el que utilice servicios sexuales de víctimas de trata de personas con conocimiento de esa condición.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Para hacer una acotación.

Después de haberlo discutido y debatido, hay una propuesta de la senadora Escudero que modifica el articulado que nosotros proponíamos tratar. Nos pareció que no era mala porque, en definitiva, como está hablando de la explotación, y la trata no va a suceder nunca que no sea en el marco de la explotación, accedimos a ese punto. En eso nos pusimos de acuerdo.

Con lo cual, para que la Secretaría tome nota, el artículo 127 bis dirá: “En los casos previstos en los artículos 125 bis, 127 y 145 bis...” –en ese caso, lo agrega–.

Y en el segundo párrafo, dice: “En los casos de las agravantes previstas en el artículo 126, de los incisos 1, 2 y 3 del artículo 127 [y agrega] y artículo 145 ter...” son las dos incorporaciones que le hacemos al proyecto.

Hay dos temas en los que no pudimos ponernos de acuerdo con la senadora Escudero. Uno es que ella habla puntualmente, en el primer párrafo del artículo 1º, de “sexo” y yo hablo de “servicios sexuales”.

Tiene una explicación, presidente. Cuando se habla la primera vez de “cliente de trata” en la Argentina, dos veces, por parte de la presidenta de la Nación y después en el Brasil se vuelve a hablar y eso se lleva a Naciones Unidas, provoca lo que es la Resolución número 19 de las Naciones Unidas que define específicamente el tema del cliente. Pero cuando hablamos de “servicio”, yo quiero definir qué es “trata”. Porque la senadora suele decir que “trata” es “traslado”. Y no es eso “trata”.

¿Qué dice específicamente la Convención respecto de la lucha contra la trata? Dice que es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a una amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

En definitiva es eso: de la esclavitud, estamos hablando. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios –vuelvo a insistir– forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

¹ Ver el Apéndice.

Quiero dejar en claro esas dos cosas en las que no pudimos ponernos de acuerdo. Una es esta: la de servicios sexuales, y la otra, en la cual la senadora proponía que dijera “víctima” solamente, y nosotros queremos que sea específico, que diga “víctima de trata”, porque estamos hablando, en este caso, del cliente.

La trata tiene tres patas: la víctima –en un 99 por ciento, mujeres–, el reclutador y el que paga por ese “servicio”, como dice la Convención Internacional y que tiene rango constitucional por la ley 25.632, con lo cual, nosotros, en eso, no pudimos coincidir. Coincidimos sin agregar el artículo 145.

De manera que trataremos el proyecto con los dos agregados del primer y segundo párrafo del artículo 127 bis.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Presidente: este es un tema muy importante, y creo que el debate tendría que ser mucho más profundo y más ampliado.

En el ámbito de la comisión, yo había pedido que se escuchara a la cantidad de organizaciones no gubernamentales que participaron en el debate por la modificación de la ley de trata. Las menciono porque son muchas entidades a las que hoy deberíamos haber escuchado antes de avanzar en este tema: Programa Esclavitud Cero de la Fundación El Otro; Fundación María de los Ángeles; Mujeres en Igualdad; Coalición contra la Trata de Mujeres en América Latina; Red No a la Trata; Fundación La Alameda; AMADH Nacional – Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos–; Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer.

Eran esas, justamente, las organizaciones que yo quería que se invitaran. Porque cuando debatíamos las modificaciones a la ley de trata surgió este tema de la penalización del cliente. Y en el debate, nos encontramos con dos posiciones extremas. Está la posición de quienes dicen –por ejemplo, el Reino Unido– que no penalizan al cliente, porque muchas veces, el cliente es el único contacto que tiene la víctima con el mundo exterior, y ellos han podido avanzar contra redes de trata porque hubo un cliente que dijo: “en determinado lugar, hay una persona esclavizada”. En la otra posición están quienes proponen la abolición de la prostitución, lisa y llanamente. Entre esas dos posiciones extremas está esta, la de la penalización del cliente, en la que en líneas generales estamos de acuerdo pero, obviamente, no nos hemos puesto de acuerdo en los temas que plantea el senador Fernández.

Quiero decir que este tema hoy es relevante en la Argentina porque, hace poco tiempo, quien era intendente de Salvador Mazza, donde empieza la Argentina, en la provincia de Salta, fue encontrado en un prostíbulo. Además, está sospechado de haber cometido el delito de trata, porque se dice que sería responsable del traslado de dos de las chicas con las que fue encontrado en un prostíbulo.

El intendente de Salvador Mazza fue destituido por el Partido Justicialista y, asombrosamente, hoy es candidato a intendente por el Partido Justicialista; pero no era justicialista sino renovador. Es más, el Partido Renovador le negó la posibilidad de ser candidato por el partido, pero el gobernador Urtubey dijo que podía serlo por el Partido Justicialista, al que nunca había estado afiliado. O sea que es un tema absolutamente relevante, porque se relaciona con la visión que tiene la sociedad de la subordinación de la mujer, ya que el acto de prostituir tiene que ver con esa creencia machista de que la mujer tiene que estar para satisfacer los deseos del hombre.

En primer lugar, me referiré al concepto de servicios sexuales. ¿Por qué me opongo a utilizar la palabra "servicios", aunque haya tratados que hagan alusión a "servicios sexuales"?

¿Qué acepción da la Real Academia Española de la palabra "servicio"? Servicio es una prestación humana que satisface alguna necesidad social y que no consiste en la producción de bienes materiales. Entonces, ¿cuál será la necesidad social que viene a cubrir la prostitución o el uso de servicios sexuales? La única necesidad social que veo es la de millones de mujeres sometidas porque no tuvieron otra salida. Pero, obviamente, el proyecto no se refiere a eso, sino a una convención social construida, justamente, sobre la subordinación histórica de la mujer. El hombre domina y la mujer debe complacer los deseos del poderoso. Por lo tanto, un servicio sexual es un eufemismo que avala que alguien tenga derecho a sentirse potente mediante la descarga de su pulsión sexual, sin importar la dignidad de otra persona.

Esa violencia, que aunque medie dinero no deja de ser tal, es la que permite que el cliente se sienta más fuerte y poderoso. Es la excusa con la que se abrieron los prostíbulos en puertos y pozos petroleros; conocemos mucho esa situación. Y hay que tener cuidado, porque se utiliza la misma excusa con la que se justifica a los violadores. Por ejemplo, el gobernador de mi provincia promocionó al cargo de fiscal a un ex secretario de Seguridad, quien, frente a la violación de una turista japonesa, dijo que la turista había sido imprudente; y a una funcionaria que había firmado un dictamen en el que se decía, ante un caso de abuso de una niña menor, que el cuerpo de la nena tenía una madurez que podía incitar a ese abuso. Al respecto, esa justificación es bastante antigua, porque San Agustín decía que gracias a la prostitución podía preservarse la honestidad de las casadas y la virginidad de las solteras. Por lo tanto, la palabra "servicio", entendida como una actividad que cubre una necesidad social, en este caso, la rechazo.

La discusión es mucho más amplia. Los sociólogos que han estudiado a fondo este tema hablan de que por detrás de la prostitución está la visión de posesión. Se paga para la sujeción expresa de una persona, en este caso, la mujer. La prostituta es, por el término del contrato implícito, una esclava. Y su dueño, el cliente en términos capitalistas, hace con el cuerpo de la esclava lo que quiere. En segundo término, aparece el cuerpo como mercancía; la mercantilización de la mujer. El cliente, porque paga, tiene derechos; y el intermediario obtiene, generalmente, las mayores ganancias. El tercer punto que se señala es la culpabilidad de la mujer. Porque siempre, sin importar quién sea el cliente, se va a acusar a la mujer: "lo hace porque quiere". Entonces, termina en ese círculo vicioso de culpabilidad, invisibilidad y soledad del que es muy difícil salir.

El cuarto punto es el avance sobre un derecho humano fundamental, que es la dignidad de las personas. Fíjense que el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derecho. Quienes lucran con el cuerpo humano avanzan sobre la dignidad humana. Esto fue lo que tuvimos en cuenta cuando modificamos la Ley de Trata: se procuró establecer claramente cuáles son los delitos que afectan la dignidad humana; la dignidad fundamentalmente de las mujeres.

Finalmente, en una sociedad alienada donde es tan profunda la cultura patriarcal como en la nuestra, hay muchas personas ciegas por ese defecto social. No ven, no les interesa ver el problema o dicen que es un problema ajeno. Así, estos ciegos terminan siendo cómplices al reproducir la legitimación de un mundo en el cual es lícito subyugar a otros. Por eso es tan importante que la redacción sea clara. Una redacción confusa y difusa del delito es lo que da un manto de impunidad a quienes sacan provecho de la debilidad de quien se prostituye o es prostituido.

En la Argentina, en el siglo XXI, hay quienes negocian con el cuerpo ajeno y hay quienes alimentan ese negocio: los clientes. Obviamente, si no hay clientes, no hay negocio. Si no hay clientes, no hay prostitución ajena, no hay lucro con la prostitución ajena y, por lo tanto, no hay trata con fines de esa explotación.

¿Qué es lo que hicimos cuando modificamos la ley de trata? Tipificamos en el Código Penal claramente tres delitos distintos: el artículo 125 bis castiga la promoción o facilitación de la prostitución de otra persona, aunque hubiera prestado su consentimiento; el artículo 127 castiga el delito de explotación económica del ejercicio de la prostitución ajena, aunque se hubiera prestado consentimiento; y el artículo 145 bis tipifica el delito de trata, que es el comete quien ofreciere, captare, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines de explotación. Ese es el delito de trata. El artículo 145 ter establece los agravantes: esto es, cuando medie engaño, fraude, presión. Esos son medios comisivos que generan una situación de agravamiento.

Entonces, debemos tener claro y decidir en esta votación cuál es el cliente que queremos penalizar. Primero, si lo queremos penalizar verdaderamente. Si vamos a penalizar únicamente al cliente de trata o vamos a penalizar al cliente de esa persona víctima de los otros delitos también: el de promoción de la prostitución y el de explotación de la prostitución ajena. Porque en la redacción que impulsa el senador Fernández lo que se está diciendo es que tiene que ser víctima de trata “y” de algún otro de los delitos. Entonces, el juez va a tener que probar que esa persona ha sido víctima de dos delitos: del de trata y el de explotación, o del de trata y el de promoción de la explotación ajena.

Yo propongo que el cliente en el caso de víctimas de cualquiera de esos tres delitos: víctima de trata, víctima de explotación económica o víctima de promoción. En cualquiera de esos casos, cuando el cliente debe saber que estaba frente a una víctima de esos delitos, lo tengo que alcanzar con la penalización. Esa es la diferencia que tenemos.

Hay que tener en cuenta que nosotros firmamos convenciones internacionales que están redactadas de un modo que puedan servir para los distintos tipos de legislación. En el caso del *common law* se trata de casos precedentes. En nuestro caso es un sistema de leyes rígidas y típicas. Por lo tanto, una vez que firmamos la convención internacional para que se aplique en nuestro país la tenemos que traducir a la legislación del Código Penal que exige que los tipos sean claros –verdaderamente claros– para que se sepa efectivamente qué es lo que queremos penalizar. Por eso insisto en que la redacción debe ser absolutamente clara y precisa. Eso es lo que tenemos que establecer.

El alcance de la penalización que plantea mi dictamen es diferente del que establece el del senador Fernández porque este último exige siempre que se trate del delito de trata más los otros mencionados: promoción o facilitación de la prostitución, y explotación económica de la prostitución ajena.

En 1949 se firma el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Desde ahí distinguimos que son dos tipos distintos, porque nos comprometimos a castigar a quien concertare la prostitución de otra persona y, en segundo lugar, a quien explotare la prostitución de otra persona. Estamos hablando de tipos diferentes que quedaron perfectamente plasmados en la modificación a la ley de trata en la que avanzó este Senado en 2011.

El Pacto de San José de Costa Rica establece el derecho a no ser explotado. El ser humano es un fin en sí mismo: no puede ser usado como un medio para otros fines.

El comercio de seres humanos ha sido una práctica milenaria y en la actualidad es una

de las manifestaciones más dramáticas de su vil explotación.

Estos tres delitos lesionan la dignidad humana. Limitan en las víctimas la capacidad que tienen de autodeterminarse, de construir sus proyectos de vida, de vivir sin temores ni humillaciones, y de poder decidir sobre sus cuerpos. Frente a ello, aquella persona que conoció o debió conocer la situación de la víctima no puede quedar inmune a la sanción penal. Por eso coincidimos en el fondo, en general. Tenemos esas dos diferencias, que son importantes: la palabra “servicios”, porque ahí aparece el reconocimiento de cubrir una necesidad social; y, en segundo lugar, el alcance de la penalización. Nosotros queremos que si vamos a penalizar, la penalización sea cierta; que no sea después imposible de llevar a la práctica. Porque eso es lo que pasó con la ley de trata originalmente: no había condenas. Y eso es lo que generó la modificación. ¿Por qué no había condenas? Porque era prácticamente imposible probar el delito. Por eso fue necesaria la modificación y por eso en esa modificación establecimos claramente que hay tres delitos distintos que pueden coincidir o no. Por eso creo firmemente que si hay un cliente de una víctima de cualquiera de esos tres delitos, que conoció o debió conocer que se estaba aprovechando precisamente de una víctima, debe ser alcanzado por la sanción penal.

La dignidad es el fundamento de todos los derechos humanos. Aquí lo que está en juego es eso: la dignidad de las personas, la dignidad de las mujeres.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. – Señor presidente: quiero agregar a lo que acaba de decir la senadora Escudero respecto del caso de Salvador Mazza que efectivamente nuestro partido, el Partido Renovador, sometió a ese señor a un proceso de expulsión y le negó la posibilidad de ingresar como candidato –cosa que pretendió hacer, porque lamentablemente en la intervención que se hizo en el municipio no se lo inhabilitó–, por lo cual dejó de pertenecer a nuestro partido.

Lamentablemente ahora, a pesar de esto, va como candidato de otro partido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señor presidente: no va a ser la primera vez en la que me sienta atrapada, porque estoy de acuerdo con el espíritu. Ya lo decía sor Juana Inés: hombres necios que acusáis a la mujer sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis. Pero después, cuando no llegamos a ponernos de acuerdo con relación al articulado, de alguna manera ese articulado traiciona el espíritu en el que todos coincidimos. Por eso voy a solicitar autorización para abstenerme.

Motiva mi solicitud, sobre todo, el hecho de no haber escuchado a todas las organizaciones involucradas que son casi el fundamento para garantizar que nuestro trabajo legislativo sea auténticamente democrático en el articulado de la ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra para cerrar el debate en nombre del bloque del Frente para la Victoria.

Yo traté de ser escueto porque se había dicho que se iba a ser escueto en este tema, pero tenía un poquitito para charlar sobre algunas cosas.

El delito de trata en la Argentina viene de hace muchos años, de varias centurias. La Asamblea del Año XIII, cuyo bicentenario acabamos de festejar, exhibe como un gran logro la no aceptación del nacimiento de esclavos en la Argentina, pero no se indica en ningún lugar –que era la gran propuesta de Artigas en aquel momento– que debía decir específicamente que todo esclavo era libre. Lord Strangford, que era el embajador inglés ante la corona portuguesa en Brasil, fue el encargado de decir: "No, porque los esclavos se van a ir en

bandada a la Argentina".

Esa discusión se salda. Hoy nosotros hicimos un homenaje, por iniciativa del senador Giustiniani, a la 9.143, ley de Alfredo Palacios, que no era de trata de personas sino de trata de blancas. Porque tratar a negras se permitía: hasta el Estado cobraba plata de ese tema. Es recién la Convención de 1949 la primera que habla con claridad de trata de personas y explotación de prostitución ajena. Lo que nosotros estamos haciendo es respetar eso.

No acepto que me digan que las traducciones pueden ser confusas, porque entonces estamos diciendo que este Congreso votó o avaló, por la ley 25.632, una ley confusa. ¡Y sería una cosa gravosa para nosotros!

Sra. Escudero. – Pido una interrupción.

Sr. Fernández. – Sí, cómo no, senadora.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra para una interrupción la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – No dije eso. Yo digo: las convenciones internacionales generalmente están escritas en inglés y traducidas a los distintos idiomas. Muchas veces su lenguaje no es exactamente compatible con lo que es la legislación argentina, que es la legislación continental de códigos rígidos, especialmente en materia penal, donde los delitos tienen que ser absolutamente típicos y las conductas tienen que estar perfectamente definidas.

Sr. Fernández. – Tomando lo que está diciendo específicamente la senadora, voy a ratificar. Lo que dice la legislación argentina es que aprueba una convención que, traducida, dice específicamente: esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; los trabajos o servicios forzados. Por eso nosotros hablamos de servicios sexuales específicamente: porque es muy abarcativo y porque lo dice la Convención y nosotros nos ceñimos a la letra de la Convención. No estamos buscando en esto ningún otro objetivo que no sea específicamente ese.

Cuando hablamos de la víctima, no queremos una víctima generalizada; queremos ir al punto. ¡Estamos hablando de la víctima de trata! ¿Por qué razón? Y, porque cuando estamos incluyendo el 145 –creo que abunda, pero lo que abunda no daña, salvo la langosta-, me parece que el objetivo se cumplía. Por eso llamé muy temprano esta mañana a la senadora Escudero y le dije: "Mirá: con lo del 145 nosotros no tenemos inconveniente". Porque, en definitiva, no puede haber nadie que esté consumiendo trata que no haya sido objeto de la explotación, con lo cual el objetivo es recuperar la dignidad humana de las víctimas.

La ley 26.364 –cuya construcción conduje desde afuera, ya que no era legislador en aquel momento, convocando a muchos jueces, muchos fiscales y muchos especialistas en el tema– logró liberar a más de 2.500 víctimas hasta la modificación de la ley. La discusión que teníamos de fondo en aquel momento puntualmente era el consentimiento. Nosotros decíamos: "No vayamos por todo, que de esa forma no sale nunca nada. Vayamos, primero, por el consentimiento del menor [lo conseguimos]; después, por el consentimiento del mayor [también se consiguió]". Está en esta ley. Nosotros nunca estuvimos en contra; al contrario. Pero no queríamos patinar. Queríamos ir y llegar seguros hacia un punto; y ahora íbamos por el tercer paso.

La presidenta lo anunció en 2010 en una convención que se hizo en la Argentina de la Organización de Estados Americanos. Después se anunció en Brasilia, en la reunión del Mercosur. Y después se elevó, entre la Argentina y Brasil, a Naciones Unidas para que esta sacara lo que fue la Resolución 19 del año 2010 que habla específicamente de este punto que le acabo de mencionar. Entonces, estamos tomando los términos específicos que fueron aprobados por el propio Congreso de la Nación: hablamos de víctima de trata y de servicios

sexuales, y no de sexo específicamente, que es muy abarcativo y que no deja nada afuera de lo que estamos hablando. “Aquél que consume” está hablando específicamente de este tema.

Intentamos llegar a todas las organizaciones posibles con la construcción de este instrumento.

Hablar de María de los Ángeles no tiene mucho sentido. De hecho, resulta público y notorio que la primera persona que le abrió las puertas de verdad, por instrucción del presidente Kirchner, a Susana Trimarco –con perdón por la autorreferencia– ha sido quien les habla, por entonces ministro del Interior. Hemos trabajado desde siempre. Nos hemos hecho muy amigos con ella y con Micaela, la hija de Marita Verón. Es decir que conocían a la perfección lo que estábamos haciendo.

También quiero destacar que hablé con Yasky, secretario general de CTA. En cuanto a AMAR, como todos saben pertenece a esa central. Entonces, le pedí a Yasky que nos reuniéramos luego de que se enojaran y demás. Vinieron a mi despacho y les dije que para mí la prostitución no es un trabajo: ¡no lo voy a aceptar nunca! Les dije que no hablaríamos de eso porque nunca nos vamos a poner de acuerdo. “Ustedes siéntanlo como lo creen. Yo lo siento como lo creo: no es un trabajo. Ahora: si yo hiciera un análisis de laboratorio y pongo esto, circunstancialmente entre paréntesis, te hago una pregunta: ¿Vos trabajarías, como vos llamás ‘entre comillas muy grandes’ con una persona que fue víctima de trata?” Las cuatro personas que vinieron a verme dijeron a la vez “¡no!”. Y acoté: “Entonces, estamos los dos en el mismo barco. Porque si vos no te vas a bancar a una persona que haya sido objeto de trata, estamos hablando de lo mismo”. Yo no puedo frenar a nadie que reclame su derecho a prostituirse. Esa es otra discusión. Según mi juicio o verdad relativa, en definitiva se terminaría castigando o sancionando específicamente también a las prostitutas. Y ese es un tema para discutir con más tiempo y objetividad.

Ahora, la trata tiene tres patas bien claras: la víctima, de la que nos ocupamos muy fuerte; el reclutador, del que ya nos veníamos ocupando y cuya situación fue reforzada con la modificación de la ley de trata y también en esta ocasión, porque es el que verdaderamente genera todos los gestos que promueven la trata; y, finalmente, el cliente. Por cierto, el eslogan internacional de todas las convenciones dice que sin cliente no hay trata. Por eso utilizamos el término específicamente, tal como lo tratan todas las convenciones y como lo tratan todos los congresos que refieren al tema. En este punto estamos yendo a eso.

No hemos incorporado lo que dice la señora senadora, aunque sé que su objetivo es el mismo que el nuestro: reivindicar la dignidad de aquellos a quienes se la arrebataron en un abuso de poder liso y llano. Pero no coincidimos con esos términos, ya que nos hemos ajustado o sujetado a lo que dicen las convenciones internacionales.

Por estas razones, el bloque del Frente para la Victoria va a votar por la afirmativa, señor presidente.

Sr. Presidente. – Muy bien: intuyo que no vamos a poder hacer una sola votación.

En primer lugar, se va a votar la solicitud de abstención de la señora senadora Morandini.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobada. Queda autorizada.

Se va a votar en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos por la afirmativa y una abstención.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda aprobado en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular. Consta de un solo artículo.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: si le parece bien, dejamos en claro que se vota por la afirmativa la propuesta del bloque del Frente para la Victoria y por la negativa la otra propuesta.

Sr. Presidente. – Exactamente; ese es el sentido de la votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 33 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa y una abstención.

–*El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

Hay que dejar constancia de que se han superado los dos tercios.

Sr. Fernández. – También debe dejarse constancia con respecto a la votación en general.

Sr. Presidente. – Así se hará.

18

O.D. N° 347/13

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Sr. Secretario (Estrada). – Ahora, corresponde considerar el Orden del Día N° 347: dictamen de la Comisión de Legislación General en distintos proyectos de ley de varios señores senadores por el que se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

En consideración en general.

¿Vamos a hacer una sola votación en general y en particular?

–*Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos por la afirmativa.

Sr. Presidente. – Senadora de la Rosa: sírvase marcar su voto a viva voz.

Sra. De la Rosa. – Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, se registran 41 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados.¹

19

¹ Ver el Apéndice.

O.D. N° 1.040/12

CREACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 Y DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE QUILMES, BUENOS AIRES

O.D. N° 344/13

CREACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ, ENTRE RÍOS

S.- 1.371/13

CREACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE LA CIUDAD DE SALTA

S.-4.245/13

CREACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el Orden del Día N° 1.040: dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto ley del señor senador Fernández por el que se crean el juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Quilmes, Buenos Aires.

Sra. Negre de Alonso. – Señor presidente: debemos considerar la creación de varios juzgados.

Sra. Escudero. – Así es. Está el tema de la creación del juzgado en Salta.

–*Varios senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Vamos a poner la Cámara en comisión para la creación del juzgado de Salta. ¿Están de acuerdo?

– *Asentimiento.*

Sr. Mayans. - Su tratamiento estaba acordado.

1

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

Sr. Presidente. – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

CONFERENCIA

Sr. Presidente. – Queda abierta la conferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Queda cerrada la conferencia.

3

VOTACIÓN

Sr. Presidente. – Continúa la sesión.

Entonces, vamos a poner todos los juzgados en una sola votación.

Sr. Secretario (Estrada). – Entonces, tenemos el Juzgado Federal de Quilmes, que es la Orden del Día 1040; el Juzgado Federal de Gualeguaychú y el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de la ciudad de Salta, cuyo dictamen acaba de ser aprobado con la Cámara constituida en comisión.

Sr. Presidente. – También hay uno de Catamarca.

–*Varios senadores hablan a la vez*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: estamos votando la creación de juzgados sobre tablas.

La verdad es que no estoy en desacuerdo con que se vote, pero también voy a pedir que se incluya sobre tablas un proyecto de ley de mi autoría que figura en el expediente 3.438/13. No implica ninguna erogación: simplemente declara como monumento histórico un puente sobre el río Aluminé-Collon Curá.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar que, con respecto a la creación de los cuatro juzgados que está en tratamiento, el último en llegar es el de Catamarca...

Sr. Secretario (Estrada). – Yo acá no lo tengo.

Sr. Guastavino. – Los cuatro tienen dictamen de ambas comisiones.

Sr. Presidente. – Si; fue solamente el tema del presupuesto.

Sr. Secretario (Estrada). – Ahora obra en Secretaría: se trata de un proyecto de la señora senadora Blas por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia homónima.

Ahora sí son cuatro. Hasta hace unos momentos no se encontraba en Secretaría.

Sr. Presidente. – Entonces, vamos a someter en una sola votación en general y en particular la creación de los cuatro juzgados federales: el de Quilmes, provincia de Buenos Aires; el de Catamarca; el de Salta; y el de Gualguaychú, provincia de Entre Ríos.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Aprobado por unanimidad.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Solicito que se notifique al senador Rodríguez Saá que se votó un proyecto de su bloque. Gracias. (*Risas.*)

Sr. Presidente. – Queda notificado por Presidencia, senador. (*Risas.*)

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá, que fue aludido.

Sr. Rodríguez Saá. – De a poco, pero vamos mejor. (*Risas.*)

20

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

Sr. Mayans. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: creo que no hay problema en tratar el pedido de la señora senadora Parrilli, porque me parece que es un proyecto que no podemos tener problema en tratarlo.

Sr. Presidente. – Vamos a seguir el orden.

Sra. Escudero. – Hay varios sobre tablas.

Sr. Presidente. – Sí. Lo incorporamos a los sobre tablas cuando corresponda.

Sr. Secretario (Estrada). – Si están todos de acuerdo, podemos votar en una sola votación todos los proyectos que están en el acta de Labor Parlamentaria.

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Higonet. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: el que habíamos solicitado que quede reservado en mesa sobre creación del Instituto de Cardiología, que es un proyecto de ley.

Sra. Escudero. – Eso va después.

Sr. Presidente. – Eso va después. Vamos a continuar con el esquema.

Se va a votar el listado de declaraciones en una sola votación.

Sra. Escudero. – A mano alzada.

Sra. Negre de Alonso. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Hay dos proyectos de mi autoría por los cuales se necesita constituir la Cámara en comisión, porque se trata de la publicación de libros. Y, como están reservados en mesa el de la senadora Corradi y el de la senadora Parrilli, voy a pedir que votemos esos cuatro juntos...

Sr. Presidente. – Yo propongo que constituyamos la Cámara en comisión y que votemos todos juntos.

– *Asentimiento.*

Sra. Higonet. – Perfecto.

Sr. Fernández. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Hay un proyecto de la senadora Riofrío que tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y no tiene dictamen de la Comisión de Economía. Si habilitamos la constitución de la Cámara en comisión, también podemos votar ese proyecto.

Sr. Presidente. – ¿Qué proyecto es, senadora Riofrío?

Sra. Riofrío. – Es un proyecto que inclusive se planteó ayer...

Sr. Presidente. – ¿Es un proyecto de ley?

Sra. Riofrío. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Vamos a avanzar con los proyectos de declaración y después lo tratamos.

Sra. Riofrío. – Pero tenemos que poner la Cámara en comisión.

Sr. Presidente. – Sí, pero después tratamos los proyectos de ley.

Sra. Riofrío. – Bueno; usted me preguntó de qué se trataba.

Sr. Presidente. – Sí. Le pregunté para saber si correspondía incluirlo ahora.

Sra. Riofrío. – Está bien.

Sra. Díaz. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz. – Si se van a votar los proyectos de las senadoras Parrilli, Negre de Alonso y Corradi, querría pedir que también se vote un proyecto de declaración sobre una publicación de Tierra del Fuego relacionada con una investigación acerca de la escuela primaria. Así pondríamos a todos en igualdad de condiciones.

Sr. Guinle. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Hay un proyecto sobre la Fiesta del Eisteddfod –que lo tiene el señor secretario– que también debe votarse ahora, en el caso de constituirse la Cámara en comisión.

Sr. Secretario (Estrada). – Es un proyecto de resolución.

Sr. Presidente. – Entonces, con estos dos últimos...

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Quiero decirle al señor secretario que no se olvide de que están reservados en mesa otros dos proyectos míos y que son de comunicación, por lo cual no hace falta poner la Cámara en comisión.

Sr. Presidente. – Entonces, en resumen, son los proyectos que estaban en el listado acordado. Hemos puesto la Cámara en comisión para las publicaciones y se han incorporado los pedidos que fueron hechos.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

XII Congreso Internacional de Salud Mental (S.-3.038/13. y S.-3.206/13.)
Reconocimiento hacia la pianista Yanina Bolognese (S.-2.767/13.)
Declaración como interés educativo a la campaña “Internet Segura” (S.-2.768/13.)
IX edición del Festival de Teatro de Rafaela, provincia de Santa Fe (S.-2.844/13.)
Reconocimiento hacia la deportista Carolina Lozano. (S.-2.855/13.)
Reconocimiento a las nadadoras Etel y Sofía Sánchez, de Rosario. (S.-2.957/13.)
LXXVII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio “ExpoVenado 2013”. (S.-2.958/13.)
Reconocimiento a médicos investigadores creadores del CODE. (S.-3.057/13.)
Feria Rosario Libro y Lectura 2013. (S.-3.058/13.)
V Encuentro de Museos de Santa Fe. (S.-3.267/13.)
Aniversario del natalicio de Ernesto Sábato. (S.-2.719./13.)
Primer Congreso Argentino sobre el Síndrome de Asperger. (S.-2.857/13 y S.-3.311/13.)
Ciudad de Buenos Aires sede de los juegos olímpicos de la juventud 2018. (S.-2.859/13.)
Segundas Jornadas Internacionales de Derecho Civil y Procesal de la provincia de Buenos Aires. (S.-2.863./13.)
7° Aniversario de la Batalla de Junín. (S.2.864/13.)
Canonización del Papa Juan Pablo II y de Juan XXIII. (S.2.887/13.)
Pesar por la muerte de Eduardo Falú. (S.-3.132, 3.080, 3.247, 3.341 y 3.433/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan. (S.-3.135/13.)
Megacumbre Pyme. (S.-3.136/13.)
Museo Mundo Dinosaurio. (S.-3.137/13.)
Aniversario de la hazaña del vicecomodoro Marambio. (S.-3.140/13.)
Entrega al Papa Francisco de una estatuilla Martín Fierro. (S.-3.144/13.)
Primer Congreso Internacional de la responsabilidad social. (S.-3.145/13.)
ONG Manos Abiertas. (S.-3.147/13.)
Investigación realizada por la doctora Elvira Calvo. (S.-3.146/13.)
XVIII Reunión Anual Red Pymes Mercosur. (S.-3.148/13.)
Pesar por la trágica explosión en la ciudad de Rosario, Santa Fe. (S.-3.059, 3.082, 3.110, 3.178/13.)
Declaración de interés cultural del libro “De ida solamente”. (S.-5.662/12.)
Declaración de interés cultural del libro “Detrás de la luz”. (S.-28/13.)
Segundas Jornadas Nacionales de Psicología y Derechos Humanos. (S.-3.052 y 2.977/13.)

5° Congreso Internacional sobre el arsénico en el medio ambiente. (S.-3.212/13.)
Creación del Colegio Público de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la provincia de Corrientes. (S.-2.960/13.)
Declaración de interés de la obra “SuperTanny”. (S.-2.961/13.)
Declaración de interés del libro “Cuentos que no son cuentos”. (S.-3.916/12.)
Proyecto educativo modelo de Naciones Unidas. (S.-2.275/13.)
Festejo del Club Sportivo Belgrano. (S.-2.784/13.)
Sextas Jornadas Internacionales y Segundas Nacionales del Foro Latinoamericano de Comités de Ética de Investigación en Salud. (S.-3.161 y S.-3.261/13.)
I Congreso Internacional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. (S.-2.717/13.)
Cuarto Encuentro Nacional de Newcom de Adultos Mayores. (S.-2.831/13.)
Cuarto Congreso Forestal Argentino. (S.-2.819/13.)
Mapa Legal CREA. (S.-2.817/13.)
Quintas Jornadas de Derecho de la Salud. (S.-2.813/13.)
Aniversario de la Fundación del Fuerte de Andalgalá. (S.-2.524/13.)
Homenaje a Samuel Alejandro Lafone Quevedo. (S.-2.522/13.)
Cuartas Jornadas de Integración Regional. (S.-2.725/13.)
Primer Foro Patagónico e Internacional sobre el Agua. (S.-2.820/13.)
Quinto Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano. (S.-2.759/13.)
Cuarta Edición de la ECOVIDI 2013. (S.-3.192/13.)
Jornada sobre problemática de la inclusión de los jóvenes en la sociedad y migración joven. (S.-3.193/13.)
Fallecimiento del abogado y escritor Moisés Penchansky. (S.-2.791/13.)
Ingreso de la Universidad Nacional del Nordeste en el QS University Rankings. (S.-2.792/13.)
Día del médico rural. (S.-2.723/13.)
Aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem. (S.-2.742/13.)
Aniversario del natalicio de Hipólito Yrigoyen. (S.-2.743/13.)
Declaración de interés del libro “Historia de Santiago del Estero”. (S.-2.825/13.)
Vacuna complementaria de las terapias contra el cáncer de pulmón. (S.-2.544/13.)
Día Mundial de Internet. (S.-2.077/13.)
Expo Cytar 2013. (S.-2.625/13.)
X Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática. (S.-2.733/13.)
Inauguración de la obra pública “Fibra óptica al hogar”. (S.-2.822/13.)
XVI Congreso Nacional de FACE. (S.-3.044/13.)
Interpretación del Concierto de Aranjuez por parte de la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos. (S.-3.045/13.)
XXIV Congreso Interamericano de Cardiología – XXXIX Congreso Argentino de Cardiología. (S.-3.108/13.)
Expo Apícola Doblás 13. (S.-3.156/13.)
IV Congreso Pampeano del Agua. (S.-3.270/13.)
Teatro Argentino de La Plata. (S.-3.105/13.)
Creación del Teatro del Lago, La Plata. (S.-3.106/13.)
Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas. (S.-3.085/13, 1.838/13 y 3.307/13.)

Día Internacional de la Paz. (S.-3.086/13 y 1.883/13.)
Aniversario de “La noche de los lápices”. (S.-3.088/13, 3.162/13, 3.363/13 y 3.234/13.)
Día Internacional de la Democracia. (S.-3.087/13.)
Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. (S.-3.089/13.)
Día Internacional de la Alfabetización. (S.-3.090/13 y 2.445/13.)
Día Internacional de la Lucha contra las Adicciones. (S.-3.091/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata. (S.-3.104/13.)
Día de la Bandera Bonaerense. (S.-3.107/13.)
Día Internacional de las Personas de Edad. (S.-3.103/13, S.-3.375/13 y 2.196/13.)
Día Internacional de la No Violencia. (S.-3.092/13 y 2.233/13.)
Día Mundial de la Visión. (S.-3.093/13.)
Día Mundial de la Salud Mental. (S.-3.094/13.)
Día del Respeto y de la Diversidad Cultural. (S.-3.095/13.)
Día Mundial de la Alimentación. (S.-3.096/13 y 2.987/13.)
Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. (S.-3.097/13 y 2.988/13.)
Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama. (S.-3.098/13, 2.774/13 y 2.908/13.)
Campaña de prevención del cáncer de mamas. (S.-2.612/13.)
Día Mundial de la Osteoporosis. (S.-2.909 y 3.099/13.)
Día de las Naciones Unidas. (S.-3.100/13.)
Día Mundial de la Información sobre el Desarrollo. (S.-3.101/13.)
Día Internacional del ACV. (S.-3.102/13 y 3.078/13.)
Aniversario de la creación de la Fuerza Aérea Argentina. (S.-2.982/13.)
Día Mundial del Folklore. (S.-3.076/13 y 2.500/13.)
Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición. (S.-2.837/13.)
Día de la Policía de Santiago del Estero. (S.-2.440/13.)
Día Internacional de la Solidaridad. (S.-2.635/13.)
Día de la Industria. (S.-2.328, 2.912, 2.944 y 3.169/13.)
Día del Inmigrante. (S.-2.773 y 3.253/13.)
Aniversario de la creación de la Confederación General del Trabajo. (S.-2.840/13.)
Aniversario del fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta. (S.-2.636/13.)
Aniversario de la Fundación de la localidad de Herrera, Santiago del Estero. (S.-3.073/13.)
XVI Jornadas Internacionales de Educación. (S.-3.177/13.)
Jornadas entrerrianas de inmigración. (S.-2.806/13.)
Tercer Congreso Internacional sobre la vida y obra de Ezequiel Martínez Estrada. (S.-3.201/13.)
40° aniversario de la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de San Juan. (S.-2.731/13.)
Segundo Festival Internacional UNASUR de Cine. (S.-3.184/13.)
Restitución de la identidad del nieto 109 recuperado, Germán AthansiuLaschan. (S.-3.049/13 y 3.071/13.)
Primer festival nacional de teatro sobre violencia de género. (S.-3.032/13.)
Aniversario de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero. (S.-2.480 y 3.041/13.)
Parlamento Federal Juvenil. (S.-3.060/13.)

IX Edición del programa de formación en valores en el Mercosur y la UNASUR. (S.-2.741/13.)
Aniversario de la declaración como patrimonio cultural de la humanidad de la Quebrada de Humahuaca. (S.-2.732/13.)
Declaración de interés por la publicación “Armonización de categorías de manejo para las áreas protegidas costero-marinas de Argentina 2013”. (S.-3.220/13.)
Aniversario de la localidad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. (S.-2.842/13 y 2.481/13.)
Día del productor agropecuario y de la agricultura. (S.-2.985/13.)
Aniversario de la fundación de la localidad de Los Telares, Santiago del Estero. (S.-3.019/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Beltrán, Santiago del Estero. (S.-3.072/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Pinto, Santiago del Estero. (S.-3.074/13.)
Día Mundial del Alzheimer. (S.-3.163/13 y 2.505/13.)
Aniversario de la promulgación de la ley del voto femenino. (S.-1.697, 2.478, 2.945, 3.055 y 3.257/13.)
Aniversario de la fundación de la ciudad de Frías, Santiago del Estero. (S.-3.042/13.)
Aniversario de la fundación de la localidad de Villa Atamisqui, Santiago del Estero. (S.-3.075/13.)
Celebración de la festividad de Nuestra Señora de la Merced. (S.-3.077/13.)
XVI Conferencia Continental. (S.-3.020/13.)
Declaración de interés del evento “Hacks/Hackers Buenos Aires Media Party 2013”. (S.-3.191/13.)
Parque municipal Shoonen. (S.-2.473/13.)
Segundo concurso nacional de cortometrajes. (S.-3.048/13.)
Suscripción del convenio entre Aerolíneas Argentinas S.A, el Ministerio de Salud y el Incucai. (S.-3.238/13.)
Eventos Oficiales 2013. (S.-3.258/13.)
Inauguración del “Espacio Mansión Seré”. (S.-1.282/13.)
Día Nacional de la lucha contra la Violencia Institucional. (S.-1.339/13.)
Día Internacional de la Latinidad. (S.-1.438/13.)
Día Internacional de los Museos. (S.-1.437/13.)
Conmemoración de la reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Atlántico Sur y Sector Antártico. (S.-1.602/13.)
Día de los Adolescentes y los Jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación. (S.-1.605/13.)
Homenaje al fallecido músico Federico Moura. (S.-1.641/13.)
Aniversario de la provincialización del territorio nacional del Chaco. (S.-1.997/13.)
Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y Reafirmación de sus Derechos. (S.-1.998/13.)
Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, Aniversario del Nacimiento de Juana Azurduy. (S.-2.643/13 y 2.637/13.)
Lanzamiento de la red social Face Popular. (S.-2.954/13.)
Primer implante en América Latina de un corazón artificial realizado en el Hospital de Pediatría Juan Garrahan. (S.-3.017/13.)

Primera edición del programa “Cruce de los Andes UNASUR 2013-17”. (S.-3.269/13.)
V Feria Internacional de Frutos Argentinos Frutar 2013. (S.-3.295/13.)
11° Edición de la Feria del Libro Riojano. (S.-3.291/13.)
Declaración de interés del edificio del Colegio Provincial José Martí de la ciudad de Ushuaia. (S.-2.722/13.)
Judicialización de la protesta social de trabajadores nucleado en el SUTEF. (S.-3.245/13.)
Situación de emergencia de los asentamientos ubicados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (S.-3.284/13.)
Situación de los jubilados de Tierra del Fuego. (S.-3.259/13.)
V Jornada de administración del NEA y III Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuítico Guaraní. (S.-3.243/13.)
Libro Renacer de Mujer. (S.-3.236/13.)
Declaración de interés del libro “Cuidado con los Mosquitos”. (S.-3.237/13.)
Expo Mujer 2013. (S.-3.195 y 3.256/13.)
Jornada de Divulgación Científica sobre Yerba Mate y Salud. (S.-3.183/13.)
XVIII Reunión de la Comisión Mixta de las Entidades Fiscalizadoras de los países del Mercosur y Asociados. (S.-3.160/13.)
Primer establecimiento elaborador de productos panificados libres de gluten, Mendoza. (S.-3.114/13.)
4° Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas. (S.-3.083/13.)
Semana del Emprendedor Tecnológico, Misiones. (S.-3.084/13.)
Jornada de Infecciones en Huésped. Inmunocomprometido no HIV. (S.-3.056/13.)
Feria Internacional de Turismo de América Latina 2013. (S.-3.070/13.)
44° Festival Nacional de la Música del Litoral y 6° del Mercosur. (S.-2.824/13 y S.-2.834/13.)
Declaración de interés del disco “Las aventuras de Basurín en el planeta reciclado”. (S.-2.821/13.)
Primer sendero etno-turístico en Misiones, “La Huella Guaraní” (S.-2.501/13.)
Estudiantina 2013. (S.-2.498/13.)
Feria Forestal Argentina 2013. (S.-2.462/13.)
23° Fiesta Nacional de la Orquídea y la 30° Fiesta Nacional de la Flor. (S.-2.337/13.)
Declaración de interés del libro “Grandes mujeres de la provincia de Misiones”. (S.-2.539/13.)
XXXIII Fiesta Nacional del Inmigrante. (S.-2.066/13.)
Cumpleaños de María Juana Martínez la persona más longeva de Argentina. (S.-1.910/13.)
Carácter de Asociación Gremial de primer grado del Sindicato de Tareferos de Jardín de América, Misiones. (S.-1.256/13.)
Inauguración de una planta de sustrato. (S.-802/13.)
Solidaridad con el pueblo Sirio. (S.-3.276/13 y S.-3.358/13.)
Homenaje al Sacerdote Sigfrido Maximiliano Moroder. (S.-3.277/13.)
Aniversario de la creación del Colegio La Salle, en la localidad de Rosario, Santa Fe. (S.-1.767/13.)

Evento cultura “Legendario Comic”. (S.-3.230/13.)
XLII Congreso Argentino de Genética y III Reunión Regional SAG-NOA. (S.-2.648/13.)
Día Mundial de Psoriasis. (S.-2.978/13.)
Jornadas sobre Violencia de Género Familiar y Trata de Personas. (S.-3.313/13.)
Primer Congreso Internacional de Prevención de Adicciones en Poblaciones Vulnerables. (S.-3.031/13.)
Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales. (S.-2.198/13, 2.950/13 y 3.303/13.)
Jornadas conmemorativas del 40 aniversario de las leyes 3.909 y 3.918, “El estado actual de la regulación procedimental y procesal administrativa en Mendoza”. (S.-3.051/13.)
Implementación del programa “Las víctimas contra las violencias”. (S.-3.016/13.)
Apertura de la carrera de contador público nacional en forma definitiva en el Anexo de la Universidad Nacional de Salta. (S.-3.167/13.)
Declaración de interés del XXII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Trasplante y XII Congreso Argentino de Trasplante. (S.-3.331/13.)
Declaración de interés artístico y cultural a los 20 años de la trayectoria de la cantante soprano Verónica Cangeni. (S.-3.440/13.)
Beneplácito por la obtención del Premio Imagine CUP 2013 otorgado a estudiantes jujeños de la Universidad Católica de Santiago Dass, sede Jujuy. (S.-3.346/13.)
Declaración de interés de la obra “10 años de políticas públicas para la inclusión y la igualdad compendio normativo 2003-2013”. (S.-3.227/13.)
Beneplácito por la entrega a Susana Trimarco del título de Dr. Honoris Causa por parte de la Universidad Nacional de San Juan. (S.-3.308/12.)
Declaración de interés de la conmemoración del “Tratado de la Banderita”. (S.-2.764/13.)
Declaración de interés de la Fundación Debra Argentina por su trabajo dedicado a quienes padecen epidermólisis bullosa. (S.-2.762/13.)
Declaración de interés de la “XXVIII edición de la Jornada Mundial de la Juventud”. (S.-2.761/13.)
Adhesión a la conmemoración de las XXVII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados. (S.-2.025/13.)
Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”. (S.-2.023/13.)
Declaración de interés de la “Primera entrega de perros de asistencia de Bocalán Argentina. (S.-1.897/13.)
Beneplácito por la entrega del título Doctor “Honoris Causa” de la Universidad de Buenos Aires a Susana Trimarco. (S.-1.746/13, 1.772/13 y 2.139/13.)
39º Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (S.-1.675/13.)
Homenaje a Joaquín V. González en el 150º aniversario de su natalicio. (S.-1.522/13.)
Declaración de interés parlamentario y cultural del documental “El latir de los llanos”. (S.-1.316/13.)
Homenaje al caudillo argentino Ángel Vicente Peñaloza. (S.-1.318/13.)
Declaración de interés parlamentario de la muestra “Imágenes del Chacho”. (S.-2.763/13.)

Homenaje por el 422° aniversario de la fundación de la ciudad de La Rioja. (S.-1.771/13.)

Adhesión al 82° aniversario de la fundación de la ciudad de Monte Quemado, Santiago del Estero. (S.-3.357/13.)

Conmemoración del 3° aniversario del fallecimiento del ex presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner. (S.-3.021/13 y 2.477/13.)

Adhesión al nuevo aniversario del Día del Patrimonio Natural y Cultural Argentino. (S.-2.983/13.)

Adhesión al Día Nacional del Derecho a la Identidad. (S.-2.775/13.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Trabajador Rural. (S.-1.884/13 y 2.914/13.)

Adhesión a la conmemoración del Día del Escribano y del Notario. (S.-1.596/13.)

Beneplácito por la reivindicación jurídica realizada por el gobierno de Formosa a productores de Villa Escobar. (S.-3.436/13.)

Instalación de antenas de las empresas de telefonía celular: Movistar, Personal y Claro en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (S.-3.329/13.)

Declaración de interés de la obra “Haciendo escuela en el Fin del Mundo”. (S.-3.434/13.)

Adhesión a la conmemoración del 41° aniversario de la masacre de Trelew. (S.-3.185/13.)

Adhesión al 62° aniversario del renunciamiento de Eva Perón a ocupar la Vicepresidencia de la República Argentina. (S.-3.047/13 y 2.910/13.)

Adhesión a la conmemoración de ChosMalal. (S.-2.953/13.)

Adhesión a la celebración del 62° aniversario de la fundación de Senillosa, Neuquén. (S.-2.903/13.)

Adhesión a la celebración del 100° aniversario de la fundación de la ciudad de Zapala, Neuquén. (S.-2.828/13.)

Declaración de interés del libro “El Visionario”, historia de vida del ingeniero Roberto Gasparri. (S.-2.716/13.)

VII Feria Regional del Libro en San Martín de los Andes. (S.-3.373/13.)

Adhesión a la carrera de Miguel, en San Martín de los Andes, y otras cuestiones conexas. (S.-3.374/13.)

Celebración del 109° aniversario de la fundación de la capital de Neuquén. (S.-3.421/13.)

Beneplácito por la convocatoria “Escribiendo la historia de mi barrio” en Posadas, Misiones. (S.-3.294/13.)

Declaración de interés del Parlamento Estudiantil que se realiza por iniciativa de la Cámara de Diputados de Misiones. (S.-3.293/13.)

Beneplácito por la edición del libro “Evita en la mirada misionera”. (S.-3.365/13.)

Beneplácito por los 50 años del “Barrio Belgrano” en Posadas, Misiones. (S.-3.369/13.)

Beneplácito por la segunda edición del libro “Artigas y la Patria Grande. (S.-3.370/13.)

Declaración de interés del III Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas en Santa Fe. (S.-3.427/13.)

Beneplácito por la firma del Protocolo de Intercambio de Acciones entre la Cámara de Representantes de Misiones y el Consejo Federación de Educación de Misiones. (S.-3.428/13.)

V Jornada Nacional de Asistencia a la Víctima en Posadas, Misiones. (S.-3.429/13.)

Beneplácito por el triunfo de cinco jóvenes misioneros en el 8° Campeonato Sudamericano de Karate, Shotokan JKA. (S.-3.432/13.)

Solicitud para que las empresas nacionales de telefonía móvil y de provisión del servicio de Internet que operan en Misiones otorguen el servicio en condiciones normales. (S.-3.430/13.)

Declaración del 15 de junio como “Día Nacional del Periodista Patagónico”. (S.-3.384/13.)

Sr. Presidente. – Se va a votar en una sola votación todos estos proyectos de declaración a mano alzada.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados por unanimidad.¹

21

CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS RESERVADOS EN MESA

Sr. Secretario (Estrada). – Los expedientes reservados en mesa son: el proyecto S.- 3.113/13 que acaba de mencionar el senador Guinle, por el que se instituye el premio Honorable Senado de la Nación en la Fiesta del Eisteddfod, la fiesta de los galeses, en Trelew.

Proyecto de comunicación de la señora senadora Escudero sobre la construcción de una cárcel federal en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, provincia de Salta, y de una alcaldía federal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, provincia de Salta.

Proyecto de comunicación por el que se vería con agrado se remita al Congreso Nacional la versión definitiva del informe técnico realizado por el grupo de ingeniería estructural G2E dependiente del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, bajo la dirección del ingeniero Héctor Sansi.

Proyecto de declaración del senador Giustiniani y otros declarando la urgente reglamentación de la ley de manejo del fuego, de la cual se hizo mención en el curso de la sesión.

Está el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Presupuesto y Hacienda en diversos proyectos de los senadores Cano, Corradi de Beltrán, Castillo, Monllau y otro más del senador Castillo sobre el tema de declaración de la emergencia agropecuaria por sequía y desastre agropecuario las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y departamentos del Norte de la provincia de Santa Fe.

Sra. Escudero. – ¿Y Salta no está?

Sr. Secretario (Estrada). – Lo que hizo la Comisión, según lo que me informaron, fue verificar previamente que las provincias, a través de sus respectivos departamentos, hubiesen informado al gobierno nacional el estado de emergencia y la hubiesen declarado en las provincias. Esto lo verificaron en estas provincias que he enumerado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – ¿Tiene algún despacho de la Comisión?

Sr. Secretario (Estrada). – Sí, es el dictamen.

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Mayans. – Bueno, acá, por ejemplo, en el caso de nuestro bloque, la senadora por Tucumán me advierte que ella no ha solicitado el tratamiento de la emergencia.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Yo no sé por qué se omitió a la provincia de Salta.

Salta tiene acreditada, por decreto provincial, la emergencia en varios departamentos. El Ministerio de Agricultura la reconoció solo en tres departamentos y dejó fuera a cinco departamentos en donde la sequía ha sido fuerte.

Por eso, pediría que también se incorporen los departamentos de General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, Rivadavia y La Candelaria, azotados por una sequía impresionante y sin precedentes.

Sra. de la Rosa. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Es para aclarar el tema de las emergencias.

Simplemente lo que hizo la Comisión es lo que recién se explicó. Aquellas provincias que tienen sus decretos correspondientes de declaración de emergencia y aún no tienen la homologación de la Nación son las que figuran en ese proyecto de comunicación. En algunos casos, hay provincias como la que represento, Formosa, en la que ya fue homologada la emergencia por la Nación, y en otras provincias también. Simplemente se tomó eso.

Ahora bien, si hay alguna provincia que cuenta con el decreto correspondiente y fue homologado por la Nación y no quiere figurar en este pedido de comunicación, la podemos sacar.

Sr. Presidente. – Creo que la circunstancia es la contraria: sin estar homologado, quiere estar en el pedido de comunicación.

Sra. de la Rosa. – Perdón, en ese caso deberíamos tener el decreto correspondiente y la no homologación de Nación. Estas dos cuestiones deberíamos verificarlas.

Sra. Escudero. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – La provincia tiene dictado el decreto y la Nación solamente lo homologó respecto de tres departamentos, dejando fuera cinco departamentos.

Como es una comunicación, no creo que haya inconveniente en agregar a los departamentos que figuran en el decreto provincial y que no han sido homologados por el gobierno nacional. Eso es lo único que pido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mansilla.

Sr. Mansilla. – Nosotros proponemos pasar el tema para la próxima sesión, porque no tenemos la información de la provincia de Tucumán. No es tal cual está redactado.

Sr. Presidente. – Es lo más adecuado lo que usted propone, senador.

Tiene la palabra la señora senadora de la Rosa.

Sra. de la Rosa. – Podemos sacar a Tucumán del proyecto de comunicación y dejar las otras provincias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Considero que es oportuno posponerlo para la próxima sesión a los fines de cerrar bien todo este cuestionamiento que estamos teniendo, sobre todo en el caso de Tucumán y otras provincias como Salta.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Muchas provincias están en emergencia.

Respecto de lo que decía la senadora de la Rosa, estoy de acuerdo en excluir a la provincia de Tucumán; no lo veo como inconveniente. Podemos aprobar en este momento el dictamen tal cual está planteado, ya que da respuesta a una necesidad de las provincias que están pasando por esta emergencia.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: hay que ser más preciso en este tema. Acá hay una relación que es directa entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y en cualquiera de estos casos, la Nación toma debida nota del tema y actúa en forma permanente. Hay algunas sugerencias con respecto a los distintos estados provinciales por parte de los senadores, fundamentalmente para poder completar el cuadro de situación, pero teniendo en cuenta esta disidencia que tenemos, me parece conveniente postergarlo, porque en el corto plazo tenemos otra sesión en donde podemos aprobar este proyecto.

Sr. Presidente. – Muy bien, entonces, vamos a avanzar en este sentido.

Sr. Secretario (Estrada). – Continuamos con un proyecto de resolución de la señora senadora Corradi de Beltrán por el que se solicita la reimpresión de quinientos ejemplares del libro “La inmortalidad de un grande” obra del autor santiaguense Dalmiro Coronel Lugones, expediente S.-3.216/13.

Proyecto de declaración de la senadora Itúrriz de Cappellini en el que expresa beneplácito por el XXII aniversario de la Fundación del Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero que se celebrará el próximo 15 de setiembre.

Proyecto de la senadora Nancy Parrilli por el que se declara de interés del libro Eduardo Talero Núñez, compendio de la vida del doctor Eduardo Talero Núñez protagonista de una etapa de organización del Estado en el territorio nacional de Ineuquén, autoría de Marta Ruth Talero, su nieta.

Proyecto de declaración del senador Filmus, adhesión a la conmemoración del 11 de setiembre como el Día del Maestro, recordatorio del fallecimiento del educador por excelencia Domingo Faustino Sarmiento, y homenaje a todos los maestros.

También del senador Filmus, homenaje a las víctimas de los atentados terroristas perpetrados el 11 de setiembre de 2001 contra las Torres Gemelas de World Trade Center de la Ciudad de New York.

Sr. Presidente. – Corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos texto se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Premio Honorable Senado de la Nación en la fiesta del Eisteddfod. (S.-3.113/13.)

Cárcel Federal en Colonia Santa Rosa, y Alcaldía Federal en San Ramón de la Nueva Orán, Orán, Salta. (S.-3.176/13.)

Informe técnico de Ingeniería Estructural G2E del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional (S.-3.449/13.)

Reglamentación de la ley del manejo del fuego. (S.- 3.447/13.)

Reimpresión de “La inmortalidad de un grande”, de Dalmiro Coronel Lugones. (S.- 3.216/13.)

XXII Aniversario de la fundación del Nuevo Diario de la provincia de Santiago del Estero. (S.- 3.388/13.)

Declaración de interés del libro “Eduardo Talero Núñez”, de Marta Ruth Talero. (S.- 3.437/13.)

Conmemoración del 11 de Setiembre como Día del Maestro. (S.- 3.454/13.)

Aniversario del ataque terrorista del 11 de Setiembre de 2001 contra las Torres Gemelas de Nueva York. (S.- 3.453/13.)

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos en una sola votación.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Quedan aprobados.¹

Sr. Guinle. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Citó dos veces el proyecto del Eisteddfod que tiene el premio Senado de la Nación, para lo que debía ser puesta la cámara en comisión. ¿Ya se votó?

Sr. Presidente. – Sí; se votó.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el expediente S.-3113 referido al homenaje a la Fiesta Tradicional Galesa en Trelew.

Sr. Presidente. – Le aclaro que se aprobó junto con otros proyectos cuando se puso la Cámara en comisión.

Sr. Secretario (Estrada). - Usted sabe que tengo bastante que ver. (*Risas*)

22

MANIFESTACIONES DEL SEÑOR SENADOR FERNÁNDEZ CON RESPECTO AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE DOPAJE

Sr. Fernández. – Pido la palabra para un tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – El C.D.-29 de este año se refiere al dopaje en los deportes olímpicos, que tiene sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Con relación a ese tema, debo decir que es un proyecto muy extenso; en la Comisión de Salud decidimos postergar su tratamiento porque no es un tema para considerarlo sobre tablas. Es un tema para el que necesitamos un poco de tiempo para analizarlo. Son muchos artículos, es muy específico y no sabemos en definitiva qué estamos aprobando, porque pareciera el Reglamento de la A.F.A, más o menos.

Sr. Presidente. – Senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: ya tiene varios días en esta Cámara. Está hablando de algo específicamente técnico que habla el mundo. No se escapa absolutamente de nada que no sea lo que dice el mundo respecto del dopaje.

Anoche hablé con el senador Cano –una pena que no esté presente– y le hice llegar el mail que me mandaron de la Secretaría de Deportes para poder tratarlo. Porque está reunido el Comité Olímpico en la Argentina, que ha elegido la sede de Tokio y a su nuevo presidente, y nosotros, la Argentina, está afuera del *performing* precisamente porque no ha concluido sus definiciones respecto del dopaje.

Es lo que técnicamente avala el mundo. ¿Por qué puedo hablarlo con el conocimiento? Porque formo parte del Comité Olímpico Argentino, presidente. Conozco el tema, lo he

¹ Ver el Apéndice

estudiado y por eso he pedido específicamente que vieran esto hace una semana. Porque está reunido aquí, en la Argentina, el Comité Olímpico Internacional y nos interesaba formar parte de ese grupo selecto de *performing*, de todos aquellos que respetan las leyes internacionales *antidoping* específicamente. Esto es lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – Este tema se debatió en presidentes de bloque. Los presidentes de bloque acordaron no tratarlo en esta sesión sino en la próxima sesión de la cámara, porque precisamente manifestaron desconocerlo y era sumamente extenso.

Se remarcó por parte del senador Pichetto que era importante sacarlo, habida cuenta de que estaba reunido el Comité que eligió la sede olímpica. Como el hecho ya había acontecido, se acordó tratarlo en la próxima sesión.

Esto fue lo que se decidió en la reunión de presidentes de bloque. Por supuesto, el plenario tiene mandato sobre cualquier decisión y si toma la decisión de tratarlo, con la mayoría calificada, no va a haber problema, pero no es lo que se habló en labor.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. –Presidente: vamos a respetar la decisión tomada por los presidentes de bloque y vamos a tratar de considerarlo en la próxima sesión, que creo que se realizará dentro de un breve plazo.

Sr. Presidente. – Senador Fernández.

Sr. Fernández. – Una acotación, porque si no va a parecer que uno está tratando de aprovechar la oportunidad, y no es el objetivo.

Después de la reunión de bloque del Frente para la Victoria del día de ayer, el senador Pichetto y quien les habla empezamos a hablar con algunos de los presidentes que encontramos. Encontramos al presidente de la Unión Cívica Radical y se lo notificamos. Le hicimos conocer e inclusive le mandamos el mail para seguir hablando en el día de hoy.

Si lo quieren pasar para otro día, seguiremos quedando mal, porque hace una semana que está, y es un tema al que debiéramos haberle dado un poquitito de importancia, porque es todo legislación internacional, no tiene nada que no sea específico y definido por la legislación internacional. Había un compromiso para sacarlo. Anoche lo acordamos con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, así como también hablar con el resto de los presidentes para que comprendieran cuál era la importancia del tema.

¿No lo quieren sacar? No lo hagan, pero sepan que quedamos mal. Siempre quedamos mal, porque hace una semana que está acá, y se podía haber visto con un poquito de ganas si se tenía alguna vocación.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Voy a coincidir con lo que dijo el senador Verna. Estoy de acuerdo. Es muy probable que el bloque de la mayoría haya resuelto en su reunión de bloque, pero lo que resuelve el bloque y lo que acuerda con la Unión Cívica Radical no nos comprende. Yo he estado ayer todo el día en la Cámara y a mí no me hablaron del tema.

Habíamos fijado posición en la reunión de labor. El senador Pichetto explicó esta urgencia que plantea el senador Fernández; la comprendimos y quedamos de acuerdo en tratarla en la próxima reunión, que con el tratamiento exprésya entró el proyecto en Diputados. Ya está reunida la Comisión de Presupuesto en Diputados; harán dictamen hoy; el miércoles lo tratarán; el jueves llegará acá; el viernes haremos el dictamen; y el lunes tendremos sesión.

Sr. Fuentes. – Es mejor que el *dóping*. (Risas.)

Sr. Rodríguez Saá. – Así es. Por lo tanto, creo que sería razonable esperar.

Nosotros, en este momento, estamos sosteniendo el quórum. En consecuencia, no pueden imponernos que tratemos un tema que hemos acordado. Entonces, me parece razonable lo que plantea el senador Mayans y esperar hasta la próxima sesión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: coincido con lo que se planteó, en el sentido de que se alcanzó un acuerdo en labor parlamentaria.

El interbloqueo FAP tampoco fue notificado de que había una posición diferente de la que se había conversado en labor parlamentaria. Por ende, a lo mejor sirven estas situaciones para que se entienda que hay otros bloques e interbloques políticos con los que se tiene que dialogar si hay alguna cuestión que, después de los acuerdos de labor parlamentaria, se quiere incorporar en la sesión.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que pase para la próxima sesión.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: simplemente, fue una propuesta del senador Fernández. En consecuencia, vamos a respetar lo que se decidió en la reunión de presidentes de bloque.

23

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE PROYECTOS DE LEY

Sr. Presidente. – Entonces, queda el último tema pendiente: la propuesta de la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señor presidente: que quede claro que hay que constituir la Cámara en comisión, ya que falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El proyecto solo tiene dictamen de la Comisión de Salud y Deporte.

Se trata de la creación del Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Cardiovasculares. Ya tenemos experiencias a través de los dos institutos nacionales existentes, el de enfermedades tropicales y el de cáncer, de los beneficios que se obtienen mediante la coordinación de políticas integrales públicas en cuanto a estas enfermedades.

Sr. Presidente. – Lamento informar que en este momento nos hemos quedado sin quórum.

Sr. Fuentes. – Es la venganza de Aníbal. (*Risas*).

Sr. Presidente. – Ahora sí hay quórum; lamento informar que hay quórum. La rápida venganza de los bonaerenses. (*Risas*).

Entonces, primero hay que votar si se acepta el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Entonces, ahora hay que votar si ponemos la Cámara en comisión.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Queda constituida la Cámara en Comisión.

Entonces ahora, con voto electrónico, pasamos a votar el proyecto de ley.

Se hará una sola votación, en general y en particular.

Sr. Secretario (Estrada). – Es el proyecto S.-1.912/13 de la senadora Higonet y otros, por el que se crea el Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares, el cual fue girado a las comisiones de Salud y Deporte y de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: quizás, el proyecto de ley S.-3.438/13 que había pedido, relacionado con un monumento histórico, pueda votarse en forma conjunta, debido a que el senador Mayans aceptó que se pusiera y fue aceptado por la Cámara.

Sr. Presidente. – Lo vamos a poner en la misma votación, en general y en particular.

Tiene la palabra la señora senador Riofrío.

Sra. Riofrío. – Señor presidente: solicito que también se trate en forma conjunta el proyecto S.-6.353, del cual tiene una copia el señor secretario.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: una aclaración. Quisiera conocer el texto del proyecto de la senadora Parrilli.

Sr. Mayans. – Que se vote, presidente.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna (puesto de pie). – Señor presidente: es el cuarto proyecto que estamos agregando.

Sr. Mayans. – Está bien, estamos haciendo concesiones de todo tipo.

Sr. Verna. – Señor presidente: yo entiendo que se junta Pichetto con Morales. En la próxima reunión de presidentes de bloque saque el resto de las sillas y se sienta usted, el secretario y ellos dos. Después nos necesitan para tener quórum.

Sr. Presidente. – No está ninguno de los dos en este momento.

Sr. Verna. – Por eso estamos en paz. (*Risas.*) Perdón, se me escapó... (*Risas.*)

Sr. Mayans. – Que se vote. Votemos el pedido de la compañera.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Lores.

Sr. Lores. – Insisto, quisiera conocer el encabezamiento del proyecto de la senadora Parrilli.

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura..

Sr. Secretario (Estrada). – El texto del artículo 1° dice lo siguiente: Declárase monumento histórico nacional al antiguo puente carretero de una sola mano situado en el sitio denominado La Rinconada, en la localidad neuquina de Junín de los Andes y ubicado sobre el río Aluminé y Collón Cura, en la intersección de las rutas 234 y 40.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: no tengo nada que objetar con respecto a este proyecto. Sí señalo una preocupación: allí se va a construir un puente nuevo y no conozco si la estructura de este va a afectar a este puente que existe actualmente de una sola mano. Si se lo declara monumento histórico, supongo que puede haber inconvenientes en ese sentido.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Parrilli.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: gracias por permitirme que haga la aclaración.

Se trata de una solicitud que se ha hecho desde Vialidad Nacional. Ya está la construcción. Ayer pasé por el lugar. No afecta para nada el tendido del nuevo puente, al contrario. Como dije, es un pedido que nos ha hecho Vialidad Nacional para tratar de conservar ese puente como *by-pass* en caso de que haya algún problema con el nuevo puente y también como patrimonio cultural para la zona; y que pueda ser balneario para Junín de los Andes porque ocupa el ejido municipal.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: estos temas no han sido tratados en el bloque ni en la reunión de presidentes de bloque. Si hay objeciones, pospongamos los temas y que se traten con el despacho correspondiente. Si no hay objeciones, que se consideren.

Sra. Parrilli. – No hay objeciones.

Sr. Mayans. – Si no hay objeciones, votémoslos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: votemos los cuatro proyectos en general y en particular. No hay objeciones. Pero no incorporamos ningún otro proyecto. Luego levantemos la sesión.

Sr. Presidente. – Yo tengo identificado tres proyectos: el de la senadora Parrilli, el de la senadora Higonet y el de la senadora por San Juan.

Sr. Rodríguez Saá. – Entonces son tres. Que se voten.

Sr. Presidente. - ¿Cuál es el cuarto?

Sr. Secretario (Estrada). – Es un proyecto de la senadora Luna que establece la obligatoriedad de disponer un espacio destacado en los medios de transporte público de pasajeros con la inscripción de la leyenda: “Las Islas Malvinas son Argentinas”.

Sr. Mayans. – Esos son los cuatro proyectos, presidente. Votémoslos.

Sr. Rodríguez Saá. – Muy bueno el proyecto de Malvinas. Ahí están los cuatro.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – El proyecto que trata sobre el tema de la moneda podemos postergarlo si existe algún inconveniente, y lo trataremos después en la reunión de bloque.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. – Primero sometemos a votación electrónica, en general y en particular, el proyecto de ley vinculado al tema de salud, juntamente con el proyecto de ley referido al tema de la provincia del Neuquén.

Sra. Luna. – Y el de Malvinas, que tiene dictamen de comisión.

Sr. Secretario (Estrada). – Los proyectos son los siguientes: S.-1.754/12, de la senadora Luna; S.-3.438/13, de la senadora Parrilli, y S.-1.912/13, de la senadora Higonet.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares. (S.-1.912/13.)

Monumento histórico nacional del antiguo puente carretero, en la localidad neuquina de Junín de los Andes, ubicado sobre el río Aluminé – Collon Curá (S.-3.438/13.)

Obligatoriedad en medios de transporte público de pasajeros de disposición de un espacio con la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”. (S.- 1-754/12; O.D. N° 288/13.)

Sr. Presidente. – En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

Sr. Presidente. – Aprobado.

Por implicar gastos, propongo que la Cámara se constituya en comisión.

– *Asentimiento.*

Sr. Presidente. – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 37 votos afirmativos. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹

Sr. Presidente. – Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

Queda levantada la sesión.

¹ Ver el Apéndice.

– *Son las 16 y 49.*

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

24

APÉNDICE

INSERCIONES

Las inserciones remitidas en formato digital por las señoras senadoras y los señores senadores a la Dirección General de Taquígrafos al momento de la publicación de la Versión Taquigráfica en Internet, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ITÚRREZ DE CAPPELLINI

Modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias

(O.D. N° 505/13)

Señor presidente: con la presente iniciativa, el gobierno nacional, siempre atento a las necesidades y los intereses del Pueblo y la Ciudadanía, brinda respuesta satisfactoria y contundente a una cuestión de máxima relevancia económico-social. No lo ha hecho irresponsablemente, esto es, de manera puramente impulsiva. Muy por el contrario, la medida se adopta luego de profundas reflexiones y una vez aseguradas las condiciones necesarias para asegurar su factibilidad y su viabilidad. En pocas palabras, el Gobierno nacional hace su postulación tras meticulosos análisis, acompañándola con otras medidas destinadas a asegurar su éxito.

Resulta difícil exagerar las bondades de la iniciativa que aquí nos ocupa. Los efectos beneficiosos que ella arrojará son múltiples y variados, debiéndose aclarar al respecto, a mayor abundancia, que dichas consecuencias se producirán en forma inmediata.

En este sentido, menester es principiar por señalar que la medida beneficiará -en forma directa y rápida- a una amplia franja de nuestro pueblo. En efecto, según acreditadas estimaciones, el sector abarcado por la iniciativa reúne un total de un millón y medio de personas. Conjunto, éste, nada despreciable; no sólo por su envergadura demográfica, recién indicada, sino también por el hecho de estar constituido por trabajadores y pasivos (esto es, jubilados y pensionados). En otras palabras, el proyecto se encuentra focalizado en quienes se han contado históricamente en el objeto de los principales desvelos de toda dirigencia política auténticamente nacional y popular. Baste recordar, a este respecto, la monumental obra de protección y dignificación que el Peronismo ha realizado en relación al mundo del trabajo y el de la ancianidad. Así las cosas, no cabe hesitar al momento de aplaudir la medida hoy tratada, tanto desde una perspectiva cuantitativa como desde una perspectiva cualitativa.

Sin perjuicio de la holgada suficiencia que invisten las observaciones precedentes para justificar nuestro apoyo a la iniciativa, cabe añadir a lo dicho que ella amerita particular encomio también por su carácter “re-activante”. Producto de una política sensata, que no promete sino para cumplir ni concibe al bienestar social sin la producción económica, la medida de marras promete arrojar benévolos efectos sobre la vida económica del país y, más

concretamente, sobre nuestro mercado interno. Ciertamente, no cabe sino esperar que el significativo aumento del poder adquisitivo que, una vez descargados del Impuesto a las Ganancias, experimentarán los haberes salariales y previsionales, se traducirá aceleradamente en un incremento del consumo. Resultado, éste, que, a su vez, propiciará un aumento de la producción. Consecuencia, esta última, que, una vez efectivizada, impactará positivamente en el mundo del trabajo. En suma, la iniciativa provocará un proceso económico sinérgico positivo; en otras palabras, un “círculo virtuoso”, en cuya dinámica las bondades se retroalimentan.

Tal como ya hemos advertido más arriba, el gobierno adopta la presente medida luego de asegurar su factibilidad así como también su viabilidad. No en vano, la iniciativa viene acompañada por otras medidas, destinadas específicamente a compensar los fondos que el Erario Público dejará de percibir por la elevación del mínimo imponible del Impuesto a las Ganancias. Se trata de evitar el tan temido desfinanciamiento del Estado. En tal sentido, es dable destacar el proyecto de creación del impuesto sobre la venta de acciones de sociedades comerciales que no cotizan en Bolsa. Así como también el proyecto relativo al impuesto sobre la distribución de dividendos societarios (pagadero al momento del cobro de ellos).

A modo de conclusión, señor presidente, podemos aseverar -sin trepidaciones de ninguna especie- que nos encontramos frente a una iniciativa tan benévola socialmente, como útil económicamente, cuya implementación no implicará pérdida alguna al Tesoro Nacional y cuyo éxito se encuentra debidamente asegurado. Es por todo ello que voto a favor del proyecto, solicitando a mis honorables colegas me acompañen expidiéndose en idéntico sentido.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BONGIORNO
Modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias
(O.D. N° 505/13)

Señor presidente: si hay un tema que fue harto debatido en estos últimos meses es la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Desde distintos sectores se reclamó su adecuación y en algunos casos ello dio lugar a medidas de fuerza, marchas y movilizaciones. Estamos aquí tratando la reforma devenida desde el Poder Ejecutivo y aprobada por la Honorable Cámara de Diputados y, desde ya, adelanto mi voto positivo para la iniciativa en tratamiento.

No es fácil modificar un tributo de esta naturaleza. Sobre todo porque debe verse recompensada la pérdida de recursos fiscales que importa la elevación de mínimos no imponibles y adecuación de las alícuotas. La labor del Estado nacional, su asignación de recursos y el cumplimiento de las múltiples labores que éste ha asumido requieren análisis puntillosos y pormenorizados y, a mi entender, el proyecto que estamos tratando responde a esas premisas.

En líneas generales, la iniciativa aprobada por Diputados se orienta a eliminar exenciones sobre el resultado de la compraventa de títulos valores, acciones y participaciones en empresas, que no cotizan en Bolsa, operaciones que tributarán un gravamen del 15 por ciento. Del mismo modo, se deroga la exención instaurada en 1991 al resultado de la

compraventa de títulos valores para los residentes del exterior, una típica medida heredada del período neoliberal, que otorgaba un beneficio diferencial a inversores externos en detrimento de los nacionales. Igualmente, apunta en la dirección correcta el gravamen del 10 por ciento sobre los dividendos distribuidos.

Por otra parte, al no gravar las operaciones de compraventa de títulos y acciones de empresas que cotizan en Bolsa, la modificación que se somete a consideración en esta sesión intenta favorecer la canalización del movimiento económico hacia los mercados de capitales, buscando fortalecerlos en línea con la nueva ley (26.831) que los regula. También es éste un reclamo devenido desde distintos centros y analistas económicos que, entiendo, se cumplimenta adecuadamente con la iniciativa parlamentaria que estamos debatiendo.

Tenemos así, pues, que se logra respetar con claridad principios fundamentales que deben regir la materia jurídico-tributaria, como son la generalidad e igualdad en la tributación, de clara raigambre constitucional.

Pero fundamentalmente, se redistribuye la carga tributaria, eliminando distorsiones y generando los recursos necesarios para mantener la inversión pública, pilar fundamental de la acción de todo Estado y que tan buenos resultados ha brindado a la población argentina en los últimos diez años.

¿Cuáles serán, pues, las principales consecuencias de aprobarse este proyecto? Sin duda alguna, la mejora de los ingresos de los trabajadores, dado que al elevarse los mínimos no imponibles por decisión del Ejecutivo, ello repercutirá directamente en el bolsillo de los asalariados. De este modo, además de los efectos netamente fiscales de la reforma, el gobierno nacional mantiene las líneas rectoras de su modelo económico: la recuperación de los salarios de los trabajadores y la posibilidad de que estos mejoren su nivel de vida, independientemente de la chance de que se destinen mayores recursos al consumo y, de este modo, favorecer a la economía en general.

Mantener el equilibrio en las cuentas fiscales también es una consecuencia que repercutirá directamente en la totalidad de la sociedad. El gobierno puede, de este modo, defender sus políticas activas, el nivel de inversión pública y sus políticas inclusivas desarrolladas desde la Presidencia de la Nación; por otro lado, en el Poder Ejecutivo se había llevado adelante un régimen especial para aquellos trabajadores que viven dentro del vasto territorio patagónico que va desde Carmen de Patagones, pasando por La Pampa y Neuquén, hasta Tierra del Fuego, de forma tal que el incremento del mínimo no imponible para que paguen menos impuestos se llevó a cabo en todas las escalas en un 30 por ciento.

Poco podría discutirse al respecto. A mi entender, debería ser éste un proyecto que sea avalado por la totalidad del arco político nacional. Están en juego, fundamentalmente, las mejoras en los ingresos de los trabajadores dependientes. ¿Quién puede negarse a ello?

Empero, tanto en Diputados como en este mismo recinto, abundan las posturas negativas, tratando de aprovechar momentos preelectorales e intentando introducir proyectos e iniciativas que resultan, a todas luces, utópicos e incumplibles en la práctica.

Esas voces que se alzan contra esta iniciativa se rebelan contra los derechos de los asalariados, protegidos enormemente por este gobierno, no sólo mediante esta iniciativa, sino con todo su accionar desde 2003 hasta el día de la fecha.

Esas voces, acaso, pretenden que el Estado nacional se desfinancie y que sus políticas de inversión pública e inclusión social sean dejadas de lado.

Esas voces desconocen que más de un 15 por ciento de los asalariados y casi la totalidad de los jubilados ven aumentados sus ingresos sin que el Estado central pierda recursos.

Esas voces desconocen que el impuesto a las ganancias pasa a tener una mayor progresividad impositiva que puede ser utilizada para continuar con la tarea de redistribuir el ingreso, valor absolutamente resguardado desde las políticas del Ejecutivo.

Me permito reflexionar, entonces, señor presidente, preguntándome dónde han quedado aquellos reclamos de mejora de los mínimos no imposables que tan afanosamente venían desde diversos sectores, como si el gobierno nacional estuviera encaprichado al respecto. Hoy desmerecen este avance. Hoy borran con el codo lo que escribieron –hasta no hace muchos días- con la mano. Hoy se desoyen a ellos mismos.

No creo que valga la pena extenderme demasiado, dado que los colegas senadores de mi bloque han sido bastante explícitos al respecto. Ratifico mi apoyo a la iniciativa devenida desde el Ejecutivo y aprobada por Diputados en el entendimiento de que seguimos avanzando en el camino correcto; en el convencimiento de que las correcciones y adecuaciones deben ser apoyadas si se enderezan hacia el fortalecimiento del salario de los trabajadores, y en la certeza de que la construcción de un sistema tributario más justo y que distribuya equitativamente las cargas fiscales, no puede ser un elemento que se desoiga tan fácilmente.

De allí que mi voto es afirmativo sobre la iniciativa parlamentaria que estamos debatiendo.

Día Nacional del Periodista Patagónico (S.-3.384/13)

Señor presidente: el presente proyecto recoge una iniciativa formulada por el periodista, investigador e historiador Héctor Pérez Morando, quien ha propuesto que se declare el 15 de junio como “Día del Periodista Patagónico”, recordando la aparición del primer ejemplar del periódico “El Río Negro”, en Viedma, el 15 de junio de 1879, ciudad que en ese entonces ostentaba la condición de Capital de la Patagonia, con el nombre de Mercedes de Patagones.

El 15 de junio de 1879 apareció en "Mercedes de Patagones", entonces capital de la Gobernación de la Patagonia, hoy Viedma, el periódico "El Río Negro", bajo la dirección de los hermanos Julio y Bernardo Guimaraens, quienes eran de origen portugués. El periódico, de 28 x 20 cms., se imprimía en talleres propios ubicados en la calle Santa Fe número 8, actual avenida 25 de Mayo, de Viedma. Como dato llamativo se comenta que cuando se carecía de papel blanco, se usaba en color celeste o rosado.

Según documentación histórica, los hermanos periodistas tuvieron algunos problemas con el entonces gobernador Álvaro Barros y con el juez de Paz Isaías Crespo, mudándose a Carmen de Patagones, donde se prosiguió la publicación desde el número 8, del 14 de septiembre de 1879 hasta el año siguiente, cuando abandonan esa población para radicarse ambos en Bahía Blanca.

A partir del número 40, el 25 de abril de 1880 reaparece en Viedma bajo la dirección de César Vuillermet, pero solamente hasta marzo de 1881. Nuevamente y en su segunda

época, " El Río Negro" vuelve a publicarse otra vez en Viedma, el 4 de junio de 1882, concluyendo el 25 de mayo de 1883.

Queda demostrado así y con documentación fácil de comprobar, con la existente en la biblioteca del Museo Tello de Viedma, que los nombrados hermanos Guimaraens, fueron los primeros periodistas que actuaron en el ámbito patagónico con la publicación de "El Río Negro", primer periódico impreso en la Patagonia, motivo de esta iniciativa.

Aunque es largo detallar, hubo en Viedma posteriores publicaciones periodísticas; a manera de ejemplo se puede mencionar que "El Eco de Patagones", también dirigido por César Vuillermet, apareció el 23 de enero de 1881 hasta el 13 de agosto de 1882. "El Independiente" de Domingo López. "La Razón", desde el 17 de abril de 1881 al 13 de junio del mismo año y, posteriormente, se destacó "El Pueblo", de los hermanos José Juan y Alberto Biedma, con la imprenta comprada a Vuillermet, desde el 20 de enero de 1885 a 1904, que se editó tanto en Viedma, como en Patagones, debido a motivos políticos.

Por otra parte, no se puede dejar de mencionar que en la Colonia Galesa del Chubut, Richard Jones Berwyn, ya en 1868, editó el periódico "Y Brut", que era manuscrito y en idioma galés, dato de significativo valor histórico que describe la necesidad de comunicar e informar que latía en los pueblos de la entonces "desolada Patagonia".

Por su parte, el también periodista e investigador Carlos Espinosa, en fecha reciente publicó la siguiente nota relacionada con este tema: "En vísperas de la tradicional celebración del Día del Periodista, por la aparición en 1810 de la Gaceta de Buenos Aires que dirigió Mariano Moreno, es oportuno destacar que junio también fue fundacional para la prensa gráfica patagónica".

El 15 de junio de 1879, hace ciento treinta y cuatro (134) años, los hermanos portugueses Julio y Bernardo Guimaraens se constituían desde Viedma y Carmen de Patagones en pioneros del periodismo patagónico. En esa fecha se inició la publicación del semanario "El Río Negro", primera hoja impresa en estos territorios, ubicados al sur del río Colorado, con abundante información sobre la vida social y comercial de esas dos poblaciones. El periódico sólo tuvo 39 ediciones bajo la conducción de los Guimaraens, después lo vendieron, junto con el elemental taller de imprenta a César Vuillermet, quien continuó con la publicación hasta marzo de 1881.

Pero la semilla estaba puesta en tierra fértil, porque a "El Río Negro" le siguieron después "La Razón", en 1881; "El Combate", de 1882; "El Pueblo" de 1884; "El Ferrocarril" en 1895 y otras hojas de reducida duración, que aparecían en Viedma o Carmen de Patagones. El bisemanario "Flores del Campo", fundado por la congregación salesiana de Don Bosco en 1903, tuvo larga existencia y apareció en forma regular hasta 1947, con clara intención de difundir el pensamiento clerical. Desde una perspectiva laica, en la cual no faltaban precisamente los ataques a la iglesia, el periódico "La Nueva Era", primero socialista y más tarde radical, también tuvo una prolongada vida entre 1903 y 1973.

La misma fecha del 15 de junio, pero en el año 1925, marca otro hito singular en la historia del periodismo gráfico de la Patagonia, porque ese día en Carmen de Patagones apareció "El Nacional", primer diario de la región. La publicación de 12 páginas, totalmente compuesta en forma manual, es decir sin linotipos, era dirigida por el militante radical Osvaldo Martínez y aparecía todas las tardes, de lunes a viernes, con 700 ejemplares de tirada que se repartían a través del correo. Tras la caída del presidente Hipólito Yrigoyen, en septiembre de 1930, Martínez logró sostener la periodicidad cotidiana de su hoja hasta mediados de 1932; después la transformó en semanario y de esa manera continuó hasta 1964.

El primer diario viedmense, posterior a la creación de la provincia de Río Negro en 1958, fue "La Voz Rionegrina", que apareció el 14 de febrero de 1966 y cerró en septiembre de 1973. En marzo de 1972 había surgido otro diario de Viedma, "El Provincial", que prolongaría sus apariciones hasta 1976, poco después de la irrupción de la dictadura militar.

La fecha emblemática del 15 de junio, en 1979 en el centenario del nacimiento de "El Río Negro", fue elegida también por el periodista Omar Nélon Livigni, en algunos años corresponsal de Télam, para lanzar su quincenario "La Calle" cuya publicación se prolongó durante una década.

En la actualidad, Viedma cuenta con dos diarios, "Noticias de la Costa", cuyo primer número apareció el 1 de abril de 1996 y "Al Día", que el 20 de junio celebrará ocho años de publicaciones consecutivas.

Debemos citar asimismo, que la Municipalidad de Patagones en el año 1995, sancionó la ordenanza 4.084/65-HCD, por la que se impuso el nombre de "Periodistas de la Patagonia" a una plazoleta de esa ciudad y estableció en todo el Partido de Patagones, la fecha 15 de junio, como Día del Periodista de la Patagonia, a los fines de los correspondientes homenajes que esta conmemoración amerita. En el mismo sentido se pronunció la Legislatura de Río Negro incorporando en el calendario de las efemérides provinciales el 15 de junio como Día del Periodista de la Patagonia, a través de la ley 4.475.

La actividad periodística abarca múltiples y variadas facetas y comprende un quehacer comunicacional que se expresa ya sea a través del periodismo escrito o el oral o el de imagen, cubriendo así todo el país y cada localidad y región de su extenso territorio, satisfaciendo no sólo la responsabilidad y el compromiso de quienes la ejercen, de informar hechos y difundir ideas, sino y primordialmente, para satisfacer la necesidad de los pueblos, de conocer en todo momento lo que acontece en su ciudad, en el país y en el mundo, ejerciendo su profesión libre y estructuralmente moral, de lo que depende la satisfacción del derecho fundamental del público a recibir la información veraz.

Así pues, la visión del periodismo de hoy pasa porque sus profesionales conozcan el nuevo papel que les depara como intermediarios de información y gestores del conocimiento. Las nuevas tecnologías hacen posible que hoy las sociedades accedan en tiempo real a casi todo lo que sucede en el mundo, al punto que las poblaciones reciben mayor información y conocimiento de lo ajeno que de lo que le es propio

Por esto, se debe destacar cuan significativo y valioso es para la afirmación de nuestro sentido de pertenencia y de identidad con las comunidades en las que vivimos, el quehacer de nuestro periodismo local y regional. Nuestra prensa regional es fiel y cabal, continuadora de la llama que iluminara el afán de informar y difundir conocimiento, que alentaran aquellos pioneros del periodismo, como los hermanos Guimaraens y de quienes replicaran su actividad en el resto de la extensa geografía de la Patagonia.

Por esta razón, creo que la iniciativa del señor Pérez Morando nos da la oportunidad de tributar al periodismo de la Patagonia, el merecido reconocimiento que amerita esta profesión, incorporando en el calendario de las efemérides nacionales el 15 de junio como su día.

Muchos sucesos acontecidos en la época de los Territorios, que son señeros para nosotros, los patagónicos, y como tales los reconocemos, deben también tener una valoración y un reconocimiento Nacional y Federal.

El acontecimiento que hoy recordamos y que da pie al homenaje propuesto aconteció antes que existan las Provincias Patagónicas. Su impronta aún hoy llega conformando una

cultura periodística propia, democrática y popular, con sus matices ideológicos que evidentemente son su esencia.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CORREGIDO
Creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en Mora
(S.-2.862/12)

Señor presidente: el texto recoge normas vigentes en jurisdicciones como Chaco o la Ciudad de Buenos Aires, y propone la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en Mora, una base de datos unificada que contenga la información que reciba de los registros provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la totalidad de deudores alimentarios morosos inscriptos en ellos.

Plantea la necesidad de que el Estado, en su rol promotor de derechos, centralice la información de aquellos que, teniendo responsabilidades determinadas por la autoridad judicial, no cumplen con el pago de las cuotas alimentarias.

Dicho Registro Nacional facilitará la implementación de medidas conjuntas, tanto administrativas como jurídicas, así como también la socialización de información, permitiendo el seguimiento de los casos a nivel nacional.

En su articulado considera como deudor alimentario en mora, a toda persona obligada al pago de cuotas alimentarias provisorias o definitivas establecidas mediante resolución judicial o convenio homologado judicialmente, que se encuentre incurso en mora por falta de pago de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas, previa intimación judicial al deudor, siempre que este no hubiere probado su cumplimiento.

Establece además que el certificado de libre deuda, expedido por éste Registro Nacional, será necesario para: solicitar apertura de cuentas bancarias y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, ante instituciones públicas o privadas, como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles; expedición o renovación de pasaporte; concesiones, permisos o licitaciones; expedición o renovación de licencias para conducir; habilitaciones para aperturas de comercios o industrias; desempeño de cargos públicos, en cualquiera de los poderes del Estado y solicitud o renovación de matrícula profesional.

La cuota alimentaria deviene de lo establecido en el régimen de patria potestad y de los alineamientos y alcances estipulados en dicho ordenamiento, que establece no solo el derecho sino también la obligación de satisfacer y garantizar las necesidades alimentarias de los hijos. Quien no cumple con esta obligación asignada está perjudicándolos y violando el ejercicio de sus derechos

En tal sentido, instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, han expresado en el artículo 27, inciso 2), que a los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. Así también el inciso 4) de ese artículo obliga a los Estados partes a tomar todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la

pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera.

Unificar la información existente en los registros y conformar una base de datos de alcance nacional, permitirá establecer sanciones comunes y extendidas territorialmente con el fin de concretar el derecho del niño a la ejecución de la cuota alimentaria.

Esta norma garantiza el derecho de todos y cada uno de nuestros niños y niñas.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR REUTEMANN
Modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias
(O.D. N° 505/13)

Señor presidente: adelanto mi voto negativo al proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Diputados a partir de una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a gravar con un 15 por ciento no solo la compraventa, sino también el cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás títulos valores de sociedades que no cotizan en bolsa y, con un 10 por ciento el pago de dividendos y utilidades.

Quiero puntualizar que no debemos usar solamente la palabra acciones, porque ella da la idea errónea de referirnos a grandes empresas, a grandes organizaciones; y, en este proyecto de ley no existe nada más alejado de este concepto. En esta modificación normativa propuesta quedan comprendidas también aquellas pequeñas sociedades constituidas regularmente; aquellas que normalmente se usan para llevar adelante pequeños emprendimientos, como ser las sociedades de responsabilidad limitada (solo para citar algún ejemplo).

Con los recursos que se supone se habrán de percibir por esta nueva norma impositiva, se piensa financiar la última suba de los mínimos y deducciones para ciertos casos comprendidos en el impuesto a las ganancias. La medida propiciada por este proyecto de ley estima que se recaudarán unos 2100 millones, siendo unos 4500 millones lo que costará atender la mejora solo en las condiciones de los ingresos de los trabajadores.

Si los ingresos tributarios obtenidos hasta el presente ya superan largamente lo previsto en el presupuesto nacional para el año 2013, qué necesidad había de promover modificaciones legales que parecen, solo parecen, mínimas y progresistas. Del articulado en análisis no surge nada que tenga que ver ni con cambios mínimos, ni progresistas y mucho menos igualitarios y generales como se menciona en los fundamentos. Esto es un tiro directo a la pequeña empresa y al pequeño emprendedor, quienes se van a dar cuenta muy tarde del impacto que estos cambios habrán de producir en sus bolsillos. No puedo estar de acuerdo con el proyecto propuesto,

Sin dar demasiadas vueltas, de un plumazo, con esta ley propuesta se está aumentando la tasa final del impuesto a las ganancias desde el 35% actual al 41.50%. Esto es una enormidad por no hablar de una confiscación.

Sobre todo desprotege tremendamente al pequeño empresario quien vive de la ganancia de su negocio y sí o sí tiene que distribuirla. Las grandes empresas pueden postergar distribuciones de sus resultados porque acceden a financiamiento, porque pueden planificar inversiones y muchas otras herramientas más que no implicarán desembolsar ese 10% de las utilidades. Pero, reitero, el pequeño empresario necesita de las ganancias de su empresa para

sobrevivir. No tiene alternativas que le eviten la pérdida de más dinero en tributos. ¿Dónde está la igualdad y la protección del más débil en esta ley?

En el mismo sentido vamos con el impuesto del 15%. Me planteaba un ejemplo sencillo para tratar de confirmar mi idea de lo injusto del asunto. Suponía el caso de dos personas que tienen \$ 100.000 cada una. Una de ellas decide comprar acciones de una empresa multinacional en la bolsa. La otra, decide poner un tambo junto con un amigo, para lo cual constituyen una sociedad regular. Pasado un tiempo determinado, las acciones de la empresa multinacional valen \$ 200.000.- por lo cual el inversor decide venderlas. Su agente de bolsa le entrega sus \$ 200.000.- y este buen contribuyente se los lleva completos a su casa. El otro señor dedicado al tambo, también ha sido exitoso. A resultas de ello, un competidor le ofrece comprar su tambo en \$ 200.000.- por lo cual decide aceptar la oferta. Se hace la operación y este hombre tiene que pagar por el nuevo impuesto el 15% de esos \$ 200.000.- Es decir, que perdió \$ 30.000.- en relación con el otro inversor que optó por invertir en el Mercado de Valores. ¿Qué explicación me puede dar alguien para que me convenza de que esto es equitativo y progresista?

Para más, con el esquema impositivo propuesto, como bien se señaló en el debate de Diputados, un inversor que compra un título público al gobierno y tiene una renta anualizada en dólares seguirá pagando cero por ciento de impuesto a las ganancias y cero por ciento de bienes personales.

Al negarme a avalar con mi voto esta iniciativa, quiero dejar bien aclarado que no me opongo a gravar la renta financiera, cosa que considero necesario, pero siempre en el contexto de una reforma impositiva integral.

Esta política económica equivocada basada, fundamentalmente, en la falta de reconocimiento de la creciente inflación, ha conllevado que a través de parches permanentes, apresurados, sin medir las reales consecuencias, se creen normas y más normas que tienen el único destino de quitarle equidad al sistema tributario hasta límites que resultan intolerables.

La voracidad fiscal no tiene límites. En lugar de usarse esos mayores recursos obtenidos para atender situaciones de por sí legítimas, vemos con estupor que el Poder Ejecutivo decide crear nuevos tributos. Estamos en presencia del nacimiento de una presión impositiva inédita.

En este contexto, seguimos aguardando que se encare una reforma tributaria integral. Una reforma que premie el esfuerzo productivo, que grave al trabajo en su justa medida, que desincentive la especulación o las actividades que no generan puestos laborales. Una reforma que sea realmente progresista, que sea de una total equidad redistributiva.

Se debe encarar una reforma tributaria en forma sistemática, dándose un debate amplio, serio, con participación de especialistas, en el ámbito de este Congreso de la Nación donde, le recuerdo, señor Presidente, existen numerosas iniciativas sobre el particular. Iniciativas no sólo para obtener recursos, sino también para que dejen de pagar sectores que deben ser protegidos, como es el caso del IVA a los productos de la canasta básica que es esencial en la mesa de los argentinos, en particular de los más humildes, que ven con zozobra como la inflación les come sus magros ingresos.

La reforma del sistema impositivo en general, seguirá siendo una cuestión de agenda pendiente para los argentinos que el Poder Ejecutivo ha ignorado, probablemente por dos motivos centrales: uno económico y otro político. Desde lo económico, ninguna reforma se puede encarar ante la incapacidad del Ejecutivo en admitir que estamos en una economía altamente inflacionaria. Desde lo político, ninguna reforma se puede encarar ante la

incapacidad del Ejecutivo en admitir que debe promover el consenso político y no, como le gusta, tomar decisiones en solitario, de cuyos errores le suele costar regresar hasta que la realidad le marca el límite exacto. Realidad que, a los gritos, indica que las cosas no marchan tan bien como se proclaman.

Para terminar, señor presidente, quiero manifestar mi preocupación en la deficiente redacción de las normas en tratamiento, puntualmente en cuanto a su entrada en vigencia. Como ha sido costumbre recurrente, las normas propuestas por el Poder Ejecutivo dejan espacio para que las reglamentaciones posteriores introduzcan interpretaciones descabelladas que avanzan mucha más lejos y duramente contra los contribuyentes. Por eso quiero dejar asentado que espero realmente que el final de esta historia no sea la creación de impuestos retroactivos que vulneren derechos adquiridos. Especialmente en cuanto a cuáles utilidades devengadas y a partir de qué momento preciso serán las que quedaran gravadas para no agregar más injusticia a la que se vislumbra.

Por todo lo expuesto, señor presidente, no acompañaré el presente proyecto.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CORRADI
Modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias
(O.D. N° 505/13)

Señor presidente: Voy a acompañar este proyecto porque responde a una necesidad de adecuar las cargas tributarias con un criterio de equidad (capacidad contributiva) y que a pesar de existir diversos proyectos presentados por diferentes bloques tendientes a gravar la renta financiera, en algunos casos gravan intereses originados por depósitos de plazo fijo, o incorporan como ganancias de cuarta categoría los derivados de los cupones de títulos, cédulas y letras, denominados en moneda extranjera.

Hoy estamos tratando el proyecto enviado por la presidenta, que es la responsable de la administración del país, y que ha considerado que estamos en condiciones de avanzar en este sentido, con una propuesta que no desfinanciará al Tesoro nacional, y digo esto, porque el objeto del mismo está orientado a eliminar exenciones sobre el resultado de la compra-venta de acciones, títulos valores, y participaciones en empresas que no coticen en bolsa, y que pasarán a tributar un 15%. También se deroga la exención al resultado de la compra-venta de títulos valores a los residentes en el extranjero, beneficio del que gozaban los extranjeros en detrimento de los nacionales. A su vez, se grava con el 10% los dividendos distribuidos.

Estas modificaciones posibilitarán recaudar la mitad de los recursos que no ingresarán como consecuencia de la elevación del piso de ganancias a \$15.000 y el aumento de las deducciones para aquellos que ganen hasta \$25.000 mensuales.

Cabe destacar que estas modificaciones otorgan mayor progresividad al impuesto y son coincidentes con la evolución de la recaudación fiscal durante los últimos años.

Haciendo un análisis de las cifras recaudatorias del año 1997, podemos llegar a la conclusión de que la recaudación proveniente de impuestos directos, (ganancias/impuesto sobre el patrimonio) e impuestos al comercio exterior, representaba el 23% del total recaudado, mientras que en el año 2012 pasó a representar el 40%. Esto nos indica que la dirección tomada por la actual gestión es correcta.

La decisión de incrementar el mínimo no imponible, implica en sí misma un esfuerzo fiscal de \$4.495 millones. Con estas modificaciones podremos lograr recaudar \$2.500 millones, es decir un 55% del financiamiento.

La eliminación de exenciones reducirá gastos tributarios, es decir aquellos ingresos que la Administración Pública deja de tener por haber concedido dichas exenciones.

En este sentido, es importante aclarar que la modificación que estamos tratando surgió de la mesa de dialogo que se mantuvo con los sectores de la industria, el comercio y con las asociaciones empresarias.

Con esta medida, el 90 % de los empleados queda afuera del alcance de la Ley del Impuesto a las Ganancias, lo cual beneficia a 995.527 trabajadores.

En la misma línea, de los 6.000 jubilados que anteriormente se encontraban comprendidos por el impuesto, solo el 0,7% continuará, con la presente modificación, pagando el mencionado impuesto.